



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS

INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO

TEMA:

**INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN ANTONIO ANTE, SOBRE EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO;
PERÍODO 2008-2013.**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN ECONOMÍA,
MENCIÓN FINANZAS.**

AUTOR: JAIME OSWALDO MORALES CÓRDOVA

DIRECTORA: ECON. WILMA GUERRERO

IBARRA-ECUADOR

2016

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como finalidad realizar un análisis sobre la “INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, SOBRE EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO; PERIÓDO 2008-2013“, para el efecto, tomando en cuenta las fuentes de información primaria y secundaria, se ha llevado a cabo un proceso investigativo con la finalidad de realizar una revisión en retrospectiva acerca de la participación ciudadana a nivel local durante los últimos tiempos; a la vez que se realiza un análisis sobre la problemática objeto de esta investigación. La fundamentación teórica e histórica del tema, considera aspectos sustanciales como el marco jurídico que sustenta la investigación; además de la participación ciudadana, los presupuestos participativos, desarrollo socio - económico, entre otros, cada una con subtemas que permiten fundamentar y sostener la investigación.

Dentro de la metodología se especifica el tipo de investigación utilizada, la cual, en primera instancia fue documental, ya que se necesitó recabar suficiente información bibliográfica que sustente los temas investigados; mediante métodos y técnicas, logrando obtener la información requerida. Por último, se da respuesta a los objetivos planteados, determinando un diagnóstico situacional de la realidad del Cantón Antonio Ante, seguido de un análisis de la sustentación de las normativas legales, además del análisis sobre la asignación de montos y destino de los presupuestos participativos, para finalmente valorar la incidencia de los gastos de inversión bajo modalidad de presupuestos participativos en los ámbitos social, cultural, económico, ambiental y de participación ciudadana; concluyendo que el GAD Municipal de Antonio Ante invirtió mayores recursos del Presupuesto Participativo en la gestión social, ya que las obras de infraestructura tales como: vías, adoquinados, agua potable, construcciones y edificaciones, obras de urbanización y embellecimiento, expropiaciones, entre otras, son las que mayormente se han ejecutado.

EXECUTIVE SUMMARY

This research aims to make an analysis of the "IMPACT OF PARTICIPATORY MUNICIPAL BUDGET GAD OF THE CANTON ANTONIO ANTE, ON SOCIO-ECONOMIC DEVELOPMENT; TIME PERIOD 2008-2013 ", for this analysis, after taking into account primary and secondary sources of information, a research process was implemented in order to conduct a retrospective review about citizen participation at the local level in recent times; while an analysis of the issues under investigation is conducted. The theoretical foundation and historical theme, considers substantive aspects such as the legal framework underpinning this research; in addition to citizen participation, participatory budgeting, socioeconomic development, among others, each with subtopics that contributes and support this study.

The methods section specifies the type of research used, which at the beginning was documentary, as it was required to collect sufficient bibliographic information to support the research subjects; using methods and techniques, required information was obtained. Lastly, the research question is answered, determining a situational analysis of the reality of the Canton Antonio Ante, followed by an analysis of the sustainability of legal regulations, in addition to the analysis of the allocation of amounts and destination of participatory budgeting, to finally assess the impact of investment costs under a participatory budgeting method at the social, cultural, economic, environmental and citizen participation level; concluding that the Municipal GAD of Antonio Ante invested most of the resources of the Participatory Budget in social management, as infrastructure works such as roads, paved streets, drinking water, buildings and constructions, development works and embellishment of the city, expropriations, among others, are the ones that mostly have been executed.

AUTORÍA

Yo, **Jaime Oswaldo Morales Córdova**, portador de la cedula de ciudadanía número **100284705-9**, declaro bajo juramento que el Trabajo de Grado aqui descrito denominado “**INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, SOBRE EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO; PERIÓDO 2008-2013**”, es de mi total autoria, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; al mismo tiempo, que se ha receptado y revisado las diferentes fuentes y referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.



Jaime Oswaldo Morales Córdova.

C.I. 100284705-9.

CERTIFICADO DEL ASESOR

En mi calidad de Directora del Trabajo de Grado presentado por el estudiante: **Jaime Oswaldo Morales Córdova**, egresada de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Carrera de Economía, Mención Finanzas, cuyo tema es: **“INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, SOBRE EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO, PERÍODO 2008 – 2013”**, y realizadas las respectivas observaciones al mismo, se determina que cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.



ECON. WILMA GUERRERO

DIRECTORA DE TRABAJO DE GRADO

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Jaime Oswaldo Morales Córdova** con C.I. 100284705-9, manifiesto la voluntad de ceder a la Universidad Técnica del Norte los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículo 4, 5 y 6, en calidad de autora del trabajo de grado denominado: **“INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, SOBRE EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO, PERÍODO 2008 – 2013”**. Que ha sido desarrollado para optar por el título de: Ingeniería en Economía, Mención Finanzas en la Universidad Técnica del Norte, quedando la universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En la condición de autora me reservo los derechos morales del trabajo antes citado. En concordancia suscribimos este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la biblioteca de la Universidad Técnica del Norte.



Jaime Oswaldo Morales Córdova.

C.I. 100284705-9

Ibarra, a los 22 días de Abril del 2016.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y

ECONÓMICAS

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

**AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA DEL NORTE.**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

La Universidad Técnica del Norte dentro del proyecto Repositorio Digital Institucional, determinó la necesidad de disponer de textos completos en formato digital con la finalidad de apoyar los procesos de investigación, docencia y extensión de la Universidad.

Por medio del presente documento dejamos sentado nuestra voluntad de participar en este proyecto, para lo cual ponemos a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:		100284705-9	
APELLIDOS Y NOMBRES:		Morales Córdova Jaime Oswaldo	
DIRECCIÓN:		San Roque, calle Bolívar y Panamericana.	
EMAIL:		chamanalitos.forever@gmail.com	
TELÉFONO:	-----	TELÉFONO:	
FIJO:	062 693-017	MOVIL:	0993485227

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	“INCIDENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE, SOBRE EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO, PERÍODO 2008 – 2013”
AUTOR (ES):	Morales Córdova Jaime Oswaldo
FECHA: AAAAMMDD	22/04/16
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR QUE OPTA:	INGENIERÍA EN ECONOMÍA MENCIÓN FINANZAS.
ASESOR / DIRECTOR:	Econ. Wilma Guerrero

2. AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

Yo, **JAIME OSWALDO MORALES CÓRDOVA**, con cédula de identidad Nro. **100284705-9**, en calidad de autora y titular de los derechos patrimoniales de la obra o trabajo de grado descrito anteriormente, hago entrega del ejemplar respectivo en formato digital y autorizo a la Universidad técnica del Norte, la publicación de la obra en el Repositorio Digital Institucional y uso del archivo digital en la Biblioteca de la Universidad con fines académicos y extensión; en concordancia con la Ley de Educación Superior Artículo 144.

3. CONSTANCIA

La Autora manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de terceros, por tanto la obra es original y que es titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

El autor:

(Firma) 

Nombre: Jaime O. Morales Córdova.

C.I. 100284705-9

DEDICATORIA

A mi abuelo Julio Córdova, que desde el cielo cuida de mí; por su cariño y mejores energías para conmigo, siempre haciéndome entender que las oportunidades no vienen de por sí, sino peleándolas.

A todos los Chamanalitos, que desde la infancia apostaron a mi superación, animando, respetando y guardándome un espacio en sus fracasos, como también en sus bendiciones...

Finalmente, a mi esposa, mis padres y mis hermanos que dudaron y desconfiaron de mí; sé que desde ese pesimismo me permitieron buscar desde mis entrañas el coraje y la fuerza para seguir adelante; pues efectivamente vivo por ustedes y para ustedes.

A mis hijos Jayaga, Curimalku y Q'orianka.

A todos ustedes, con mucha estima, respeto y alegría.

Jaime Oswaldo Morales Córdova

AGRADECIMIENTO

A la economista Wilma Guerrero Villegas, directora del presente trabajo, por su tiempo y enseñarme que ante todo en esta vida; vale más el esfuerzo y el sacrificio

A los docentes de la Universidad Técnica del Norte, especialmente a quienes impartieron en la carrera de Economía, por el acompañamiento en la búsqueda del saber

A mis compañeros de carrera, con quienes pudimos desde el debate, intercambiar posiciones e ideas enriquecedoras.

A mi esposa Yanagu, mis hijos Sean, Alan, Qorianka, mis padres Juan José y María Dolores, mi suegra Mercedes Montalvo; por la comprensión y paciencia.

Jaime Oswaldo Morales Córdova

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO.....	ii
EXECUTIVE SUMMARY	iii
AUTORÍA.....	iv
CERTIFICADO DEL ASESOR.....	iv
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	vi
AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE.	vii
1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	vii
2. AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD	viii
3. CONSTANCIA	ix
DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	xi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	xii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xvi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xviii
ÍNDICE DE FÓRMULAS	xix
INTRODUCCIÓN	xx
CAPÍTULO I.	21
1. Diagnóstico Situacional.....	21
1.1. Antecedentes de la participación ciudadana en el Cantón.....	21
1.2. Problema.....	25
1.3. Objetivos.....	26
General.....	26
Específicos:.....	27
1.4. Hipótesis	27
1.5. Variables diagnósticas	27
Variable independiente	27
Variables dependientes	28
1.6. Indicadores.....	28
1.7. Justificación	28
1.8. Prospectiva de la investigación.....	29
1.9. Matriz de Operacionalización de variables	30
CAPÍTULO II.	32

2.	Marco Teórico e Histórico.....	32
2.1.	La Participación Ciudadana.....	32
2.1.1.	Institucionalización de las políticas públicas de Participación Ciudadana.....	35
2.1.2.	Descentralización Administrativa del espacio local.....	36
2.1.3.	Características de la Descentralización.....	37
2.1.5.	Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).....	38
2.2.	El Presupuesto Participativo.....	39
2.2.1.	Presupuesto General Municipal.....	40
2.2.2.	Presupuestos Participativos en el Ecuador.....	41
2.2.2.1.	Objetivos de los Presupuestos Participativos.....	42
2.2.2.2.	Ciclo del Presupuesto Participativo.....	43
2.2.3.	Los Encuentros o Asambleas Cantonales.....	43
2.2.4.	Consejo de Planificación del GAD municipal del cantón Antonio Ante.....	44
2.2.5.	Incidencia socio-económica.....	45
2.3.	Desarrollo socio-económico.....	45
	Desarrollo.....	46
2.3.1.1.	Desarrollo Económico.....	46
2.3.1.2.	Crecimiento Económico.....	47
2.3.2.	El Desarrollo Sustentable.....	48
2.3.3.	Desarrollo Social.....	50
2.3.3.1.	Desarrollo Humano.....	50
2.3.4.	Sistemas De Desarrollo.....	51
2.3.4.4.	Sumack Kawsay.....	54
	CAPÍTULO III.....	56
3.	Metodología.....	56
3.1.	Enfoque.....	56
3.2.	Tipos de Investigación.....	56
	Histórica.....	56
	Bibliográfica.....	57
	Documental.....	58
	De campo.....	58
	Descriptiva.....	58
3.3.	Diseño de la Investigación.....	59
3.4.	Métodos de Investigación.....	59
	Inductivo.....	59

Deductivo.....	59
Analítico	59
Sintético	60
3.5. Técnicas de Investigación	60
Encuesta.....	60
Entrevista.....	61
Documentación bibliográfica	61
3.6. Instrumentos utilizados	61
3.7. Población y muestra	62
3.8. Análisis de la validez y confiabilidad de los instrumentos	64
<i>Validez</i>	65
<i>Confiabilidad</i>	65
3.9. Procesamiento para la recolección de datos	65
CAPÍTULO IV.....	67
4. Análisis y discusión de resultados	67
4.1. Situación socioeconómica de los habitantes del cantón Antonio Ante	67
4.1.1. Datos demográficos del Cantón Antonio Ante	67
4.1.2. Condiciones Económicas	75
4.1.3. Condiciones Sociales	83
4.2. Análisis del marco legal que sustenta el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo.....	89
4.2.1. Constitución de la República del Ecuador.	89
4.2.2. Ley de Participación Ciudadana y Control Social.	90
4.2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	91
4.2.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	92
4.3. Inversión Pública realizada por el GAD Municipal bajo el criterio de Participación Ciudadana.	95
Criterio de Presupuestación tradicional	96
Criterio de Presupuestos Participativos	96
4.4. Gestión del Presupuesto Participativo del GAD cantonal de Antonio Ante, en los ámbitos Social, Cultural, Económico, Ambiental y de Participación Ciudadana.	99
4.4.1. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito Social.....	102
4.4.2. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito Cultural y Ambiental.....	109
4.4.3. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito Económico.	110

4.4.4. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito de Participación Ciudadana.	
116	
4.5. Discusión de Resultados.....	117
4.6. Contratación de la Hipótesis.....	120
Conclusiones.....	122
Recomendaciones.....	124
Bibliografía.....	125
Linkografía.....	129
ANEXOS.....	130
MARCO LEGAL.....	130
Constitución Política de la República del Ecuador.....	130
Ley de Participación Ciudadana y Control Social.....	131
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	134
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	136
Ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Antonio Ante.....	139
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	141

ÍNDICE DE CUADROS

Tabla 1. MATRIZ DE RELACIÓN DE VARIABLES	31
Tabla 2. MATRIZ DE LOS NIVELES DE GOBIERNO Y SUS COMPETENCIAS	39
Tabla 3. OBJETIVOS NACIONALES DEL BUEN VIVIR EN EL ECUADOR.....	54
Tabla 4. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE	64
Tabla 5. DATOS DEMOGRAFICOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.....	68
Tabla 6. SUPERFICIES PARROQUIALES DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.....	70
Tabla 7. BARRIOS Y COMUNIDADES SEGÚN PARROQUIAS DEL CANTÓN.....	70
Tabla 8. DENSIDAD POBLACIONAL CANTONAL Y PARROQUIAL	72
Tabla 9. POBLACIÓN DEL CANTÓN DISTRIBUIDOS POR GÉNERO.....	72
Tabla 10. AUTOIDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN ETNIA.....	75
Tabla 11. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (URBANO/RURAL).....	76
Tabla 12. ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL CANTÓN.....	78
Tabla 13. CUADRO DE SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS, PERIÓDO 2008-2013	80
Tabla 14. TABLA DE ACEQUIAS DE REGADIOS Y SUS CORRESPONDIENTES USUARIOS	81
Tabla 15. ÁREAS Y SUPERFICIES QUE CUENTAN CON REGADIO	82
Tabla 16. PRODUCCIÓN AGRICOLA EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE	82
Tabla 17. TENENCIA DE LA VIVIENDA POR SECTOR CENSAL.....	83
Tabla 18. COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL CANTÓN.....	84
Tabla 19. UNIDADES EDUCATIVAS, DOCENTES Y ALUMNADO.....	85
Tabla 20. CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE	87
Tabla 21. TIPOLOGÍA DE LAS VÍAS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.....	88
Tabla 22. ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CRITERIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	97
Tabla 23. OBRAS ASIGNADAS BAJO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	100
Tabla 24. GENERO	141
Tabla 25. EDAD	141

Tabla 26. PARROQUIA	142
Tabla 27. COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DEL HOGAR	143
Tabla 28. TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL CANTÓN.....	143
Tabla 29. PERTENECIA DE LA VIVIENDA	144
Tabla 30. COSTOS DE ARRENDAMIENTO	145
Tabla 31. AÑOS QUE HABITA EN LA VIVIENDA	145
Tabla 32. TENENCIA / POSESIÓN DE BIENES	146
Tabla 33. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	148
Tabla 34. OCUPACIÓN Y TIEMPO DE TRABAJO	151
Tabla 35. INGRESO MENSUAL (AÑO 2008 – 2013).....	153
Tabla 36. NIVEL DE AHORRO (AÑO 2008 – 2013).....	154
Tabla 37. CONOCIMIENTO LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	155
Tabla 38. CONOCIMIENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.....	155
Tabla 39. EXISTENCIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL	156
Tabla 40. PARTICIPACIÓN AL ENCUENTRO CANTONAL.....	156
Tabla 41. APERTURA Y ACOGIDA DE LAS AUTORIDADES	157
Tabla 42. DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE RECURSOS	158
Tabla 43. RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS.....	158
Tabla 44. BENEFICIOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS	159
Tabla 45. BENEFICIOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (2008-2013).....	160

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1. ORGANIZADOR GRÁFICO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO.....	48
Ilustración 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE	69
Ilustración 3. UNIDADES ESPACIALES y TERRITORIALES DEL CANTÓN ANTONIO ANTE (BARRIOS Y COMUNIDADES)	71
Ilustración 4. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y POBLACIONAL DEL CANTÓN.....	74
Ilustración 5. OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN LABORAL EN EL CANTÓN.....	77
Ilustración 6. DISTRIBUCIÓN POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	77
Ilustración 7. UNIDADES EDUCATIVAS, DOCENTES Y ALUMNADO POR PARROQUIA.....	85
Ilustración 8. SOSTENIMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN	86
Ilustración 9. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PERMANENTES	95
Ilustración 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	98
Ilustración 11. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE.....	102
Ilustración 12. COBERTURA DE ALCANTARILLADO	104
Ilustración 13. COBERTURA DE AGUA POTABLE EN ANTONIO ANTE	105
Ilustración 14. PRODUCCIÓN DE AGUA EN EL CANTÓN (LITROS/SEGUNDO)	106
Ilustración 15. COBERTURA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	107
Ilustración 16. VIVIENDAS CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	108
Ilustración 17. CRECIMIENTO DE VIVIENDAS	108
Ilustración 18. POSESIÓN DE BIENES	111
Ilustración 19. POBLACIÓN OCUPADA	113
Ilustración 20. NIVEL DE INGRESOS.....	113
Ilustración 21. NIVEL DE AHORRO	114
Ilustración 22. POBREZA POR NBI (HOGARES).....	115
Ilustración 23. POBREZA POR NBI (PERSONAS).....	115

ÍNDICE DE FÓRMULAS

Ecuación 1. TAMAÑO DE LA MUESTRA	62
Ecuación 2. ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	98
Ecuación 3. ÍNDICE DE VARIACIÓN Y CRECIMIENTO	104

INTRODUCCIÓN

En uso del derecho que me asiste en mi calidad de autor del presente trabajo, y cumpliendo con los requisitos y méritos necesarios para someter a presentación pública; pongo a consideración de la ciudadanía el presente trabajo que tiene como objetivo, determinar la incidencia del Presupuesto Participativo del GAD Municipal del Cantón Antonio Ante, sobre el desarrollo socio-económico; periodo 2008-2013, valorados en los ámbitos social, político, ambiental, económico y de participación ciudadana; estructurada en cuatro capítulos:

Capítulo I, se realiza una lectura en retrospectiva, partiendo desde un antecedente sobre del ejercicio de participación ciudadana, tomando en cuenta la aparición y sustentación desde las leyes; seguido, se plantea un análisis de la situación actual, determinando los problemas para esta investigación, el cual ha permitido determinar objetivos y contrarrestar la hipótesis de investigación. Además se realiza un análisis del tema en prospectiva, para trasladar a una matriz que ubica las variables de acuerdo a los objetivos trazados para la investigación.

El Capítulo II, destaca una síntesis del proceso de participación ciudadana; abordando los presupuestos participativos, sus metodologías, características, y finalidades. Además de realizar un análisis sobre el desarrollo socio económico local.

El capítulo III, describe la utilización del mecanismo y la metodología; o en su caso, la manera del cómo se realizó el presente trabajo.

Finalmente, el capítulo IV, analiza los principales resultados obtenidos en la investigación; resumiendo un diagnóstico integral del cantón, un análisis de las normas legales, los recursos asignados bajo criterio de presupuestos participativos, llegando a concluir los impactos que ha tenido sobre el desarrollo socio-económico local.

CAPÍTULO I.

1. Diagnóstico Situacional

1.1. Antecedentes de la participación ciudadana en el Cantón

A inicios de los 2000 hubo muchos aportes técnicos y científicos en lo referente a Participación Ciudadana, esto se debe a los grandes desequilibrios y asimetrías sociales que el desarrollo y crecimiento económico dejaron a su paso, tornando el tema como un problema político de incapacidad técnica de gobernar. De ahí, han transitado varias iniciativas y modelos de Planificación del Desarrollo; luego de varias experimentaciones se ha llegado a la conclusión de que solo la “Participación Ciudadana” es el elemento fundamental que permite planificar democráticamente en beneficio de la colectividad y de esta manera, apuntar y/o buscar el buen vivir, institucionalizando en algunos casos; espacios, metodologías, procesos, para efectos de conjugar la responsabilidad que tienen los ciudadanos dentro del desarrollo económico (tanto entre los representantes de elección popular como por otro lado la sociedad civil).

En tal sentido, el Estado Ecuatoriano y/o República del Ecuador no ha sido la excepción; al igual que todas las poblaciones latinoamericanas y del Caribe han tomado el reto de ir construyendo espacios de integración donde se discuta temas de relevancia que aporten al desarrollo y crecimiento social. En el caso particular del cantón Antonio Ante, se instaure un modelo de gestión que nos permita reducir y cortar las brechas sociales entre la urbanidad y ruralidad, deuda que el Estado, los gobernantes; los grandes poderes políticos del país y del cantón han negado a los habitantes, limitando el acceso equitativo a las necesidades básicas insatisfechas.

Es así que en nuestro país se vienen presentando “iniciativas de concertación ciudadana”, específicamente, dentro de la provincia de Imbabura, Cantón Cotacachi; tenemos la gestión del Eco. Auki Tituaña, (Alcalde del cantón) a inicios de los años 2000, siendo un modelo de gestión ejemplo a seguir debido a la posibilidad de abrir un espacio de discusión e integración de propuestas que posibilitan pactar acuerdos en temas relacionados con el destino de las inversiones públicas, crecimiento poblacional, modelo de desarrollo, que brindan la posibilidad de compartir responsabilidades con la ciudadanía sobre el desarrollo y progreso de la localidad.

Específicamente, en enero del año 2005 asume la rectoría del Cantón Antonio Ante el Economista Richard Calderón Saltos en calidad de Alcalde, quién es militante del partido Socialista-Frente Amplio, lista 17; por su procedencia y tendencia ideológica “izquierdista”, propone a la ciudadanía un modelo de gestión, que desde su particular visión, será más inclusivo e integrador; dándole al pueblo la opción a participar activamente en la toma de decisiones. Es así que en su periodo se institucionalizan los encuentros cantonales que tienen como fin, acordar en público y en presencia de los diferentes actores sociales, el destino del presupuesto en lo referente a la inversión pública, de acuerdo a la priorización tanto en las parroquias urbanas y rurales mediante el ejercicio de participación de la ciudadanía, quiénes dispondrán su ejecución; propuesta que es acogida por la gran mayoría ciudadana.

El año 2009, es considerado como un periodo de transición, ya que luego de la elección popular desarrollada el 13 de abril del 2009, donde asume por segunda vez el Eco. Richard Calderón Saltos (Alcalde del cantón) para el periodo 2009-2014, quién fue apadrinado por el movimiento oficialista de gobierno listas 35, Alianza País (Patria Altiva I Soberana), ya que no existieron más contendientes; dentro de sus candidatos que acompañaban para las concejalías obtiene cuatro curules como Movimiento PAIS; tres en representación de lo Urbano y uno en representando a lo Rural; una curul para el Movimiento Pachakutick

representando lo Rural; uno para el movimiento Poder Ciudadano representando a lo Urbano, y; uno para el Partido Socialista Frente Amplio representando a lo Rural. La nueva administración asume la dirección del hasta entonces “Ilustre Municipio del cantón Antonio Ante” según la Ley de Régimen Municipal, el 31 de Julio del 2009; misma que viene a llamarse posteriormente Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Antonio Ante, según el “Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización” (COOTAD, 2012), aprobada en agosto del 2010.

Bajo el mandato del Economista Rafael Correa Delgado, Presidente de la Republica desde el año 2007; se propician cambios importantes de políticas públicas, institucionalizando instancias, procesos, representaciones desde todos los marcos jurídicos y legales del país; es así que se aprueba bajo referéndum la nueva Constitución Política de la República del Ecuador el 28 de Septiembre del 2008, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el 11 de Agosto del 2010; La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, aprobada en Abril del 2010; el Código Orgánico de Finanzas Públicas, aprobada en Octubre del 2010; todos, instrumentos que institucionalizan nuevos espacios y norman nuevos procedimientos en Participación Ciudadana. Constitución (2008) determina en su artículo 95, “la obligatoriedad de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) cumplan con los procesos de Participación Ciudadana”; además en el mismo cuerpo, en su “título IV, Participación y Organización del Poder, capítulo 1 sobre Participación en Democracia, sección primera, De los Principios de la Participación, en su artículo 95, referente a la Participación de los ciudadanos, reza lo siguiente:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad,

autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (Constitución, 2008).

A la vez en la sección tercera, sobre Participación en los diferentes niveles de Gobierno, en el artículo 100, sobre los Objetivos del ejercicio de la participación señala:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;

Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Para el ejercicio de esta participación se organizaran audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y, las demás instancias que promueva la ciudadanía (Constitución, 2008)

Así mismo, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y descentralización, en su Capítulo VII. Sobre los Presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 215 de Presupuestos; COOTAD (2010) manifiesta: “El Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”, y en su parte pertinente del segundo inciso dice:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior (Cootad, 2012).

1.2.Problema

Uno de los problemas que se detecta en los modelos de gestión de los diferentes niveles de gobierno en nuestro país, específicamente en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Antonio Ante; es la carencia del análisis sobre la utilización de recursos que se asigna bajo el criterio de Presupuestos Participativos. Esto se evidencia en el hecho de que la gran mayoría de niveles de gobierno, al realizar las inversiones, distribuciones y priorizaciones no toman en cuenta el plus o impacto que genera en el desarrollo socio económico local.

Además, el país comienza a asumir nuevos retos en temas de desarrollo y democracia, que exigen nuevas demandas técnicas, administrativas y la voluntad política por parte de las autoridades; para hacer frente a modelos de gestión caducos, caracterizado por administraciones centralistas, gobiernos y autoridades ineficientes, inequitativos, vulnerables a corrupción, con serios vacíos de responsabilidad ciudadana; lo que repercute en altos niveles de pobreza que siguen afectando a grandes sectores de la población rural y de la periferia. Las iniciativas de ir consolidando procesos de participación ciudadana, que permitan la inclusión de todos los sectores viene a ser una condicionante del desarrollo; es así que nace la necesidad de institucionalizar espacios y condiciones que permita generar propuestas de políticas públicas desde lo local, donde la sociedad haga uso de la democracia participativa.

A nivel local, la administración ha ido improvisando una serie de alternativas que respondan a la necesidad particular de cada una de las parroquias, a pesar de existir directrices y normativas legales que encaminan el accionar; sin embargo, ha carecido de instrumentos técnicos que permitan realizar el involucramiento y empoderamiento de la ciudadanía en las

acciones públicas, trayendo consigo un sinnúmero de inconvenientes a so-pretexto de la participación ciudadana.

Resultado del accionar ciudadano, nacen los “Presupuestos Participativos”; como una herramienta innovadora que facilita la participación activa de la ciudadanía en la elaboración, control y ejecución de los presupuestos; permitiendo viabilizar soluciones reales a los problemas de calidad de vida de los ciudadanos. El problema radica en la confusión, vacíos en políticas públicas y dificultad que han tenido las autoridades de turno, en la implementación de herramientas efectivas que permitan que la sociedad y autoridades valoren, midan y reflexionen sobre el accionar cualitativo y cuantitativo del impacto que provoca el Presupuesto Participativo en la población; de manera tal que posibilite **evaluar** la calidad y efectividad de la inversión pública, cuestión que no ha permitido retroalimentar ni en sentido de mejorar, peor corregirlo.

Formulación del Problema

¿En qué medida, la falta de un análisis sobre el impacto de las inversiones provenientes del presupuesto participativo puede conducir a conclusiones poco acertadas sobre la calidad de la inversión?

1.3.Objetivos

General

Determinar la gestión del presupuesto participativo del GAD Municipal de Antonio Ante, sobre el desarrollo socio-económico; periodo 2008-2013.

Específicos:

Analizar la situación socioeconómica y condiciones de vida de los habitantes del cantón Antonio Ante.

Analizar el marco legal que sustenta el proceso de elaboración del presupuesto participativo.

Determinar la inversión pública que ha realizado el GAD municipal bajo el criterio de participación ciudadana.

Determinar el mandato del presupuesto participativo del GAD Municipal del cantón Antonio Ante, en los ámbitos; social, cultural, económico, ambiental y de participación ciudadana.

1.4.Hipótesis

La distribución y/o asignación de recursos bajo el criterio de Presupuestos Participativos, como derecho y garantía constitucional, contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local.

1.5.Variables diagnósticas

De acuerdo al tema que nos ocupa, las variables que se identifican son el presupuesto participativo, el desarrollo socioeconómico y la participación ciudadana.

Variable independiente

El Presupuesto Participativo

Variables dependientes

Desarrollo Social

Desarrollo Económico

Participación Ciudadana

1.6.Indicadores

- a) Servicios Básicos
- b) Salud
- c) Educación
- d) Ocupación Laboral

1.7.Justificación

El GAD Municipal del Cantón Antonio Ante, ha venido elevando su presupuesto durante los últimos años, lo que ha generado una mayor inversión pública en las diferentes localidades, tanto a nivel urbano como rural. Es muy necesario conocer los impactos socioeconómicos que han sido parte de la dinámica diaria del cantón y el efecto multiplicador que ha provocado la inversión pública en el bienestar de la colectividad.

Por otro lado, se debe reconocer la importancia de este tipo de investigación que permitirá evaluar los logros, medir la gestión administrativa (efectividad y eficiencia) al efectuar las inversiones públicas en el desarrollo del Cantón; pero sobre todo, conocer del grado de responsabilidad que han tenido con la Ley y la democracia participativa.

Finalmente, permitirá proyectar futuras inversiones públicas de acuerdo a las necesidades ilimitadas, de esta manera se pretende el logro de una sociedad más justa y equitativa; disminuyendo brechas sociales locales.

1.8. Prospectiva de la investigación

Los Presupuestos Participativos son un aporte al desarrollo integral de un conglomerado, sitio, lugar o jurisdicción; lo que merece el conocimiento y manejo de normas, procedimientos que nacen desde la vigencia de la Constitución del Ecuador, año 2008. Esta investigación nutrirá en forma objetiva en el ejercicio de derechos de participación activa de la sociedad.

Sin embargo, el carecer del presente, afectará la criticidad y auto criticidad de los habitantes del cantón, ya que no tendremos ciudadanos conscientes que hagan uso del derecho de participar en la toma de decisiones; permitiendo mantener espacios, estrategias, ejercicios, mecanismos y procedimientos que no parten de deliberaciones ni consensos; además de dar lugar a viejas prácticas que se limitan al cumplimiento simplicista de normas, por parte de las autoridades, donde el ejercicio de la participación se centra a alguna reunión masiva con asistentes que avalan propuestas elaboradas a casa dentro, entre el equipo técnico y el ejecutivo de cada GAD; acciones que permiten mala calidad del gasto, negociados y corrupción en la utilización de los recursos públicos. Permitiendo que el desarrollo local siga concentrado en ciertos lugares y sectores de zonas céntricas, acentuando cada vez la brecha entre las clases sociales y el estancamiento de las periferias.

1.9. Matriz de Operacionalización de variables

El objetivo de la “Matriz de Relación Diagnostica”, es la de elaborar la matriz para efectos de conocer e identificar las variables e indicadores entre los principales que intervienen en el estudio, además se ha determinado la técnica que se aplicara y la fuente de la cual se obtendrá la información.

Tabla 1. MATRIZ DE RELACIÓN DE VARIABLES

MATRIZ DE RELACIÓN DIAGNÓSTICA				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Determinar la gestión del Presupuesto Participativo del GAD Municipal de Antonio Ante, sobre el Desarrollo Socio-Económico del Cantón; periodo 2008-2013.	Analizar la situación económica y condiciones de vida de los habitantes del cantón Antonio Ante.	Condiciones Económicas	Nivel de ingresos	Encuestas y Entrevistas
			Ocupación Laboral	
			Nivel de Ahorro	
			Posesión de activos	
			Vialidad	
	Condiciones Sociales	Educación	Encuestas y Observación	
		Salud		
		Cobertura de servicios básicos		
		Vivienda		
	Analizar el marco legal que sustenta el proceso de elaboración del presupuesto participativo	Leyes, reglamentos, ordenanzas, otros.	Constitución	Documentación bibliográfica
			LOPC	
			COPFP	
			COOTAD	
			Ordenanzas	
	Determinar la inversión pública que ha realizado el GAD municipal, bajo el criterio de presupuestos participativos.	Inversión pública	Monto y destino de la inversión pública	Documentación bibliográfica
	Determinar el mandato del presupuesto participativo del GAD Municipal del cantón Antonio Ante, en los ámbitos; social, cultural, económico, ambiental y de participación ciudadana.	Presupuesto Participativo	Incidencia social	Encuestas y revisión bibliográfica
Incidencia cultural				
Incidencia económica				
Incidencia ambiental				
Incidencia de participación ciudadana				

Fuente: (Posso, 2011, pág. 89)

Elaboración: El Autor

CAPÍTULO II.

2. Marco Teórico e Histórico.

El presente trabajo parte desde la lógica de dimensionar en primer momento, temas y conceptos relacionados a la Participación Ciudadana de los actores en los diferentes momentos y procesos que estipulan las normativas, metodologías y otros trabajos de investigación anteriores, para efectos de entender y asimilar de mejor manera el tema que estamos tratando; seguidamente nos referiremos a los Presupuestos Participativos como parte sustantiva de la presente investigación, o en su caso; lo denominaremos la variable independiente; en tercer momento se abarcará y citará conceptos y enunciados que esclarezcan de una mejor manera la asimilación del tema que estamos investigando, en cuanto al desarrollo socioeconómico que ha vivido durante los últimos tiempos el cantón de Antonio Ante, producto de las inversiones que el GAD Municipal ha generado.

Por otro lado vale traer a colación subtemas que son necesarios entenderlos en la amplitud y dimensión que se plantean y que tienen que ver con la mejor percepción de la investigación.

Para finalizar; en el marco teórico es necesario citar temas relacionados al bienestar de la sociedad y los instrumentos y espacios que se han venido institucionalizando, mismas que el marco jurídico permite y obliga a las dependencias públicas.

2.1. La Participación Ciudadana

A finales de los años setenta e inicios de los ochentas, luego de las dictaduras militares sufridas en América Latina, puntualmente nuestro país, Ecuador; “comienza a retomar el sistema democrático” (Córtez, 2011, pág. 5), dejando atrás sistemas autoritarios que no han

permitido hacer uso de los beneficios de las libertades que el desarrollo y la globalización mundial demanda; debido a sistemas institucionalizadas e impuestas por las elites de poder de ese entonces, que han manejado los destinos y recursos de los países a conveniencia de sus propios intereses, empeñando y saqueando los recursos estratégicos.

Largas costumbres de corrupción institucionalizadas, gobiernos centralistas e ineficientes con bastantes manejos clientelares, además caracterizada por la alternancia de nueve presidentes desde el 1998 al 2007.

Los niveles de corrupción vividos a nivel nacional crearon, por un lado, un desvío importante de los presupuestos de programas e inversión social; y, por otro, una desconfianza generalizada hacia los actores políticos y públicos. En el Ecuador, la Comisión Cívica de Control de la Corrupción (CCCC) calculó que – para el 2005 – el equivalente del 27% del presupuesto nacional se perdía cada año por actos de corrupción. (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2009)

Por otro lado, en el Ecuador, las poblaciones de la periferia comienzan a organizarse, especialmente los indígenas que han sido relegados de la participación del poder, sin tomar en cuenta sus propuestas; es así que este sector campesino se manifiesta, y en el levantamiento del año 1990 expone e impone su poder de organización, con ello; su inconformidad con la práctica del poder político que se había institucionalizado en el país; logrando así marcar un hito histórico dentro de la transformación y desarrollo de la democracia, con serias reformas que nacen desde las poblaciones indígenas en calidad de propuestas para la redistribución de la riqueza y rentas que generan la nación

Es así que, a mediados de los años noventa, aparecen por primera vez actores indígenas dentro de la palestra política en su calidad de candidatos a las dignidades de elección popular y se presentan a los comicios locales; logrando alcanzar los espacios y asumiendo la administración de ese entonces los llamados Municipios de acuerdo a la fenecida Ley de Régimen Municipal. Para los años 2000, producto del accionar y demanda de los sectores

excluidos, se emite una reforma en el Congreso Nacional para institucionalizar y descentralizar las acciones de los Municipios y se crean las Juntas Parroquiales Rurales que vienen a ser el nivel de gobierno más cercano a la población, con autonomía administrativa, sin alguna directriz clara en cuanto a la gestión y accionar que debe cumplir; estos espacios deben ser ocupados por elección democrática, “mismas que fueron captados en su mayoría por personajes locales, líderes y lideresas del Movimiento Pachakutick o partidos de izquierda” (Ibid, pág. 28), que promulgaron y cuestionaron el accionar del Estado Central y del nivel de gobierno tanto provincial como cantonal.

En ese sentido, en la provincia de Imbabura se evidencia una captación de espacios dentro de las Juntas Parroquiales Rurales en su mayoría de nuevos movimientos políticos, tendencia que suma a la vez a captar espacios municipales como en el cantón San Luis de Otavalo y Santa Ana de Cotacachi, San Miguel de Ibarra y San Pedro de Pimampiro; en ese escenario, se inaugura nuevos modelos de gestión que permitan la participación de la ciudadanía en la decisión y en los asuntos públicos; es así que los dignatarios del poder representativo proponen nuevas alternativas de ejercer representatividad, modelos de gestión y sistemas más inclusivos y participativos, que permitan el accionar efectivo del trabajo de las autoridades de los niveles de gobierno (Ibid, pag. 28)

Es así que se han dado algunas acciones en relación Estado-sociedad civil, mismas que vienen a ser entendidas como participación; manifestaciones que refuerzan la participación ciudadana pero que se confunde con una participación real: el hecho de tener un inventario de grupos sociales, de jóvenes, de mujeres, adultos mayores, etc. grupos organizados respecto a un tema que incide, que más que participación vendría a ser únicamente una sociedad organizada; además la confusión sobre la condición de una sociedad al tanto de los hechos y acontecimientos de su entorno, que posiblemente vendría a ser solo una sociedad bien informada; y finalmente, la movilización que pueda emplearse desde la población en torno a

la defensa de algún derecho, suele interpretarse también como participación, cuando tal vez es una sociedad movilizada (Parraguéz, 2008, pág. 7).

2.1.1. Institucionalización de las políticas públicas de Participación Ciudadana.

Bajo la tendencia Latinoamericana de serios cambios en la rectoría del poder, a partir de los años ochenta del siglo pasado con las experiencias de Brasil, principalmente de Porto Alegre; además de países que comienzan a proponer nuevos modelos más inclusivos; en el Ecuador comienzan a asumir nuevos personajes, actores políticos con nuevas propuestas del control sobre los Gastos de Inversión y todos los recursos públicos en respuesta a las demandas de los sectores rurales y la periferia; puntualmente en la provincia de Imbabura, el cantón Otavalo con el Sociólogo Mario Conejo Maldonado; y, el Economista Auki Tituaña, Alcalde del cantón Santa Ana de Cotacachi (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2009), inauguran e institucionalizan nuevos modelos de gestión que permitan abrir y permitir espacios de diálogo, espacios de discusión sobre el destino de los recursos recaudados de las rentas locales y del país, además de otras experiencias en ese sentido dentro del país.

Con esos antecedentes, en el año 2008, con la entrada en vigencia de la nueva Constitución Política de la República del Ecuador, se institucionalizan nuevos retos, legitimando y reconociendo la actoría de la Participación de la Ciudadanía, en todos los niveles de gobierno, instituciones públicas, en torno al accionar de la ciudadanía en el control de los recursos que provienen de las rentas del Estado.

Dentro de la Constitución del Estado aprobada en el año 2008, se crea la función de Transparencia y Control Social en calidad de Quinto poder, con la institucionalidad representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; mismas que reconocen el poder del pueblo como mandante y como primer fiscalizador del poder público.

Art. 204. La función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales y jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción (Constitución, 2008).

Seguidamente, aparece la Ley de Participación Ciudadana que legitima desde una norma jurídica la acción que debe cumplir la sociedad en el cuidado y control de los recursos públicos.

2.1.2. Descentralización Administrativa del espacio local.

Las grandes demandas locales y periféricas de los años 90 que evidenciaron la ausencia del accionar estatal frente a los problemas cotidianos locales permitieron establecer mecanismos de una mejor presencia del Estado Central en la población, exigencias que fueron lideradas desde la sociedad, por lo que desde las políticas públicas se instauran nuevos retos de descentralización, potenciando el accionar, la presencia y solvencia tanto autonómica como en el manejo financiero que permitan una mejor redistribución de la riqueza bajo la gestión y liderazgo de los diferentes niveles de gobiernos locales.

Es así que los espacios territoriales locales han ido potenciando su desarrollo con el pasar de los tiempos, gracias a coyunturas y exigencias muy favorables que auspiciaron el nacimiento de nuevas dinámicas de administración, que han permitido tomar y consolidar fuerza; pues la institucionalización de los espacios locales sea como GAD's Municipales o GAD's Parroquiales que son los niveles de gobierno más cercanos a la población, han permitido un acercamiento de la democracia representativa hacia la democracia participativa, lo que exige retroalimentación y un mejor manejo de la información por parte de la ciudadanía en general también; pues:

Los ayuntamientos como organizaciones funcionales; en tanto que protagonistas de la descentralización administrativa del estado, contribuyen a mejorar la eficiencia de las actuaciones públicas; por otra parte, también se refieren a los municipios como escuelas de ciudadanía, como espacios de proximidad entre gobernantes y gobernados, y como instrumentos para favorecer la dispersión del poder político sobre el territorio. Los ayuntamientos, desde esta óptica, no se justifican por su aportación a la eficiencia administrativa, sino por su capacidad para impulsar y favorecer el despliegue de la democracia (Briseño Becerra, 2011, pág. 15).

En ese sentido, tomando en cuenta que la condición de la Descentralización viene a ser el acercamiento del gobierno hacia los ciudadanos y que ésta es una condición requerida por el desarrollo de la democracia y la gobernabilidad, también se abre un espacio donde las dos democracias confluyen en igualdad de condiciones; el primero posibilitando la institucionalización del espacio; y el segundo, haciendo uso de la facultad de control de recursos e instrumentando la dispersión del poder político sobre el territorio.

Por otro lado, la descentralización administrativa del Estado, contribuye a mejorar la efectividad y eficiencia en las acciones públicas, permitiendo que los niveles de gobierno superiores se encarguen de competencias de índole supranacional; pues “consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos desde el Gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados” (COOTAD, 2012, pág. 70). Los GADs son niveles que refuerzan una mejor respuesta a las necesidades entre gobernantes y gobernados.

2.1.3. Características de la Descentralización

La Descentralización tiene algunas características, pues es una condición que posibilitará visualizar y solucionar los problemas reales de la población de manera efectiva, debido a que existe una mayor participación de la sociedad. Además aportará en la: “Provisión de servicios públicos hacia las diferencias territoriales; Descongestión de la administración pública;

Mayor participación ciudadana en los procesos de asignación y control del Gasto” (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2001, pág. 16)

2.1.4. Finalidades de la descentralización

La descentralización tiene el reto de fortalecer los niveles de gobierno local y aterrizar la administración hacia la sociedad en condición de entes activos e impulsores del “desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población” (COOTAD, 2012, pág. 70)

2.1.5. Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)

La organización territorial del Estado está dada por regiones, provincias, cantones y parroquias rurales; representadas por la institucionalidad del GAD dentro de cada nivel de gobierno; las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales y metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Éstas poseen un grado de autonomía política, administrativa y financiera, con principios como son la solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (Cootad, 2012).

Los GADs cantonales tienen dos facultades, legislativas y ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; por otro lado, los GAD Parroquiales Rurales poseen únicamente facultades reglamentarias dentro de su jurisdicción. En el artículo 241, referida a la planificación obligatoria, la Constitución (2008) manifiesta: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de gobierno”.

Su finalidad es “el desarrollo planificado de participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria, con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir” (Cootad, 2012, pág. 15).

Tabla 2. MATRIZ DE LOS NIVELES DE GOBIERNO Y SUS COMPETENCIAS

Nivel de Gobierno	Competencias
Central	Defensa nacional; relaciones internacionales; registro de personas; política económica; políticas de salud, educación, recursos naturales; manejo de espectro radioeléctrico; manejo de sectores estratégicos: electricidad, agua, energía, minas, telecomunicaciones; endeudamiento externo.
Regional	Manejo de cuencas hidrográficas.
Provincial	Manejo de vías, riego, desarrollo productivo.
Cantonal	Servicios públicos de agua; saneamiento; construir y mantener la infraestructura de salud y educación; vialidad; control sobre el uso y ocupación del suelo; manejo de desechos sólidos; saneamiento ambiental; planificar y regular el tránsito y el transporte terrestre; regulación de tasas, tarifas, y contribuciones especiales de mejoras.
Parroquial	Construir y mantener infraestructura física; administrar los servicios públicos en su territorio; promover el desarrollo productivo y el fortalecimiento de la organización social; planificar y mantener en coordinación con el GAD provincial la vialidad parroquial rural; gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

Fuente: Guía para la elaboración de PP (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2011)
 Elaboración: El Autor

2.2. El Presupuesto Participativo

Las distintas crisis que se dan a partir de que nuestro país retome el sistema democrático, crisis que marcaron un sometimiento desde la democracia representativa hacia la ciudadanía, con serias dolencias a la clase pobre y media del Ecuador, tales como; inestabilidad de los gobiernos de turno, reparto de los espacios de poder por parte de los partidos políticos, entrega de los recursos estratégicos a transnacionales, privatización de los recursos estratégicos, centralización y privilegios en la distribución de las rentas, verticalidad en la planificación, ineficiencia del accionar de los niveles de gobierno con marcados problemas de corrupción y clientelismo político en función de satisfacer intereses de enriquecimiento de las oligarquías y poderes políticos. Por otro lado, algunos sectores como el sector campesino indígena comienza a organizarse resultado del sufrimiento diario de maltrato, inequidad,

discriminación del que fueron objeto; a la vez, comienzan a plantear iniciativas y propuestas innovadoras de integración hacia las autoridades en su calidad de tenedores de la democracia participativa.

Es así, que los escenarios son favorables para incursionar en nuevos procesos de control en la ejecución de los Presupuestos, donde se adolece de serias dificultades. El Presupuesto Participativo según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2010) es un “proceso mediante el cual, los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales” (pág. 23).

2.2.1. Presupuesto General Municipal

Un presupuesto general, en este caso Municipal, viene a ser un instrumento de Planificación y de Gestión Administrativa-Financiera donde podremos ubicar todos los flujos financieros, tanto; por el lado del Ingresos, todos los recursos con los que el GAD contará para su disposición, incluido las asignaciones del Estado Central; así como también por el lado de los Gastos, las programaciones de inversiones que el GAD Municipal solventara según sus necesidades de funcionamiento, de inversión, de financiamiento; calculados para el periodo fiscal de un año, contados a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Su elaboración esta instrumentada desde las normativas legales, asignándole la competencia al Alcalde juntamente con su equipo técnico de los diferentes departamentos en su calidad de Ejecutivo, mientras que la aprobación recae en el Concejo Municipal.

La asignación de los recursos tiene el fin de cumplir objetivos y metas que están trazados dentro de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, además; éstas, deben guardar concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (Semplades, 2009)

En esta parte, se ve necesario diferenciar el Sistema de Presupuestación de los Gastos; que por un lado tenemos el de carácter Tradicional y discrecional por parte de las autoridades; y por el otro, bajo el criterio o carácter Participativo. El primero viene a ser muy discrecional de la primera autoridad y sus concejales, siendo ellos los que proponen y deciden la asignación de los recursos de acuerdo a los intereses electoreros y pago de favores electorales; por otro lado, el de carácter participativo que está en función de una planificación del desarrollo cantonal planteada desde el ejercicio de discusión, debate, priorización y decisión de montos desde las asambleas, espacios donde participan la ciudadanía en general.

2.2.2. Presupuestos Participativos en el Ecuador

Luego de la Constitución del Estado del año 2008, aparece la Ley de Participación Ciudadana y el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD); mismas que condicionan a los GADs cantonales de todos los niveles de gobierno, el cumplimiento de las normativas, institucionalizando nuevos mecanismos y procesos de legitimación con participación de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto de la planificación del desarrollo del cantón, asignaciones de las inversiones futuras que gestionen los objetivos o metas que deben cumplir.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen que llegar a acuerdos con la ciudadanía sobre la asignación de su presupuesto. La ley obliga a que un porcentaje del presupuesto público en parroquias, cantones y provincias, sea distribuido en diálogo con los/as ciudadanos y ciudadanas. Los mecanismos para definir los programas y proyectos que se realizarán en un territorio y llegar a acuerdos sobre los presupuestos para esos programas y proyectos, se llaman presupuestos participativos. En el país hay una amplia variedad y mucha experiencia en la ejecución de presupuestos participativos, y también existen territorio (Manual para la elaboración del Presupuesto Participativo, 2009, pág. 9)

Entendemos así, que, tanto el COOTAD (2008) y la Ley Orgánica Ciudadana (2010) coinciden en que el Presupuesto Participativo es “una de las herramientas y mecanismos más

dinámicos de planificación, participación ciudadana y de democracia participativa que se ha visto en la historia, pues en este sentido, el Presupuesto Participativo es una instancia institucionalizada desde las normativas legales”, espacios donde confluyen organizaciones sociales, representaciones tanto público como privadas, para acordar el destino de los recursos captados por autogestión como por distribución y redistribución desde el Estado, tomando como factor importante el diálogo de las autoridades con la ciudadanía. Pero también, al presupuesto participativo se lo puede definir como un espacio público no estatal, donde el gobierno y la sociedad se ponen de acuerdo en la definición de prioridades para armar una agenda de las políticas y gestión que se realizará.

2.2.2.1. Objetivos de los Presupuestos Participativos

Entendiéndose que los presupuestos participativos son espacios que permiten una mejor efectividad en la incidencia de las necesidades que la población tiene, ya que es la misma sociedad, mediante el uso de su libertad y democracia, posibilita la solución de sus problemas; los objetivos que persigue son los siguientes:

- ✓ Democratizar la administración pública posibilitando a la sociedad hacer uso de su potestad de decidir sobre la utilización de los recursos.
- ✓ Fortalecer la democracia participativa con espacios de concertación de la sociedad, organizaciones sociales, empresa privada, para la de propuestas de inversión.
- ✓ Transparentar el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Desarrollar y fortalecer la articulación de los niveles de gobierno hacia el cumplimiento de los objetivos y metas.
- ✓ Fomentar la cultura de planificación del desarrollo, organizando de manera eficiente la gestión local.

- ✓ Facilitar el seguimiento, evaluación y de control interno, tanto administrativo como financiero

2.2.2.2. *Ciclo del Presupuesto Participativo*

La hoja de ruta del Presupuesto Público se encuentra definida desde las políticas públicas, cumpliendo tiempos y procesos que deben ser consideradas con rigurosidad.

1. Programación presupuestaria;
2. Formulación presupuestaria;
3. Aprobación presupuestaria;
4. Ejecución presupuestaria;
5. Evaluación y seguimiento presupuestario;
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

2.2.3. Los Encuentros o Asambleas Cantonales

Son espacios ampliados de discusión, planificación y toma de decisiones; institucionalizados desde las normativas. A éste, confluyen todos los actores sociales, sean individuales y/o colectivos (organizaciones sociales, clubes, asociaciones, barrios, comunidades, recintos); para previo un profundo análisis permitirse decidir sobre el desarrollo del cantón.

Estos Encuentros se lo realiza una vez por año, generalmente hasta los primeros diez días del mes de Diciembre del año anterior, (COOTAD, 2010); además, es donde se conforma el Consejo de Planificación Cantonal.

2.2.4. Consejo de Planificación del GAD municipal del cantón Antonio Ante.

Es una instancia creada desde la Ley de Participación Ciudadana y la Ordenanza que conforma y regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón, que permite congregarse distintos actores sociales de una localidad para un fin específico, que es el de trabajar en la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así como también; para efectos de expedir las políticas locales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos y legitimados desde las Asambleas locales y Cantonales. Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial se complementan con la definición de los Presupuestos Participativos, que son el resultado de deliberaciones, reuniones, procesos de discusión y toma de decisión a nivel local, tanto en comunidades, barrios, como en el nivel de gobierno local.

La integración del Consejo Cantonal de Planificación será de 14 miembros entre autoridades, funcionarios, sociedad civil y/o representantes de colectivos;

El Alcalde/sa del GAD Municipal es quien lo preside este consejo; Un/a representante de los Concejales del GADM; 4 Técnicos designados por el Alcalde; Director de Planificación Territorial, Director de Gestión del Desarrollo, Director de Servicios Públicos, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado; Un representante de los 4 Gobiernos Parroquiales (San José de Chaltura, San Francisco de Natabuela, San Luis de Imbaya; y, San Roque); por la sociedad civil; El Vicepresidente/a de la Asamblea cantonal; El Presidente/a de la Federación de Barrios Urbanos de Atuntaqui o su delegado; El Presidente/a del Consejo Urbano Parroquial Urbano de Andrade Marín o su delegado; Un representante del sector textil; Un representante del sector de agronomía; El Presidente de la Liga Deportiva Cantonal; La representante de la organización de Mujeres del Cantón. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, 2015, pág. 24)

La función principal del Consejo de Planificación del GAD Municipal de Antonio Ante es la de velar por el cumplimiento de los procesos de formulación, gestión, seguimiento y

evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, el cumplimiento de sus objetivos y metas para el desarrollo y adelante del Cantón Antonio Ante.

2.2.5. Incidencia socio-económica

El término incidencia tiene que ver con la influencia de las acciones y/o políticas públicas para efectos de defender los bienes y espacios públicos.

La influencia de la ciudadanía en la participación implica una serie de acciones destinadas a lograr cambios en el ámbito público;

Cambios orientados a lograr restitución de derechos a la sociedad, equilibrar la distribución del poder, construir comunidades e instituciones; y en general, relaciones más equitativas y justas (...) Además de transformar aspectos estructurales y culturales que generen justicia e inclusión, incidiendo en cambios de: políticas, leyes, prácticas, ideas, actitudes, relaciones de poder, empoderamiento y ciudadanía (López Oropeza, 2010, pág. 15).

2.3. Desarrollo socio-económico

El tema del desarrollo abarca un sinnúmero de definiciones y enfoques; en un inicio se lo identificó desde un sentido meramente cuantitativo de incremento de la riqueza en términos monetarios, calculadas con el sistema de cuentas nacionales y su aumento en los indicadores del Producto Interno Bruto (PIB), por lo que la acumulación de bienes y/o servicios en una sociedad, territorio, país, región, conglomerado, habitantes; a través del papel de la economía y su libre juego de la oferta y la demanda era considerado como un desarrollo ideal; y que a la vez permitiría un adecuado funcionamiento de la economía. Cada gobernante lideró procesos tortuosos de apuestas a experiencias que los países desarrollados implementaron con el fin de llegar a un estado meta, ideal de desarrollo.

La palabra desarrollo aparece como un término cómodo que garantiza respetabilidad y formaba parte del lenguaje científico de ese entonces, y “generalmente está asociado a tres condiciones; del crecimiento económico; a los indicadores del PIB, y la Balanza de pagos” (Grey Figueroa).

Desarrollo

El término desarrollo expresa; mejora, adelanto y crecimiento, tiene una relación directa con las condiciones de vida de una sociedad, estas condiciones propician la satisfacción de las infinitas necesidades de las personas hacia una situación ideal, meta; de que los países consigan alcanzar o llegar, tanto de carácter económico, social, cultural y ambiental.

Es “la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y/o individuos se satisfacen mediante la utilización racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales” (Reyes, 2007)

Acosta (2004), al referirse a Desarrollo lo define como: “proceso integral, que conlleva a mejoras económicas y sociales, donde los bienes y servicios se encuentran crecientemente al alcance de los grupos que conforman la sociedad, así también la participación efectiva en las actividades económicas y sociales” (Acosta, 2004). Sin embargo, según Sen (2002), el desarrollo es “un proceso de expansión de las libertades reales y sus capacidades que permiten el disfruta de la gente”.

2.3.1.1. Desarrollo Económico

Por otro lado, el desarrollo económico se relaciona de manera directa con el crecimiento económico; que a su vez menciona aspectos económicos, considerando como su principal característica elevar el nivel de vida de los habitantes de un país, además como resultado del

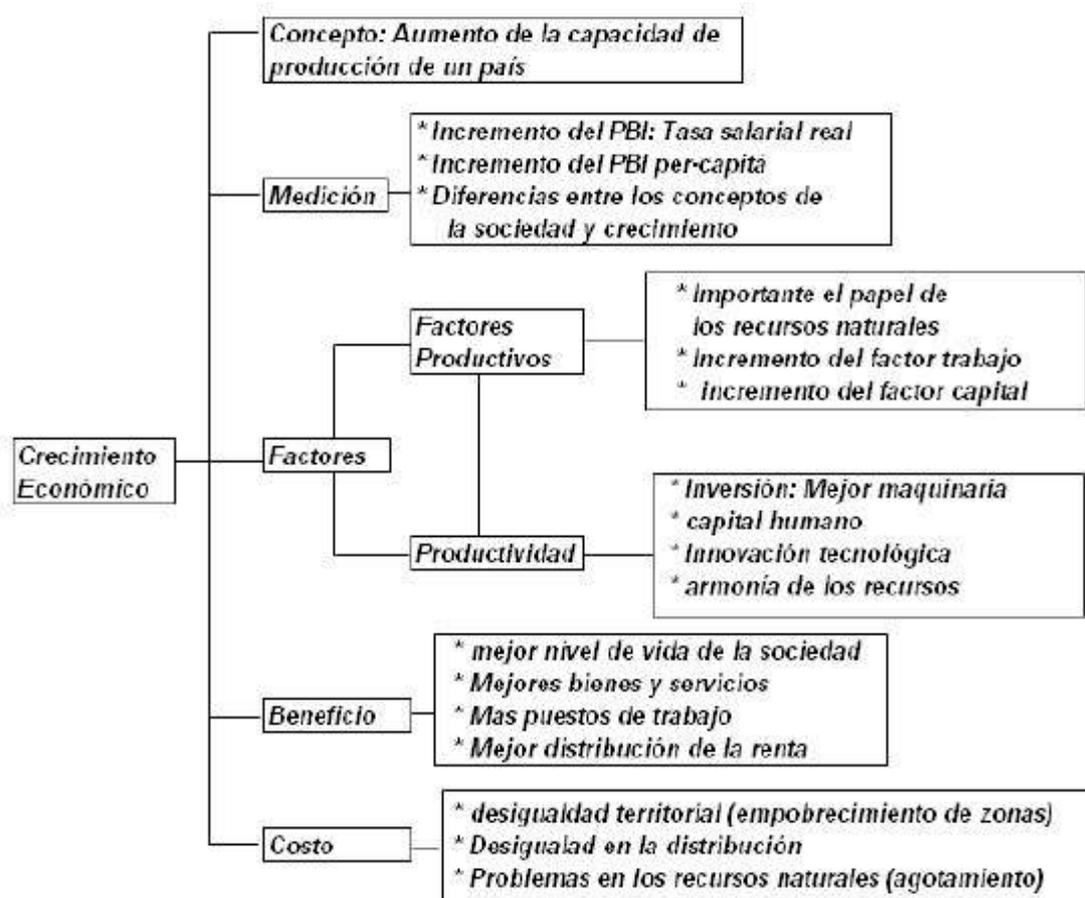
crecimiento de las cifras macroeconómicas es importante acotar que, “para que haya desarrollo debe haber crecimiento, aunque este puede ocurrir sin aquel” (Viscarra C., 2007).

Sobre todo, tiene la característica de que esta fase se sostiene y el bienestar de sus habitantes es continua, a la vez presupone aumentos en las rentas reales, actividades económicas y en la diversificación productiva, resultado de la reinversión de los beneficios y excedentes.

2.3.1.2. Crecimiento Económico

Viene a ser considerada como una condición de mayor prosperidad en términos de productividad de bienes y servicios para ser ofrecidas a la sociedad, un objetivo a ser alcanzado por los gobiernos centrales; ya que implica empleabilidad y bienestar para los ciudadanos, las empresas de, por lo que Kutnets en una Revista Económica Española manifiesta al crecimiento económico como “un incremento sostenido del producto per cápita o por trabajador, en ese sentido, viene a ser un aumento del valor de los bienes y servicios producidos por una economía durante un periodo de tiempo” (Galindo, 2011, pág. 39). Es así que el crecimiento económico viene dada por la productividad en términos de cantidad y calidad tanto de bienes como servicios, que se producen y ofertan dentro de un país. A continuación tenemos un organizador gráfico en el tema del Crecimiento Económico que sintetiza algunos alcances, limitaciones y la dinámica de usos y combinaciones de los factores productivos.

Ilustración 1. ORGANIZADOR GRÁFICO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO



Fuente: (Antunez Irgoin, 2009, pág. 14)

Elaboración: Jaime Morales Córdoba

2.3.2. El Desarrollo Sustentable

Es importante mencionar que el Desarrollo Sustentable aparece por primera vez en el reporte “Nuestro Futuro Común” publicada en el año de 1987 por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo o Comisión Brundtland, documento en el que se identifican elementos de interrelación entre Ambiente y Desarrollo, para luego constituirse oficialmente en la Cumbre de Río, sobre Medio Ambiente y Desarrollo; celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, donde la ONU define como:

El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, cuyos parámetros centrales son: crecimiento económico y equidad, conservación de los recursos naturales y desarrollo social. Propósito que apela a la aplicación

de tres principios: la precaución preventiva, la solidaridad intergeneracional y entre pueblos del mundo, y la participación social en los mecanismos de decisión (Leon, 2002).

Es así que el desarrollo sustentable abarca un sentido más amplio de percibir el desarrollo económico en armonía con la naturaleza, donde la sostenibilidad de la naturaleza es un eje transversal en la aplicación de todo tipo de iniciativas de Desarrollo, partiendo de que cualquier actividad que haga el ser humano, repercute directa o indirectamente en las externalidades, sean éstas positivas como negativas; con ello se asume a la naturaleza y al ambiente como un ser que no prescinde de derechos, sino más bien es sujeto de derechos y que como tal debe subsistir al igual que el hombre; a sabiendas de que la naturaleza puede existir sin el hombre; pero que el hombre no podría existir sin la naturaleza; en ese sentido, la sustentabilidad viene a ser:

la posibilidad de mantener procesos productivos y sociales durante lapsos generacionales, obteniendo de dichos procesos, iguales o más recursos y resultados de los que se emplean en realizarlos; además se precisan de una distribución de esos resultados y recursos que, en principio, discrimine positivamente a los hoy discriminados negativamente, hasta alcanzar una situación de desarrollo equipotencial de la humanidad, en términos de mejora sustantiva de los niveles de calidad de vida (Chile Desarrollo Sustentable, 2011)

A partir del Tratado y Cumbre de Río-92, cada uno de los países ha venido ratificando este compromiso, con serias dificultades y mínimos avances, sea por los intereses económicos hegemónicos de los países desarrollados; sin embargo existe avances formales en términos de suscripción de tratados, convenios, protocolos y acuerdos, que se han ratificado por los asistentes.

2.3.3. Desarrollo Social

También se suma a las diferentes teorías de desarrollo, aspectos como; el desarrollo social, que significa un proceso en el transcurso del tiempo, que conducen al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos; salud, educación, vivienda, seguridad social, empleo, y salarios; además la reducción de la pobreza y la desigualdad en la redistribución de los ingresos.

El bienestar de las personas debe ser un proceso dinámico de desarrollo económico. El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados. (Midgley, 2005, pág. 8)

El Desarrollo Social viene a ser un nivel óptimo, deseado, y se concreta cuando un determinado territorio logra satisfacer sus necesidades mediante el uso sostenible y racional de los recursos, este desarrollo garantiza en términos cualitativos y cuantitativos, el mejoramiento de la calidad de vida, de la población, siempre y cuando no se afecte a las generaciones futuras, es decir, un desarrollo sustentable y sostenible.

2.3.3.1. Desarrollo Humano

Comenzaremos destacando los pronunciamientos desde la PNUD (1999) donde se refiere al desarrollo humano como: “un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano, sin embargo las oportunidades que se consideran son: tener una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr una vida decente”.

En este sentido, las oportunidades no son estáticas y pueden variar de un tiempo a otro, por lo que será necesario valorar los requerimientos en sus propios tiempos, además el enfoque de desarrollo humano tiene mucho que ver sobre la posibilidad de ser parte en calidad de actor, autor y cogestor de los espacios y momentos de bienestar que se requiere; pues se “asume al desarrollo humano como elemento detonante de la participación y democracia en la mejora de posibilidades para que las personas puedan expresar y defender sus demandas políticas y económicas” (Sen, 2002, pág. 185), así como por el lado de la dinámica de construcción de propuestas cuando tienen esa posibilidad de dar contexto y conceptualizar las necesidades reconocidas por ellos mismos en lo personal y colectivo.

El desarrollo humano está condicionada por algunas variables, aspectos o condiciones que tienen que ver con la existencia humana; derechos que tienen que ver con las libertades sociales, económicos, políticos. Para finalizar, vale traer a colación lo siguiente:

El desarrollo humano, según la normativa internacional es un derecho y una condición necesaria para los derechos humanos. La relación más evidente aparece con los Derechos Económicos, Sociales y Culturales-DESC y en especial, con el principio de no regresividad, el cual implica que el desarrollo es exigible, pues es la garantía de no retroceso en los avances de protección de los DESC. (Fajardo Arturo, 2007)

2.3.4. Sistemas De Desarrollo

A partir de las definiciones conceptuales de desarrollo, es de suma importancia considerar que para alcanzar un desarrollo socio-económico del Sumack Kawsay que reza en el Plan Nacional del Buen Vivir y en la Constitución de la República del Ecuador. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, de gestión que permitirá el acceso a una vida más incluyente y del Buen Vivir, en este sentido tenemos los sistemas de Ambiente, sistema Económico, sistema Socio Cultural, el sistema de Asentamientos Humanos, el de Movilidad, el sistema de

conectividad y energía; y, el sistema político institucional; bajo la premisa que los sistemas vienen dadas por los parámetros que lo integran, es así que son un conjunto de varias normas, procesos o procedimientos que condicionan el funcionamiento de un grupo de variables, ejemplo: sistema vial, tiene que ver con las vías, las normativas, las regulaciones, las libertades o beneficios que se tiene. Cada sistema está integrada por parámetros similares que deben ser tomadas en cuenta en la gestión.

2.3.4.1. Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Es un instrumento de gestión que permitirá mostrar clara y obligatoriamente los programas, proyectos, instrumentos presupuestarios; además de las acciones y tareas a tomar, involucrando a todos los actores políticos y ciudadanía en general, de manera directa y proactiva. Dará a conocer los objetivos y metas para el desarrollo local, a la vez que apoya como una herramienta que facilita la concertación para la toma de decisiones.

El Plan de Ordenamiento Territorial orientara el proceso urbano y territorial del cantón o Distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir (...) deberá contemplar estudios para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico o histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos. (Cootad, 2012, pág. 176)

Los GADs tienen competencias exclusivas sobre el control del uso y ocupación del suelo en el territorio.

Los planes deben ser analizadas y aprobadas mediante ordenanzas y entran en vigencia cuando estén publicados, son modificables periódicamente, siendo obligatoria al inicio de cada gestión; además los GADs informarán anualmente a la Secretaria Nacional de

Planificación y Desarrollo sobre el cumplimiento, avances y logros de los objetivos propuestos en los planes para poder evaluarlos. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2011, pág. 43)

2.3.4.2. El Plan Nacional de Desarrollo para El Buen Vivir

Es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores (Constitución, 2008).

Este instrumento fue elaborado por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), y viene a ser una herramienta de carácter político y técnico, que orienta la política pública para incidir en las metas nacionales que deben gestionarse desde los diferentes niveles de gobierno, tomando como principio de justicia la Igualdad, la solidaridad y realización plena de todos los ciudadanos, con respeto y equilibrio con la naturaleza; y el sentido de responsabilidad con las futuras generaciones y habitantes tanto al interior del país como del mundo. A la vez que parte de un diagnóstico crítico sobre los avances económicos, sociales y políticos de las últimas décadas;

Mapa de ruta que orienta la política pública reivindicando la igualdad como principio de justicia: para la realización plena de todos los ciudadanos en una sociedad solidaria, que mantenga su equilibrio con la naturaleza, y su sentido de responsabilidad hacia el resto de habitantes del mundo y las generaciones futuras (Senplades, 2010, págs. 5-6)

2.3.4.3. Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir

A continuación citamos los doce objetivos que la sociedad ecuatoriana ha valorado y priorizado en el desarrollo del Buen Vivir. Estos objetivos orientan todos los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las mismas, en voluntad común de todos los sectores, organismos del estado y niveles de gobierno; con una rigurosa observancia a las metas (programas, planes y/o proyectos) que contiene cada una.

Tabla 3. OBJETIVOS NACIONALES PARA EL BUEN VIVIR (2009 – 2013)

Objetivo 1	Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.
Objetivo 2	Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
Objetivo 3	Mejorar la calidad de vida de la población.
Objetivo 4	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
Objetivo 5	Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.
Objetivo 6	Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.
Objetivo 7	Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
Objetivo 8	Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
Objetivo 9	Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.
Objetivo 10	Garantizar el acceso a la participación pública y política.
Objetivo 11	Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
Objetivo 12	Construir un Estado democrático para el Buen Vivir

Fuente: (Semplades, 2009, pág. 135)

Elaboración: El Autor

2.3.4.4. Sumack Kawsay

Es un nuevo enfoque de desarrollo que adopta el Ecuador, a partir de la entrada en vigencia de la Constitución en el año 2008, y se refiere a una concepción filosófica más general y mística de los pueblos originarios.

La consecución del desarrollo y el florecimiento de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza, y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El buen vivir presupone que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan; de modo que permitan lograr simultáneamente, aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano universal y particular; a la vez, valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Nuestro concepto de buen vivir nos obliga a reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros a fin de posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir compartido. (Ramírez Gallegos R. , 2008, pág. 387)

El Sumack Kawsay supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, nos obliga a reconstruir lo público entre diversos pero iguales a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento (Senplades, 2009, pág. 10)

Finalmente, entre los principios y orientaciones éticas del Sumack Kawsay, se detalla lo siguiente:

- La justicia social y económica,
- La justicia democrática y participativa,
- La justicia intergeneracional e interpersonal,
- La justicia transnacional, y;
- La justicia como imparcialidad.

CAPÍTULO III.

3. Metodología

En este apartado, se plantea técnica y sistemáticamente las actividades o procedimientos para elaborar la investigación; detalla una serie de procedimientos, instrumentos y técnicas que permitió alcanzar los objetivos establecidos.

3.1. Enfoque

Es necesario indicar que la presente investigación es de enfoque mixto, tanto Cualitativo desde el sentido de abarcar y analizar ejercicios, mecanismos de participación ciudadana y su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida, y; Cuantitativo por analizar el presupuesto institucional y los impactos que han provocado traducidos a indicadores socio-económicos.

3.2. Tipos de Investigación

Histórica.

La presente investigación aborda determinadas dimensiones que se dieron en torno al desarrollo de este tema, tomando en cuenta momentos tanto de espacio y de tiempo; sea cualitativamente en la relación de las variables Participación Ciudadana y sus actores, como Cuantitativamente en relación a la correlación de distintos datos e instrumentos que nos permite aproximarnos a los hechos suscitados en términos de una mejor distribución del presupuesto. Además abordamos espacios de tiempo que son necesarios considerar en el análisis, ya que los hechos, eventos, experiencias pasadas; datos y mecanismos que serán recopilados desde su acontecer histórico y sus transformaciones, para un análisis y puntualización de los diferentes aspectos que enriquecerán el desarrollo del tema; y su

manera de exponerla fue realizando un diagnóstico que sustente desde lo real los acontecimientos que se han suscitado, acompañadas de sus respectivos respaldos.

En este sentido, nos ubicamos en los procesos suscitados desde la aparición de los Presupuestos Participativos, hasta lo más maduro que son los Encuentros Cantonales vividos en el Cantón Antonio Ante, donde se congregaron diferentes actores sociales y se abordó temas relacionados al diagnóstico, planificación, priorización y puesta en marcha de lo acordado. Para lo cual se requiere de información proporcionada de fuentes primarias, secundarias y/o terciarias, ya que la investigación histórica señala: “Esta investigación permite estudiar y examinar los fenómenos como producto de un determinado desarrollo, desde su aparición; tomando en cuenta su evolución hasta su estado actual. Como procedimiento propio de la investigación teórica, esta modalidad no toma en consideración cualquier cambio”. (Cerda, 1993)

Bibliográfica

Al ser un tema que atañe a la investigación de las Ciencias Sociales, fue indispensable nutrir un glosario de términos y sentar bases teóricas sólidas para comprender el tema, para el que fue necesario realizar una serie de revisiones y sustentarnos en fuentes bibliográficas y fuentes informáticas; tales como: libros, Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territoriales (PDOT), investigaciones, publicaciones, artículos, revistas de informes de gestión, internet, leyes; y además de consultas y entrevistas a personalidades ilustradas en el tema, que tuvieron que ver directamente con los acontecimientos en cuanto a los ejercicios practicados.

Documental

Fue necesario recabar información y documentarnos de algunos insumos como las rendiciones de cuentas, los presupuestos institucionales, las liquidaciones presupuestarias, los planes de desarrollo, el listado de participantes, entre otros; suficientes como para emitir juicios de valor en torno al tema investigado y poder trasladarnos espacialmente a los hechos reales; con ello, abrir el escenario de análisis que recoja todos los elementos.

De campo

La investigación se implementó en la población de todo el cantón Antonio Ante, dirigiéndonos a la ciudadanía en general; quienes nos apoyaron llenando encuestas, para el que fue necesario la visita a las parroquias urbanas de Atuntaqui, Andrade Marín; así como también San Francisco de Natabuela, San José de Chaltura, San Roque y San Luis de Imbaya, que vienen a ser parroquias Rurales. Por otro lado, fue necesario programar visitas a la Municipalidad de Antonio Ante, a sus autoridades y autores que en su momento participaron liderando este proceso; así poder concretar con la recolección de instrumentos, experiencias para un mejor análisis.

Descriptiva

Luego de la recolección de datos e información, hemos hecho el intento de contrastar los procesos y metodologías utilizadas, propias de lo acontecido; limitándonos al punto de describir “cómo es o se manifiesta el objeto, fenómeno o problema motivo de estudio” (Posso, 2011); los diferentes eventos y mecanismos que han sido parte del ejercicio de la participación ciudadana. El capítulo uno que viene a ser el Diagnostico ha sido compilado desde un sentido analítico y secuencial tan solo descriptivamente, ya que existen diversos trabajos que poseen información relevante.

3.3. Diseño de la Investigación

El presente trabajo se ubicó como una investigación NO EXPERIMENTAL LONGITUDINAL, ya que se analizó varios años, a partir del año 2008 hasta 2013; además se estudió la evolución y los cambios, limitándonos a “observar los fenómenos tal como se dan para luego analizarlos” (Tesis e Investigaciones Análisis - SPSS, 2015)

3.4. Métodos de Investigación

Inductivo

Este método permitió asimilar el tema desde lo puntual, desde sus conceptos básicos hasta las líneas y estrategias generales que orientan a nuestro país al desarrollo, el aporte que debe sumar el GAD de Antonio Ante en el mejoramiento de la calidad de vida. Las diversas conclusiones a las que llegamos fue el resultado de entender todo un proceso y la funcionalidad pertinente con la que cada nivel de gobierno local suma en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Deductivo

Dentro del tratamiento de las diferentes variables, también hemos optado por partir desde una asimilación general del tema, para luego ir aterrizando en un análisis más concreto tanto de los procesos, momentos y resultados, entre otros. Todo ello, con el único fin de poder enfocar y dimensionar los impactos; sean estos positivos como negativos; pues nos interesa entender la incidencia de cada uno de los elementos y fenómenos que tienen que ver con el tema.

Analítico

Toda investigación utilizará este método, y en el tema que nos ocupa, nos permitió descomponer la investigación en todas sus partes, sus propiedades y sus cualidades, para un

tratamiento particular de cada una, y tener una idea general de nuestro tema; además, sumado a ello; los conocimientos previos que hemos adquirido en las aulas, producto de la revisión a lecturas de revistas y prensa referidos al tema; noticias de radio y televisión, entre otros. Con lo que fuimos abstrayendo conclusiones y desagregando nuevos temas y/o variables,

Sintético

Este método nos permitió utilizar el razonamiento y juntar todas las partes en un sentido lógico, para poder configurar y componer progresivamente una conclusión, y así ir nutriendo con más cualidades, sumando nuevas particularidades progresivamente; con los que conformamos nuevos conceptos, nuevos criterios, para lograr tener una perspectiva y asimilación de la totalidad.

3.5. Técnicas de Investigación

La información primaria fue proporcionada por los habitantes del Cantón Antonio Ante mediante la utilización de instrumentos útiles para ello, tales como: la Encuesta, Entrevista y la Observación, ya que la población es relativamente grande y por ende la muestra también, por lo que fue necesario realizar esfuerzos de recopilación de información en todos los rincones del Cantón.

Encuesta

Esta técnica se lo dirigió a las personas comunes y corrientes, en general habitantes del Cantón, representantes de colectivos e instituciones. La encuesta permitió obtener información básica directa en el análisis de nuestro tema, ya que se planteó preguntas cerradas para poder acceder a algunos datos de las condiciones socioeconómicas que requerimos.

Por otro lado se estructuró preguntas relacionadas a impactos dentro del campo político, social, económico, ambiental; además sobre el conocimiento de ciertos códigos y leyes que atribuyen al ejercicio de la Participación Ciudadana.

Entrevista

En algunos casos se hizo necesario hacer uso de esta técnica para poder recabar información de los autores y responsables directos de los procesos de Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos, Encuentros Cantonales, dirigentes barriales y comunales, entre otros. Para ello se participó de diálogos directos con preguntas abiertas y cerradas.

Fuentes secundarias

Documentación bibliográfica

Dentro del estudio del tema, fue necesario investigar algunos libros, folletos, normativas e instrumentos como: La Constitución de la República del Estado, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley de Participación Ciudadana, El Plan Nacional del Buen Vivir, tanto el 1 como el 2, Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2011 y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2015; los Informes de las rendiciones de Cuentas de las respectivas administraciones, las liquidaciones presupuestarias, libros referentes al tema de Presupuestos Participativos, Proyectos de tesis; entre otros.

3.6. Instrumentos utilizados

El mecanismo que se implementó en la recolección de datos, se planteó una ENCUESTA; con preguntas que en su mayoría fueron cerradas y que fueron respondidos por la sociedad

anteña en general; y, que al final proporcionaran información muy útil en el desarrollo del análisis y avance del presente trabajo.

El instrumento que también se utilizó en el desarrollo de esta investigación fue el CUESTONARIO, misma que nos ayudó tanto en la encuesta como en la entrevista; para lo que fue necesario estructurarla con anterioridad y validarla para la efectividad de los datos y resultados que produzca. El cuestionario se lo redactó con preguntas cerradas y abiertas, con enfoques que nos permita recopilar información que ayude a ampliar y entender de mejor manera el tema.

3.7. Población y muestra

La población sometida a la fórmula del cálculo de la muestra serán, los 43.518 habitantes del Cantón, datos que arroja el censo de Población y Vivienda del año 2010 por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); y, otros medios de información de carácter oficial que tienen las instituciones públicas como el GAD Municipal de Antonio Ante y otras instituciones en sus sitios webs.

Ecuación 1. TAMAÑO DE LA MUESTRA

$$n = \frac{Z^2 \delta^2 N}{E^2(N - 1) + Z^2 \delta^2}$$

Fuente: (Posso, 2011, pág.187)

Elaboración: El Autor

Dónde:

N= Tamaño de la población o universo 43.518

Z= Valor estadístico que se obtiene a partir

del nivel de confianza adoptado, en este caso 1.96

δ = Varianza de la población 0.5

E= Limite aceptable de error muestral

que varía entre 0,01 a 0,09 0.05

(N-1) Factor de corrección usado

para muestras mayores a 30 unidades

n= Tamaño de la muestra ¿?

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)^2 (43.518)}{(0.05)^2 (43.518 - 1) + (1.96)^2 (0.5)^2}$$

$$n = \frac{83589,3744}{108.7925 + 0,9604}$$

$$n = 380,81$$

Luego de aplicado la fórmula para realizar el respectivo cálculo del tamaño de la muestra; el resultado que nos arrojó, fue el siguiente:

Muestra = 381 personas

Distribución de la Muestra

Para efectos de nutrir de mejor manera el análisis de los datos, se nos hace necesario delimitar la muestra, tomando lecturas desde las parroquias tanto Rurales como Urbanos, debido a que existen asimetrías muy sentidas y que la información sea valedera. En este sentido, se sometió a encuesta a 381 personas del cantón tratando de distribuir de acuerdo a las ponderaciones según el número de habitantes por parroquia.

**Tabla 4. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE
DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA**

<i>PARROQUIA URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN</i>	POBLACIÓN O UNIVERSO	FRACCIÓN MUESTRAL	MUESTRA
<i>ANDRADE MARÍN</i>	23299	0,54	204
<i>ATUNTAQUI</i>			
<i>IMBAYA</i>	1279	0,03	11
<i>NATABUELA</i>	5651	0,13	49
<i>CHALTURA</i>	3147	0,07	28
<i>SAN ROQUE</i>	10142	0,23	89
<i>TOTAL</i>	43518		381

Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010)

Elaboración: El Autor

3.8. Análisis de la validez y confiabilidad de los instrumentos

El cómo podemos cerciorarnos de la validez y confiabilidad del cuestionario, es gracias a la rigurosidad y la validación que cumplió en su estructuración, de acuerdo a los requerimientos que una investigación de esta naturaleza lo exige.

Validez

Las preguntas del cuestionario se estructuraron tomando en cuenta las preguntas de investigación y la contestación a los objetivos planteados en la presente investigación, que permitió nutrir y comprender los temas y subtemas; a la vez pasó por algunos filtros de revisión por parte del asesor de tesis para evitar distorsiones en los datos y dificultad en la asimilación e interpretación de las mismas por parte del encuestado; así garantizar la calidad de la información para su respectivo análisis.

Confiabilidad

Con el fin de tener una mejor y mayor confiabilidad en la información proporcionada por las encuestas y entrevistas, nos permitimos con anterioridad realizar simulacros, mismas que nos facilitó darnos cuenta de los posibles problemas y confusiones que se podrían darse en torno a las preguntas planteadas, por lo que nos permitimos hacer correcciones, cambios y alcances, antes de la implementación de las encuestas y entrevistas.

3.9. Procesamiento para la recolección de datos

Para poder concretar con la recopilación de datos e información para contrastar el análisis en la investigación de este tema, se hizo menester cumplir con algunos procesos que se detallan a continuación:

- ✓ Identificación del tema a investigar;
- ✓ Formulación del problema
- ✓ Planteamiento de los objetivos tanto generales y específicos
- ✓ Estructuración de la Matriz de Relación diagnóstica, sus variables e indicadores
- ✓ Desarrollo del Marco Teórico
- ✓ Definición del tipo de diseño y métodos de investigación

- ✓ Elaboración de los instrumentos de recopilación de datos, mediante la encuesta y entrevista
- ✓ Revisión de la validez de los instrumentos (cuestionario de preguntas) tanto de la encuesta como de la entrevista
- ✓ Aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de investigación
- ✓ Tabulación de la información obtenida
- ✓ Análisis e interpretación de los resultados
- ✓ Planteamiento de conclusiones y recomendaciones

Primero, se estructura un cuestionario de 19 preguntas, sustentadas desde la matriz de relación diagnóstica u Operacionalización de variables para los representantes y la ciudadanía en general del cantón.

Seguidamente, me trasladé a la ciudad de Atuntaqui, al Mercado Municipal y ubicar a las personas para solicitar a la ciudadanía en general, la colaboración con la encuesta.

En tercer momento, tuve que trasladarme hacia los distintos sectores del Cantón, entre ellos; a las parroquias de Natabuela, Chaltura, Imbaya, Atuntaqui y Andrade Marín. Para finalizar, luego de haber hecho la recopilación de datos mediante la encuesta, procedí a organizar y tabularlos con el objeto de realizar el análisis e interpretación de los datos resultado de las encuestas y entrevistas.

Finalmente, fue necesario la revisión de varios documentos, recopilación de datos e indicadores para poder llegar a las conclusiones del tema.

CAPÍTULO IV.

4. Análisis y discusión de resultados

El análisis, la interpretación, y la presentación de los respectivos resultados obtenidos de la utilización de los instrumentos de investigación como; la observación, recopilación bibliográfica, encuestas y entrevistas; nos permitirán en esta parte, emitir contestaciones a los objetivos o preguntas planteadas al inicio de esta investigación.

4.1. Situación socioeconómica de los habitantes del cantón Antonio Ante.

El desarrollo trae consigo importantes avances en materia de condiciones de hábitat, y al ser el cantón una población dinámica con ciertas características emprendedoras se han dado serios cambios en la situación socioeconómica.

4.1.1. Datos demográficos del Cantón Antonio Ante

“El cantón Antonio Ante, es uno de los seis cantones perteneciente a la provincia de Imbabura, ubicada exactamente en el noroeste de la provincia, a 9 km de la capital provincial Ibarra, a 94 Km de Quito, capital del Ecuador y a 178,70 km de la frontera colombiana” (Panavial, 2011). “Está a 88,5 Km del nuevo aeropuerto de Quito y a 18 km de la “Ciudad del Conocimiento-Yachay” (GAD municipal de Antonio Ante, 2011) del cantón Urcuquí; en consecuencia a dos horas de la capital del país, y a dos horas con la frontera con Colombia por lo que es un destino comercial cercano, debido a la afluencia de visitantes Colombianos, así como también paisanos de la Serranía Ecuatoriana. Un cantón emprendedor que ha convertido a la ciudad de Atuntaqui, cabecera cantonal (parroquia Urbana) en un ejemplo de dinamismo y emprendimiento de productos de oferta textil.

Tabla 5. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE

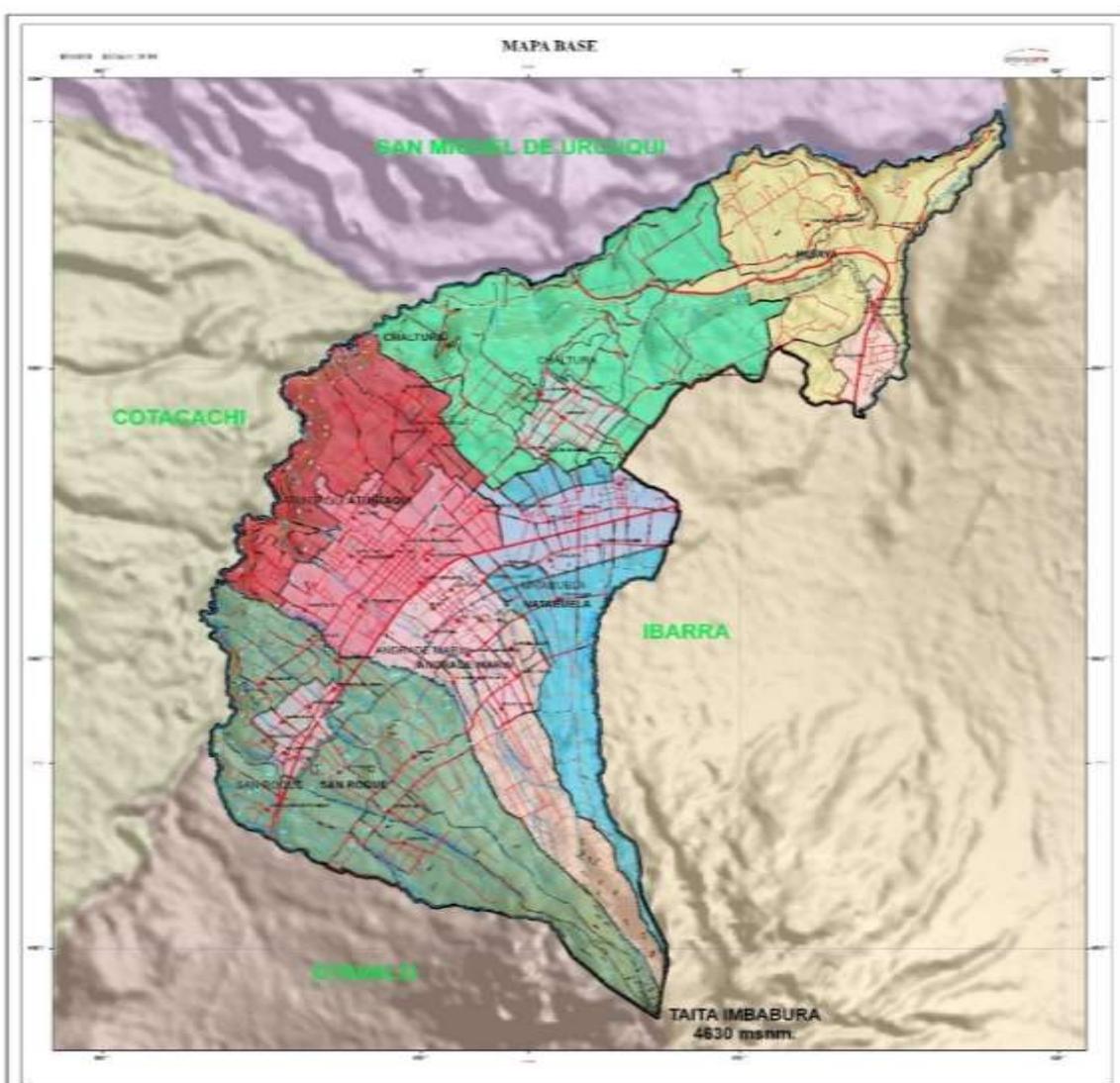
Nombre del GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante
Fecha de creación del cantón	12 de Febrero de 1938
Población total al 2010	43518 habitantes (INEC – CPV 2010) 48 739 habitantes (Proyección 2014)
Extensión	79,2610 km ²
Límites	Norte: San Miguel de Urucuquí Sur: Otavalo Este: Ibarra Oeste: Cotacachi
Rango altitudinal	1760 – 4560 msnm
Parroquias que pertenecen al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Antonio Ante	RURALES San Francisco de Natabuela San José de Chaltura San Luis de Imbaya San Roque URBANOS Andrade Marín Atuntaqui (Cabecera Cantonal)

Fuente: (Censo de Población y Vivienda, 2010), (Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, 2015)

Elaboración: El Autor

El Cantón Antonio Ante está ubicado en el valle interandino, “con una altura mínima de 1800 msnm y 4600 msnm como altura máxima; el clima que generalmente predomina es semi húmedo, con una temperatura medía que oscila entre los 15 grados centígrados y 17 grados centígrados” (GAD municipal de Antonio Ante, 2011).

Ilustración 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



Fuente: GAD Municipal del Cantón Antonio Ante

Elaboración: GAD municipal de Antonio Ante

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y SUPERFICIE

Este cantón está conformada por cuatro parroquias rurales: San Luis de Imbaya, San José de Chaltura, San Francisco de Natabuela y San Roque; y dos urbanas: Andrade Marín y Atuntaqui, siendo ésta última considerada como la cabecera cantonal. Su territorio abarca un área aproximada de 79,26 kilómetros cuadrados, de los cuales solo el 28,14% corresponde a las parroquias urbanas, y el restante 71,86% al área rural; siendo la Parroquia de San Roque como la población con mayor superficie, con el 24,15% del territorio cantonal y la parroquia con menor superficie es Andrade Marín con el 10,89% del territorio cantonal.

Tabla 6. SUPERFICIES PARROQUIALES DEL CANTÓN ANTONO ANTE

PARROQUIA	AREA (há)	Porcentaje (%)
Atuntaqui	1.367,03	17,25
Andrade Marín	863,04	10,89
Chaltura	1.689,13	21,31
Natabuela	949,47	11,98
Imbaya	1.143,02	14,42
San Roque	1.914,46	24,15
TOTAL	7.926,15	100

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: El Autor

BARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTÓN

El Cantón Antonio Ante se encuentra conformada por 64 unidades espaciales y territoriales de barrios y comunidades que se encuentran por todas las parroquias, tanto urbanas como rurales; la parroquia de Andrade Marín tiene el mayor número de barrios y comunidades; seguido de la Parroquia Rural de San Roque que cuenta con comunidades y barrios muy extensas tanto en superficie como en habitantes.

Tabla 7. BARRIOS Y COMUNIDADES SEGÚN PARROQUIAS DEL CANTÓN

PARROQUIA	NUMERO DE COMUNIDADES Y BARRIOS
Atuntaqui	12
Andrade Marín	15
Chaltura	9
Natabuela	8
Imbaya	6
San Roque	14
TOTAL	64

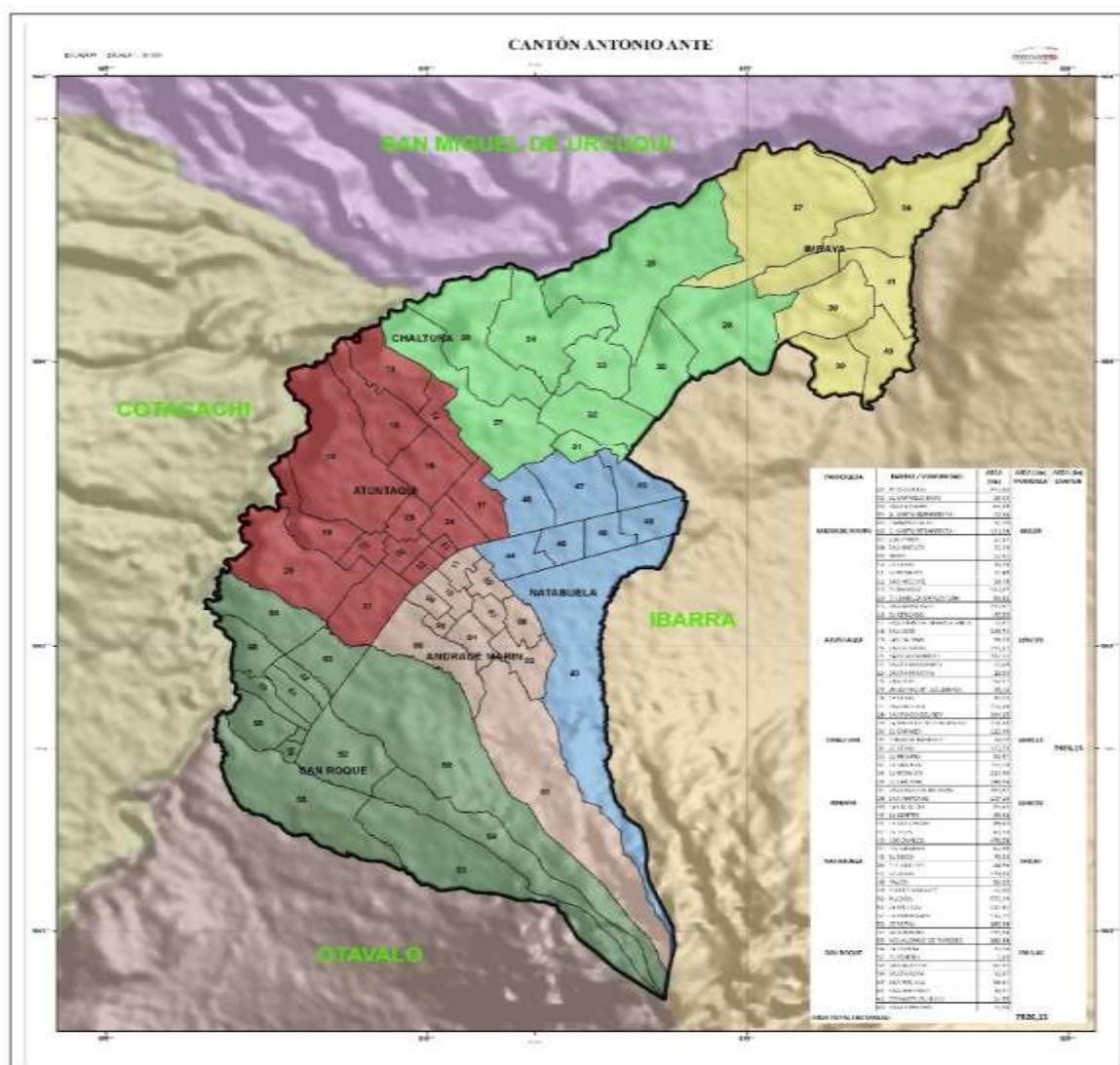
Fuente: PDOT 2015, Planes DOT Parroquiales

Elaboración: El Autor

Cada uno de los barrios y comunidades son reconocidos por la institucionalidad de las Juntas Parroquiales locales tanto en lo urbano como rural, en algunos casos poseen personerías jurídicas registradas y reconocidas por el Municipio en el caso de las urbanas, en la ruralidad

algunas tienen el grado de comunas reconocidas sea por el Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) o en algunos casos por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), y en otras son distinguidas por su permanencia en el tiempo y experiencia de manejarse como tal; todas participan en las Asambleas Locales. A continuación presentamos un gráfico que distingue las unidades básicas sociales (barrios y comunidades) y sus delimitaciones a lo largo del Cantón Antonio Ante.

Ilustración 3. UNIDADES ESPACIALES y TERRITORIALES DEL CANTÓN ANTONIO ANTE (BARRIOS Y COMUNIDADES)



Fuente: (Gad municipal del cantón Antonio Ante, 2011)

Elaboración: El Autor

Población

La mayor concentración poblacional se registra en el área urbana, tanto en las parroquias de Atuntaqui y Andrade Marín con el 53,54% del total de la población.

Tabla 8. DENSIDAD POBLACIONAL CANTONAL Y PARROQUIAL

DENSIDAD POBLACIONAL CANTONAL Y PARROQUIAL			
PARROQUIAS	POBLACIÓN	Has.	DENSIDAD POBLACIONAL
ANDRADE MARÍN	23299	863,04	10,44
ATUNTAQUI		1367,03	
IMBAYA	1279	1143,02	1,12
NATABUELA	5651	949,47	5,95
CHALTURA	3147	1689,13	1,86
SAN ROQUE	10142	1914,46	5,30
TOTAL CANTÓN	43518	7926,15	24,67

Fuente: INEC CPV 2010 Y PDOT 2011

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: El Autor

Según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el año 2010, y publicado oficialmente en Agosto del 2011, la población del cantón Antonio Ante, asciende a una totalidad de 43.518 habitantes; de los cuales el 51,59 % (22.449) son mujeres, y la diferencia del 48,41 % (21.069) son hombres.

Tabla 9. POBLACIÓN DEL CANTÓN DISTRIBUIDOS POR GÉNERO

PARROQUIAS/ CANTÓN/ PROVINCIA/ PAÍS	HABITANTES	HOMBRES (%)	MUJERES (%)	(%) DEL CANTÓN
PARROQUIA ATUNTAQUI ANDRADE MARÍN	23299	48,11	51,89	53,54
TOTAL URBANO	23299	48,11	51,89	53,54
IMBAYA	1279	50,98	49,02	2,94
NATABUELA	5651	48,12	51,88	12,99
CHALTURA	3147	47,76	52,24	7,23
SAN ROQUE	10142	49,17	50,83	23,31
TOTAL RURAL	20219	49,0075	50,9925	51,09

TOTAL CANTÓN	43518	51,58	48,41	100
TOTAL PROVINCIA	398244	48,63	51,4	10,93
TOTAL PAÍS	14483499	49,56	50,4	2,75

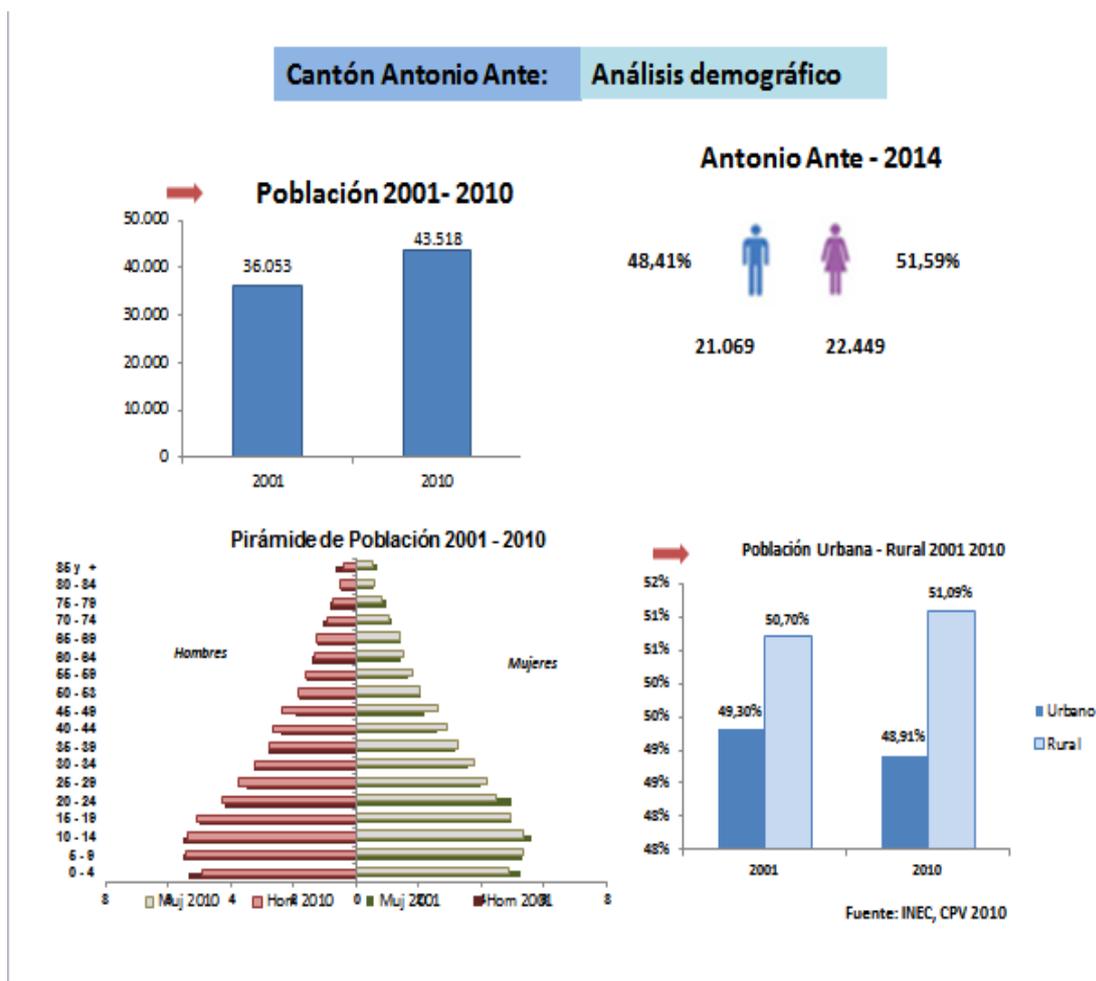
Fuente: INEC-Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: El Autor

A continuación presentamos un gráfico en la cual podemos realizar un análisis de caracterización poblacional del cantón. Según el censo poblacional 2001; existió en el cantón 36053 habitantes, mientras que para el año 2010 fue de 43518 habitantes; de acuerdo a la proyección de crecimiento poblacional en el año 2014 se estima que la población ascenderá a 48749, proyectándose a los 54311 habitantes para el 2020; la densidad poblacional es muy marcada en la parroquia de Atuntaqui con 104 hab./ km²; seguido por Natabuela con 59 hab./ km²; San Roque con 53 hab./ km²; Chaltura con 18 hab./ km²; e, Imbaya con 11 hab./ km² (Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, 2015).

En cuanto a la estructura poblacional por edades, la gran mayoría de población es joven, con una presencia menor de adultos mayores entre la edad de 60 a 80 años.

Ilustración 4. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO Y POBLACIONAL DEL CANTÓN



Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & (Sistema Nacional de Información, 2010)

Elaboración: CELAEP 2014

Etnia

De acuerdo a la tabla que podemos revisar a continuación, el grupo étnico de mayormente predomina son los Mestizos en un 77,59 %, seguidos por la etnia Indígena asentados mayoritariamente en el área rural de la parroquia de San Roque, con 7.754 personas que equivale al 17,82 %; a la vez que el grupo de menor número son los Montubios y los Otros que no tienen autodefinición.

Tabla 10. AUTOIDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN ETNIA

AUTOIDENTIFICACIÓN SEGÚN SU CULTURA, COSTUMBRE Y ETNIA							
PARROQUIAS/ETNIAS	INDIGENA	AFROS	MONTUBIO	MESTIZO	BLANCO	OTRO	TOTAL
ATUNTAQUI	973	406	65	19159	670	13	21286
ANDRADE MARÍN							
TOTAL URBANO	973	406	65	19159	670	13	21286
ATUNTAQUI Y ANDRADE MARÍN	88	51	4	1843	25	2	2013
IMBAYA	18	62	3	1160	35	1	1279
SAN FRANCISCO DE NATABUELA	1341	117	14	4027	147	5	5651
SAN JOSÉ DE CHALTURA	161	57	1	2792	132	4	3147
SAN ROQUE	5173	75	10	4784	98	2	10142
TOTAL RURAL	6781	362	32	14606	437	14	22232
TOTAL CANTÓN	7754	768	97	33765	1107	27	43518

Fuente: INEC CPV 2010 Y PDOT 2011

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: El Autor

En el Cantón se registra la existencia de una diversidad de pueblos que conviven en el diario vivir, asentamientos de Pueblo Ancestrales y originarios como el Pueblo Kichwa Otavalo asentados en la parroquia de San Roque, además con la particularidad de contar con el Pueblo indígena Natabuela en la parroquia de San Francisco de Natabuela; así como también la presencia de pequeñas familias Afros en la parroquia de Atuntaqui, Andrade Marín y Natabuela.

4.1.2. Condiciones Económicas

Presentamos a continuación, un diagnóstico acerca de la situación económica, sus actividades, relaciones con los factores productivos; haremos un acercamiento a los patrones de producción y consumo que buscan el desarrollo de la sociedad.

Población Económicamente Activa (PEA)

A partir del año 2007, el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) considera como población en referencia a mayores de 10 años en adelante. En ese sentido, revisando y organizando los datos del censo del 2010, la PEA en edad de trabajar en el área urbana asciende a 9972, mientras que en el sector rural su número es de 9002 personas, dando una totalidad de 18974 personas en edad y dispuestas a trabajar en todo el Cantón.

Tabla 11. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (URBANO/RURAL)

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA				
CATEGORÍA / ÁREA	ANTONIO ANTE			
	ÁREA URBANA		ÁREA RURAL	
	Total	%	Total	%
ACTIVA (a)	9972	58.09%	9002	51.71%
OCUPADOS	9715	97.42%	8665	96.26%
DESOCUPADOS	257	2.58%	337	3.74%
POBLACIÓN INACTIVA				
INACTIVA (b)	7193	41.91%	8406	48.29%
PET (a+b)	17165	100.0%	17408	100.00%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Elaboración: El Autor

La Población Económicamente Inactiva (PEI), vienen a ser todas las personas catalogadas como: estudiantes, jubilados, rentistas, discapacitados, dedicadas a las labores de la casa y otros; que estando en edad de trabajar no lo están haciendo, debido a su condición particular de ocupación, como mejorando su perfil profesional o son consideradas como jubiladas.

Cabe señalar que el 2,58% y 3,74% del PEA se encuentran en la desocupación tanto urbanos como rurales respectivamente; tal como se lo analiza en el siguiente cuadro que acompaña el análisis, teniendo como resultado, una población ocupada urbana mayor que población rural; esto se debe a la concentración y oportunidad que brinda la manufactura textil, la construcción, servicios y el dinamismo económico que se logra en el área consolidada de la cabecera cantonal y de Andrade Marín.

Ilustración 5. OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN LABORAL EN EL CANTÓN



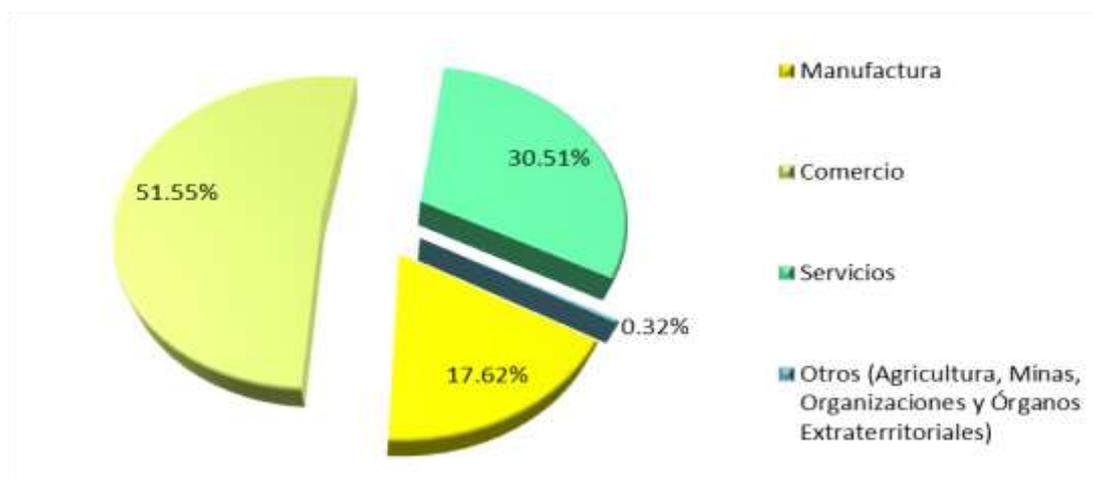
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, PDOT 2015

Elaboración: CELAEP 2014

Principales Actividades Económicas

Las principales actividades económicas a las que se dedica la población del Cantón Antonio Ante son; el Comercio, Servicios, la industria de la Manufactura textil y Otros (agricultura, minas) etc. ubicadas en sentido de importancia y proporcionalidad (de mayor a menor); haciendo notar que entre la industria de la manufactura y el comercio es la mayor, ya que Atuntaqui es el mayor centro de la producción Industrial y Textil, convirtiéndose en el principal pilar de la economía Anteña.

Ilustración 6. DISTRIBUCIÓN POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fuente: (Instituto Espacial Ecuatoriano, 2013)

Elaboración: IEE 2013

El Comercio

La actividad económica del Comercio se concentra mayormente en la cabecera cantonal, en la ciudad de Atuntaqui; según registro del Departamento de Rentas del GAD Municipal del Cantón Antonio Ante, en el año 2010 existieron alrededor de un mil setenta y tres (1073) establecimientos que han normalizado y formalizado su actividad comercial mediante las Patentes de Funcionamiento Municipales; siendo el 72,60% de las mismas de la ciudad de Atuntaqui. Por otro lado, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el último censo económico realizado en el 2011, fue de 1583, de los cuales predomina los relacionados al Comercio al por mayor y menor; seguida por las actividades de Manufactura, las de Alojamiento; y las de Servicios de comidas; se conoce que aproximadamente el 39,05% de la población se vincula a las actividades de Comercio y de Servicios.

Las actividades comerciales se lo realizan mayormente en locales propios en un 61%, mientras que el restante 39% lo hacen bajo la modalidad de Arrendamiento, los costos de arrendamiento son muy elevados en la zona comercial y sus incrementos no responden a ningún canon ni control de autoridad alguna.

Tabla 12. ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL CANTÓN

ACTIVIDAD GENERAL	TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD
AGRÍCOLAS	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5
ARTES	Artes, entretenimiento y recreación	13
COMERCIO	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	816
CONSTRUCCION	Construcción	4
COOPERACION	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0
EDUCACION	Actividades profesionales, científicas y técnicas	28
	Enseñanza	48
FINANCIERO	Actividades financieras y de seguros	4
INMOBILIARIAS	Actividades inmobiliarias	1
MANUFACTURA	Industrias manufactureras	279
MINERÍA	Explotación de minas y canteras	0
SALUD	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	24

SERVICIOS	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	174
	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios	0
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	13
	Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	1
	Información y comunicación	66
	Otras actividades de servicios	92
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1
	Transporte y almacenamiento	5
TOTAL		1583

Fuente: Censo Económico 2011

Elaboración: CELAEP 2014

Manufactura (Industria Textil)

La Cabecera Cantonal de Atuntaqui ha potenciado la industria textil y manufacturera con alcances nacionales e internacionales, llegando a convertirse en una actividad al que se dedican en un 28% de pobladores; poco a poco, estas iniciativas productivas se han ido ampliando y trasladándose desde el centro de la ciudad hacia los sectores periféricos de la ciudad.

Según información emitida por la Cámara de Comercio en el año 2011, existen alrededor de 400 talleres de manufacturas; cada taller emplea alrededor de 20 personas en promedio, es así que esta actividad oferta aproximadamente 7500 plazas de empleo; el 98% de estos talleres están ubicadas en el centro de la ciudad. La misma fuente señala; que el 95% de la mano de obra que se emplea es proporcionada por obreras de las zonas rurales y de la periferia de la ciudad; además de las poblaciones vecinas de Ibarra y Otavalo. Por otro lado, muchos trabajadores, operarios, jornaleros comienzan a incursionar en pequeños emprendimientos textiles, al invertir en pequeños talleres de manufactura, confiados en la experticia adquirida con los años al frente de este tipo de actividades; sumándose por lo general pobladores de la

periferia urbana de Atuntaqui y Andrade Marín, además de barrios y comunidades de las parroquias de: San Roque, Natabuela y Chaltura.

Este acontecimiento se debe a un inconformismo por parte de los trabajadores que generalmente son de las parroquias vecinas, debido a las condiciones duras de trabajo por parte de los propietarios, sin reconocer los horarios extendidos; además del bajo salario que no compensa el sacrificio ni está acorde a las leyes del país. A esto se suma la no afiliación al seguro social, y vacíos en las normas de seguridad industrial; es así que a pesar de la regularización de los salarios desde el Estado, muchos operarios perciben salarios muy por debajo del salario oficial.

A continuación detallamos un cuadro de los salarios oficiales mínimos que debió percibir un asalariado en los años respectivos.

Tabla 13. SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS, PERIÓDO 2008-2013

SBU	
AÑOS	RUBROS
2008	202
2009	218
2010	240
2011	264
2012	292
2013	318
2014	340
2015	354

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, Banco Central del Ecuador

Elaboración: El Autor

Agricultura

Es una actividad importante, misma que se concentran principalmente en la zona de Imbaya, Chaltura, Natabuela, San Roque y barrios de Atuntaqui; además que la mayoría de la población en las áreas rurales dedican sus terrenos a la actividad pecuaria de crianza de

chanchos, el cultivo y sembrío de chacras para autoconsumo como hortalizas, legumbres, plantaciones de florícolas, etc.

Concomitante a esto, es necesario aclarar el acceso al agua de regadío de las acequias que atraviesan el cantón; bordeando una cobertura del 72% de los terrenos y parcelas cultivables que están en el cantón, razón por la cual esta actividad agrícola es practicada y rentable para los propietarios. De acuerdo a datos de la Secretaria Nacional del Agua (SENAGUA) y otros medios de información, existen 116 concesionarios de agua para regadío, 2137,46 l/s. (litros por segundo) irrigando a todo el Cantón.

Tabla 14. ACEQUIAS DE REGADIO Y NÚMERO DE USUARIOS

Nro.	NOMBRE DE LA ACEQUIA	NÚMERO DE USUARIOS
1	Cabuendo Salazares	30
2	Santiago de Monjas	60
3	Sub Junta de usuarios San Luis de Imbaya	60
4	Sub Junta El Ovalo de Imbaya	150
5	Santa Cruz Acequia	90
6	Acequia El Naranjo	150
7	Acequia La Victoria	2045
8	Peguche San Antonio	3200
9	Acequia Quichuquí	45
10	Acequia Anafo	196
11	Acequia San Francisco	440
	TOTAL	6466

Fuente: Ministerio de Agricultura, Secretaria Nacional del Agua

Elaboración: CELAEP 2014

A continuación detallamos un cuadro sobre la distribución del riego de acuerdo a tres categorías: con riego, sin riego, y no aplicable; es así que el 50,54% de las parcelas que tienen acceso a regadío no cuentan con un sistema técnico de distribución, por lo que lo hacen por inundación donde se desperdicia agua, erosiona suelos; solo en algunos casos lo hacen por aspersión. La categoría de “No aplicable”, se lo considera a las tierras que se le dan otros

usos tales como: conservación y protección, tierras improductivas y/o utilizadas para actividades pecuarias.

Tabla 15. ÁREAS Y SUPERFICIES QUE CUENTAN CON REGADÍO

RIEGO DEL CANTÓN ANTONIO ANTE		
RIEGO	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Con riego	4006,00	50,54
Sin riego	1400,93	17,67
No aplicable	2519,18	31,78
TOTAL	7926,11	100,00

Fuente: (Instituto Espacial Ecuatoriano, 2013)

Elaboración: CELAEP 2014

Producción Agrícola

La Agricultura en el Cantón se centra principalmente en la producción de maíz, frejol, alfalfa, aguacate, cebada, tomate de árbol, papa, arveja, haba, limón, tomate riñón bajo invernadero, entre otros; mismas que son ofertadas en el mercado de la zona, además en el mercado mayorista de la ciudad de Ibarra, de donde son comercializadas hacia otras provincias del país.

Tabla 16. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE

COBERTURA	AREA (ha)	RENDIMIENTO	UNIDAD	VOLUMEN PRODUCCION
MAÍZ	2464,21	20	Quintales	49284.2 qq
FRÉJOL	407,85	0.323	TM/ha	131.79 TM
ALFALFA	299,23	60	TM forraje verde/ha	17953.8 TM
AGUACATE	238,64	5	TM/ha	1193.2 TM
CEBADA	229,44	5000	Kg/ha	1147200 kg/ha
TOMATE DE ÁRBOL	146,72	5	TM/ha	730 TM
CAÑA DE AZÚCAR ARTESANAL	135,35	190	Libras	25716.5 lb
TOMATE RIÑÓN	19,99	210	TM/ha	4197.9 TM
PAPA	18,43	40	TM/ha	737.2 TM
MORA	5,37	5	TM/ha/año	26.85 TM
LIMÓN	5,17	2	TM/ha	10.34 TM
QUINUA	3,66	0.4	TM/ha	1.464 TM
ARVEJA	3,16	0.979	TM/ha	3.09 TM
HABA	0,95	2.2	TM/ha	2.09 TM

Fuente: INIAP 2010, MAGAP 2013, PDOT 2015

Elaboración: CELAEP 2014

4.1.3. Condiciones Sociales

En cuanto a la posesión o propiedad de alguna vivienda, existe un promedio cantonal del 50% que poseen vivienda propia, además de un 20% de población urbana que habita bajo la modalidad de arrendamiento pagando rubros entre 50 a 100 dólares mensuales.

Tabla 17. TENENCIA DE VIVIENDA POR SECTOR CENSAL

Tenencia o propiedad de la vivienda	Urbana	Rural	Total
1. Propia y totalmente pagada	49,38 %	56,89 %	53,09 %
2. Propia y la está pagando	7,38 %	4,13 %	5,77 %
3. Propia (regalada, donada, heredada o por posesión)	8,88 %	10,66 %	9,76 %
4. Prestada o cedida (no pagada)	12,82 %	16,31 %	14,55 %
5. Por servicios	0,73 %	2,98 %	1,84 %
6. Arrendada	20,65 %	8,94 %	14,86 %
7. Anticresis	0,16 %	0,07 %	0,12 %

Fuente: INEC, 2010

Elaboración: CELAEP, 2014

Por otro lado, existe un importante incremento de viviendas entre los años 2009 y 2012, puede ser debido a la política pública del Bono de la Vivienda, además de ciertos incentivos o condiciones económicas que el gobierno central asumió en su momento para paliar el acceso a la vivienda.

Los servicios básicos son obras de infraestructura que el gobierno local, provincial y/o nacional financia para mejorar la condición y calidad de vida de sus habitantes, estos servicios básicos son: el agua para consumo humano, acceso al Alcantarillado, energía eléctrica, teléfono y el tratamiento de los desechos sólidos; la gestión de estos servicios permiten optimizar los recursos, ya que evitan cualquier tipo de enfermedades. Presentamos una tabla de cobertura de servicios de acuerdo a la unidad territorial seleccionada.

Tabla 18. COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL CANTÓN

Cobertura (%)	Variable Censo			Sector censales		
	Urbano	Rural	Total	Amazanado	Disperso	Total
Agua	80,88	58,48	69,8	90,54	58,26	85,08
Alcantarillado	91,12	67,57	79,4	88,72	33,8	79,43
Energía eléctrica	98,76	96,79	97,8	98,59	93,8	97,78
Desechos sólidos	94,26	84,12	89,2	92,88	71,3	89,23

Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & PDOT 2015

Elaboración: CELAEP 2014

Como podemos observar en el cuadro anterior, el servicio de mayor cobertura al que accede la población tanto rural como urbana es la energía eléctrica; por otro lado, el acceso al Agua para consumo humano es muy limitado en el sector rural y existe una seria deuda social muy sentida en comparación con el área urbana, especialmente con las comunidades y barrios asentados en las faldas del cerro Imbabura; al igual que el Alcantarillado es un servicio limitado en las áreas dispersas de la periferia y que son demandadas por los habitantes. Se puede aseverar que la ausencia se deba posiblemente a los altos costos que demanda la implementación de estos servicios sea por dispersión poblacional o áreas no consolidadas que no justifica el gasto, o en su caso por el sentido discrecional de dependencia del criterio de los representantes locales y personeros municipales.

Educación

Para analizar el tema Educativo en el Cantón, comenzamos citando que el cantón Antonio Ante se encuentra registrada o zonificada dentro del Distrito Otavalo-Antonio Ante, cuyas oficinas se encuentran en la ciudad de Otavalo. Hasta el año 2013 se centralizaba en la ciudad de Ibarra, cabecera provincial. Como es costumbre, existe una gran concentración de

instituciones educativas, alumnados, y docentes en el área urbana de Atuntaqui, con 20 instituciones, 315 docentes distribuidos en los establecimientos, y el 52,3% (6773 alumnos).

Tabla 19. UNIDADES EDUCATIVAS, DOCENTES Y ALUMNADO

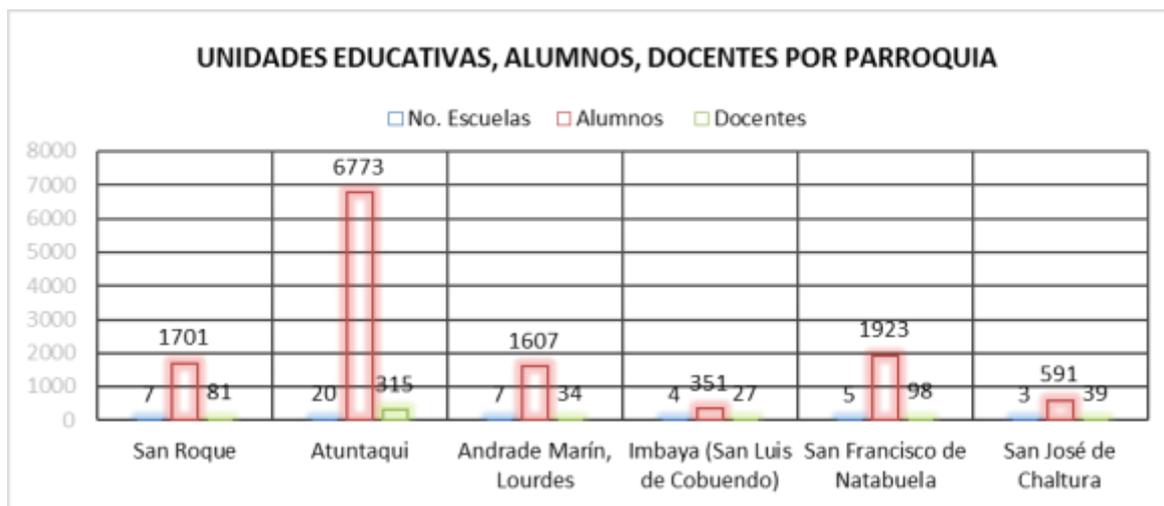
Parroquias	No. De Escuelas	Alumnos	Docentes
San Roque	7	1701	81
Atuntaqui	20	6773	315
Andrade Marín, Lourdes	7	1607	34
Imbaya (San Luis de Cobuendo)	4	351	27
San Francisco de Natabuela	5	1923	98
San José de Chaltura	3	591	39
Total	46	12946	594

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, PDOT 2015

Elaboración: CELAEP 2014

Por otro lado, en las parroquias rurales, incluido Andrade Marín, tenemos a 26 unidades educativas, 6173 alumnos y 279 docentes; la parroquia de Natabuela cuenta con el mayor número de alumnos luego de Atuntaqui; teniendo una totalidad de 12946 alumnos, una planta docente de 594 profesores y 46 instituciones educativas.

Ilustración 7. UNIDADES EDUCATIVAS, DOCENTES Y ALUMNADO POR PARROQUIA



Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & PDOT 2015

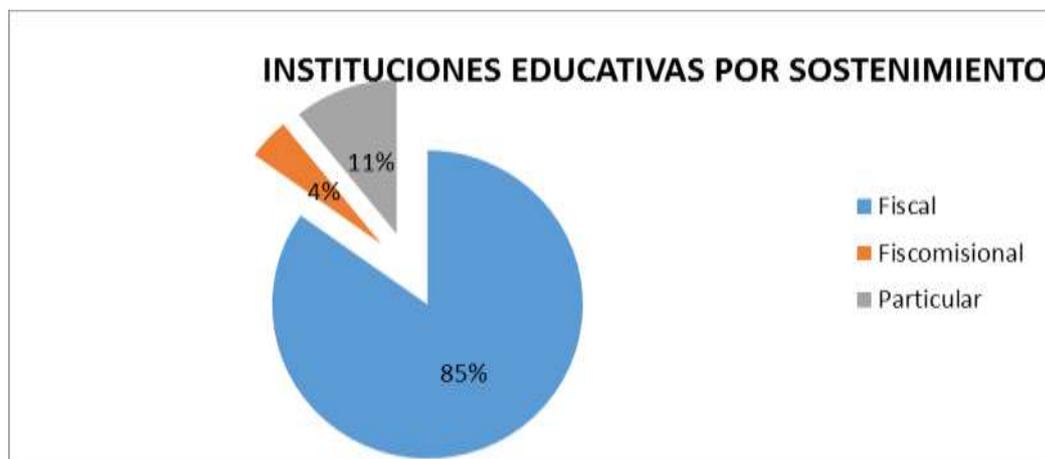
Elaboración: CELAEP 2014

Con respecto al sostenimiento de las instituciones educativas, éstas vienen dadas por la fuente principal de su financiamiento, en este sentido; existen en el Cantón, Instituciones públicas; fiscomisionales; y, particulares.

Las instituciones educativas públicas o fiscales tienen financiamiento del Estado Ecuatoriano; Las Fiscomisionales, son aquellos cuyos promotores son congregaciones, órdenes o cualquier otra denominación confesional o laica, de carácter religioso o laico de derecho privado y sin fines de lucro, éstos centros cuentan con financiamiento total o parcial del Estado; Los particulares por su lado, son constituidas y administradas por personas naturales o jurídicas de derecho privado, la educación en estas puede ser confesional o laica. (Ministerio de Educación, 2013)

En el cantón existen dos (2) centros educativos de carácter Fisco misional; cinco (5) centros de carácter privado; y, treinta y nueve (39) centros de carácter fiscal o público, ver gráfico.

Ilustración 8. SOSTENIMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN



Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & PDOT 2015

Elaboración: CELAEP 2014

Salud

El cantón cuenta con un inventario significativo de infraestructura y puestos de salud, ya que existen Centros, Sub-centros de Salud a nivel de todas las parroquias; en el caso de Atuntaqui

(cabecera cantonal), se cuenta con el Hospital básico general, totalmente equipado debido al tratamiento de emergencias; la parroquia de San Roque cuenta con un subcentro de salud en la cabecera parroquial, un puesto de Salud en la Comunidad Agualongo de Paredes donde también practican medicina tradicional alternativa. Concomitante a ello, se encuentran tres dispensarios del Seguro Campesino en San Roque, Natabuela y Atuntaqui.

Tabla 20. CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE

PARROQUIA	NOMBRE DE CENTRO DE SALUD	LOCALIZACIÓN
SAN ROQUE	CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	SAN ROQUE
SAN ROQUE	PUESTO DE SALUD COMUNIDAD AGUALONGO DE PAREDES	AGUALONGO
SAN ROQUE	DISPENSARIO MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO “YANAYACU”	LA MERCED
ATUNTAQUI	HOSPITAL BÁSICO ATUNTAQUI	ATUNTAQUI
ATUNTAQUI	DISPENSARIO SEGURO SOCIAL CAMPESINO ATUNTAQUI	ATUNTAQUI
ATUNTAQUI	CENTRO DE SALUD ANDRADE MARÍN	ATUNTAQUI
SAN FRANCISCO DE NATABUELA	CENTRO DE SALUD NATABUELA	NATABUELA
SAN FRANCISCO DE NATABUELA	DISPENSARIO MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO “LOS OVALOS”	LOS OVALOS
SAN JOSÉ DE CHATURA	CENTRO DE SALUD CHALTURA	CHALTURA
IMBAYA	CENTRO DE SALUD IMBAYA	IMBAYA

Fuente: PDOT 2015

Elaboración: CELAEP 2014

Red Vial y de Transporte

La red vial viene a ser el sistema circulatorio que permite el tránsito de bienes y servicios de un lugar a otro, tomando en cuenta que mientras mejores sean las vías de interconexión, menores serán los costes de traslado y menores los tiempos de recorrido; pues las variables que son consideradas entre los conductores para su traslado viene a ser la distancia, el tiempo y los costos.

Por otro lado, la población de Antonio Ante, al ser un cantón céntrico de la provincia de Imbabura, “se encuentra atravesada en 9,37 km por la Panamericana E35, arteria vial de primer orden que se encuentra en perfectas condiciones, con mantenimientos periódicos en su

carpeta asfáltica y sus señales de tránsito por parte de la concesionaria Panavial” (Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, 2015).

A continuación, detallamos un cuadro resumen de tipos de vías, características y la longitud, tanto de segundo y tercer orden; además de caminos de interconexión local entre las parroquias, barrios y comunidades del Cantón.

Tabla 21. TIPOLOGÍA DE LAS VÍAS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE

TIPO DE VIA	LONGITUD (kilómetros)		
	URBANO	RURAL	TOTAL
Calle	43,92	34,60	78,52
Camino de verano	3,97	128,83	132,80
Pavimentada o asfaltada, dos o más vías	2,24	26,23	28,47
Revestimiento suelto o ligero, dos o más vías	5,25	16,31	21,56
Revestimiento suelto o ligero, una vía	7,19	124,55	131,74
Puente	0,00	0,09	0,09
Línea férrea	0,00	8,17	8,17
TOTAL	62,58	338,79	401,36

Fuente: IEE 2013, PDOT 2015

Elaboración: CELAEP 2014

4.2. Análisis del marco legal que sustenta el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo.

Nuestro país ha tenido importantes logros en materia de políticas públicas, en el año 2008 se estrenó la Constitución de la República del Ecuador, y con ello; cambios sustanciales en las distintas leyes y normas. Existen algunos marcos legales que sustentan, validan y reconocen el ejercicio de la democracia participativa, además de la Constitución tenemos; la Ley de Participación Ciudadana; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y a nivel local, la Ordenanza que conforma y regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Antonio Ante. Cada una, con un aporte importante en la institucionalización de los procesos participativos de gran relevancia en el desarrollo territorial de las localidades.

El Estado Ecuatoriano asume y recupera la responsabilidad de la planificación nacional, misma que es de responsabilidad intransferible del Gobierno Nacional; y, la elaboración de Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los GADs locales, bajo la modalidad de Participación Ciudadana (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2011). A la vez que los recursos a ser requeridos se lo asignará previa priorización y legitimación de los participantes.

4.2.1. Constitución de la República del Ecuador.

Es la ley de mayor jerarquía que nuestro país posee, donde se recogen lineamientos generales de deberes, derechos y obligaciones de la ciudadanía; además la estructuración y organización del estado, tomándose en cuenta los principios con los cuales se regirán el desarrollo y el desenvolvimiento de las instituciones en torno a la gestión pública.

Refiriéndonos a los derechos de participación. Constitución (2008) las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de derechos: de participar en los asuntos de interés público; ser

consultados; fiscalizar los actos del poder público. Facultando a la ciudadanía, el ejercicio de los deberes y responsabilidades de participación; frente al accionar de los niveles de gobierno y del Estado, en lo concerniente a la gestión pública que se desarrolle a su alrededor.

Además; en su parte pertinente, “el Estado garantizara la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos (...), misma que se garantizará con participación ciudadana” (Constitución, 2008). Aquello permite asumir que la puesta en práctica de las políticas públicas, los procesos de dotación de bienes y servicios desde los niveles de gobierno deben ir acompañadas con la actoría de la ciudadanía; lo que atribuye la participación protagónica en la toma de decisiones, así como también en la asignación y distribución de recursos junto a las autoridades.

4.2.2. Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

Para permitir hacer uso de los deberes y responsabilidades de la democracia participativa consagradas en la Constitución del año 2008, fue necesario formular y aprobar la Ley Orgánica de Participación Ciudadana publicada el 20 de Abril del 2010; misma que garantiza el ejercicio de los derechos de participación protagónica y deliberativa, sea de forma individual o colectiva, en la toma de las decisiones de los niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas que manejan fondos públicos; y organismos que desarrollen actividades de interés público. Promulga además procedimientos y mecanismos necesarios para resolver problemas e incidir en la gestión del interés común; gestionando derechos y ejerciendo soberanía popular.

Reconoce e incentiva la organización, participación y control social en la solución de los problemas locales.

En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana , 2010, pág. 26)

En esta ley, se refiere a los Presupuestos Participativos, como la potestad que tiene la ciudadanía en decidir sobre la asignación de los recursos estatales; cumpliendo ciertos criterios de accesibilidad, deliberación, poder de decisión de los asistentes en la asignación de recursos; siempre y cuando estén articulados con los planes de desarrollo.

El procedimiento que se debe cumplir para la elaboración del presupuesto participativo de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana (2010) es:

La autoridad competente inicia con anterioridad el proceso de deliberación pública. La discusión y aprobación es abierta y son temáticos, (...). El seguimiento de la ejecución se realizará en todo el ejercicio fiscal. Las autoridades y funcionarios del GAD coordinarán el proceso. En la asignación se toma en cuenta las prioridades de los planes de desarrollo en base a la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

El cumplimiento del proceso de Presupuestación con participación ciudadana; la articulación de recursos a los planes de desarrollo; y, la transparencia de la información sobre resultados de gestión, son obligatorios para todos los niveles de gobierno. Además “el incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo” (Ley Orgánica de Participación Ciudadana , 2010, pág. 30).

4.2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Este código estructura la coordinación de la planificación y de la política pública entre los niveles de gobierno; el Plan Nacional de Desarrollo; los planes de desarrollo y de

ordenamiento territorial de cada GAD; la programación presupuestaria. Normando y vinculando el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas; organizando el ejercicio de competencias de planificación y política pública en todos los niveles de gobierno, en los ejes de Desarrollo; el Buen Vivir; ejercicio de garantías y derechos constitucionales; y, en el proceso de Reforma Democrática del Estado, estableciendo mecanismos de coordinación entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Gobierno Nacional (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

En su parte pertinente, en relación a los presupuestos participativos; deja en libertad a los niveles de gobierno, la definición de procedimientos en la formulación del proyecto presupuestario, en observancia a las leyes y apegados a los planes de desarrollo. Además reconoce los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los GADs locales, acogiendo las capacidades y conocimientos ancestrales para definir el mecanismo de participación.

En el libro II sobre Finanzas Públicas, indica los procedimientos que deben cumplir las entidades y organismos del sector público en cuanto a la gestión financiera.

4.2.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Permite hacer efectivo la gestión administrativa, el funcionamiento y la estructuración organizacional de los niveles de gobierno; en coordinación con el gobierno central; exigiendo el cumplimiento de los procesos de planificación, participación de la ciudadanía, el cálculo y la asignación anual de los fondos del estado; “en reconocimiento de las diversas raíces milenarias como también formas de vida” (Cootad, 2012). Además, manifiesta la posibilidad

de desarrollar un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias; las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”

Dentro de los objetivos del Cootad (2012) se manifiestan dos importantes que se detalla:

“La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana” (pág. 12).

Desde los principios de esta ley, se condiciona “el ejercicio de autoridad y las potestades públicas” (Cootad, 2012, pág. 13), refiriéndose a la participación ciudadana como un derecho donde el ejercicio y la titularidad le corresponde a la sociedad civil organizada; exigiendo un sentido de obligatoriedad en la toma de decisiones compartida entre el GAD y la ciudadanía, sobre la gestión, ejecución y control social de los proyectos, programas, políticas, planes y sus recursos públicos; además toman en cuenta principios de interculturalidad y plurinacionalidad, generacional y de género, garantizando los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades.

Por otro lado, en el artículo 29 sobre las funciones de los GADs determina que el ejercicio de cada GAD se realizará a través de la participación ciudadana y control social; además:

Implementará un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

Elaborará y ejecutará el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias (...), de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial; y realizará en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (Ibid, 2012, pág. 26).

En lo concerniente a la participación ciudadana en los GADs, indica que la ciudadanía

en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los GADs y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (Ibid, 2012).

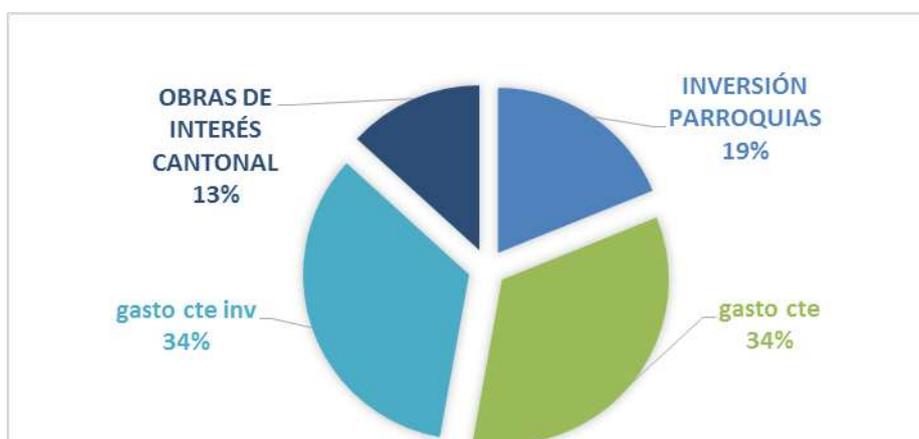
Además, indica la obligatoriedad de las autoridades tanto ejecutivo y legislativo de los niveles de gobierno tendrán que establecer un sistema de rendición de cuentas a la colectividad.

4.3. Inversión Pública realizada por el GAD Municipal bajo el criterio de Participación Ciudadana.

El Municipio del Cantón Antonio Ante ha cursado momentos de gran importancia para el desarrollo institucional y social del cantón Antonio Ante, escenarios y factores que permitieron una mejor atención a la población, sea de la disponibilidad de recursos como en la prestación de servicios que ofrecen.

En la presente investigación tomamos para el análisis, los recursos que han sido dispuestas a partir de procesos de legitimación participativa; mismas que según una presentación de power point, elaborada, por la Unidad Administrativa y Financiera (2011), provienen de los Ingresos Permanentes que el GAD de Antonio Ante distribuye de la siguiente manera: 34% para gastos corrientes de inversión; 34% para gastos corrientes; el 13% para obras de interés cantonal; y, el 19% para la asignación a las parroquias bajo criterio de presupuestos participativos. Las Obras de Interés Cantonal son rubros de gastos de inversión importantes para el desarrollo del cantón, pero que no parten del ejercicio participativo de la ciudadanía; así como también los gastos corrientes que apoyan a la operatividad administrativa del GAD.

Ilustración 9. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PERMANENTES



Fuente: Presentación de P.P. G.M.AA. 2011(Power point)

Elaborado: Dirección Adm.-Fin y Gestión del Desarrollo

Se encuentra dos subcategorías de los Gastos de Inversión, dispuestas bajo criterios de Presupuestación tradicional, y Presupuestos Participativos.

Criterio de Presupuestación tradicional

Son asignaciones de Gastos de Inversión que no cumplen con los procesos de participación ciudadana o presupuestación participativa; mismas que se catalogan de “Interés Cantonal” (GAD municipal de Antonio Ante, 2010). Su contemplación obedece al criterio técnico y potestad de las autoridades; proyectos que vienen a ser de grandes alcances y de rubros muy altos como por ejemplo: proyectos de agua potable, remodelación del mercado, adquisición de maquinaria, entre otros; palean los requerimientos emergentes y urgentes de la población.

Criterio de Presupuestos Participativos

Es un rubro o porcentaje que lo dispone previo ejercicio de participación ciudadana, donde la actoría lo asume la sociedad, con la facilitación y/o apertura política de las autoridades locales; este ejercicio transita por todas las fases y procesos de conocimiento, planificación, organización, debate, discusión, priorización y asignación de los recursos; “es la misma sociedad quien proyecta la ejecución y los gastos que deberá contemplar el Presupuesto” (Constitución, 2008).

No existe hasta el momento una instrumentación que se sostenga para el cálculo de este rubro bajo este criterio, sin embargo de una presentación de power point del año 2011 desde la dirección Administrativa-financiera y Gestión del desarrollo, se conoce que el monto para la asignación del Presupuesto Participativo a cada parroquia se lo fijo tomando en cuenta cuatro parámetros como son: “necesidades básicas insatisfechas; tamaño de la población; densidad poblacional; y eficiencia fiscal” (Cootad, 2012, págs. 103-104). Es así que presentamos a continuación el cuadro de asignación de recursos con los cuales contó para la atención de los sectores, tomando en cuenta el ejercicio de participación de la ciudadana.

Tabla 22. ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON CRITERIOS PARTICIPATIVOS

AÑOS	ASIGNACIÓN DE RECURSOS BAJO CRITERIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ANTONIO ANTE						TOTAL
	ATUNTAQUI	ANDRADE MARIN	NATABUELA	CHALTURA	SAN ROQUE	IMBAYA	
2008	680.819,84	240.166,30	158.300,00	262.175,00	332.346,39	52.250,00	1.726.057,53
2009	408.000,00	279.083,59	154.460,00	185.384,00	363.113,31	232.018,84	1.622.059,74
2010	773.441,35	240.000,00	176.860,00	175.860,00	328.860,00	95.860,00	1.790.881,35
2011	517.000,00	301.505,00	134.500,00	137.500,00	155.500,00	88.500,00	1.334.505,00
2012	587.202,54	250.600,02	159.000,00	317.500,00	277.000,00	52.500,00	1.643.802,56
2013	1.488.499,68	538.380,32	224.790,37	218.018,88	472.781,90	106.400,00	3.048.871,15
Σ	4.454.963,41	1.849.735,23	1.007.910,37	1.296.437,88	1.929.601,60	627.528,84	11.166.177,33

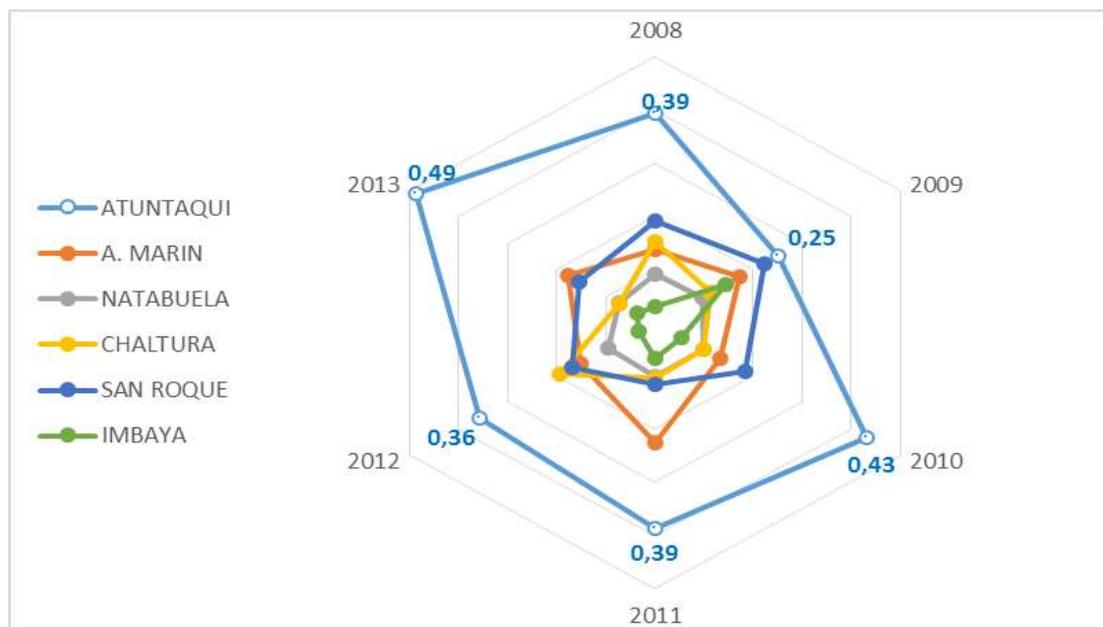
Fuente: (Unidad Administrativa y Financiera del GAD de Antonio Ante, 2008-2013)

Elaboración: El autor

Como podemos apreciar, la asignación de recursos bajo el criterio de Presupuestos Participativos acumulados para todas las parroquias bordea los once millones ciento sesenta y seis mil ciento setenta y siete con treinta y tres centavos de dólares norteamericanos (11'166.177,33) en los seis años, su inversión tiene que ver con Obras de Infraestructura; siendo en promedio el 16% de los Gastos de Inversión, y el 12,54% de los Presupuestos Totales; el de mayor asignación viene a ser a la parroquia de Atuntaqui; seguidos por rubros casi igualitarios para Andrade Marín y San Roque; para Chaltura, Imbaya y Natabuela, la asignación es significativa.

La parroquia más beneficiada en la distribución de los recursos viene a ser la parroquia Urbana de Atuntaqui, el cual posee los rubros más altos del presupuesto, seguidos de Andrade Marín y San Roque. Como cuarto lugar mejor beneficiado es la parroquia de Chaltura, luego Natabuela y como menos beneficiado tenemos a la parroquia de Imbaya.

Ilustración 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



Fuente: (Unidad Administrativa y Financiera del GAD de Antonio Ante, 2008-2013)

Elaboración: El Autor

El GAD Municipal del Cantón Antonio Ante a la fecha actual marzo del 2016 distribuye el presupuesto según el peso porcentual de tres variables; de la siguiente manera:

Distribución por Población 40%

Distribución por NBI 40%

Distribución por Territorio 20%

TOTAL 100%

Ecuación 2. ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Asignación/recursos con criterio participativo = Población (40%) + NBI (40%) + Territorio (20%)

Fuente: (Unidad Administrativa y Financiera del GAD de Antonio Ante, 2016)

Elaboración: El Autor

4.4. Gestión del Presupuesto Participativo del GAD cantonal de Antonio Ante, en los ámbitos Social, Cultural, Económico, Ambiental y de Participación Ciudadana.

La población de Antonio Ante ha tenido importantes avances en materia de desarrollo local, Guerrero (2014) “la ejecución de proyectos de los gobiernos locales tiene incidencia directa en las poblaciones circundantes” (pág. 12). Tanto en la prestación de servicios, como en la dinámica económica de la población; sin embargo, el Presupuesto Participativo es una parte de todas las inversiones que se han dado dentro de territorio cantonal, ya que además tenemos el componente de “Obras de Interés Cantonal” que vienen a ser en promedio el 70 % del Presupuesto de Gastos de Inversión, y 55,55% del agregado de los Presupuestos municipales de los seis años. Por su parte, la inversión bajo criterio de Presupuestos Participativos es el 16.08% de los Gastos de Inversión y 12,54 % del Presupuesto General del GAD.

Por otro lado, existen inversiones significativas en proyectos estratégicos ejecutados desde los ministerios del ramo y el ejecutivo nacional; que presentan “un efecto multiplicador en sectores y territorios; generando empleabilidad, productividad, opciones de transferencia de ciencia y tecnología; relación de sus resultados e impactos con el sector privado; y, su aporte en la mitigación y erradicación de desequilibrios sociales y territoriales” (Centro Latinoamericano de Estudios Políticos, 2015). Es así que existen algunos proyectos que han permitido dinamizar la economía local y ha generado empleo al sector de la construcción; además de diversas políticas públicas que desde el Gobierno Central, tales como: Bonos de la Vivienda, Eliminación de las tercerizaciones, obligatoriedad de Afiliaciones al Seguro Social, control al pago de Remuneraciones por parte de los empresarios, préstamos a bajos intereses, entre otros; que han beneficiado a todo el país.

Para analizar el accionar de los Presupuestos Participativos en la incidencia del desarrollo local, presentamos (tabla 23) un cuadro de obras con sus ponderaciones, donde podemos observar la disposición e inversión de los recursos; además de notar cambios que se dan de un año a otro.

A partir del año fiscal 2011 podemos notar que no existe rubros de inversiones en Agua Potable, ni para Líneas, redes e instalaciones eléctricas; pues se debe a que a partir de entonces se crea la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado y por otro lado, no se tiene competencia en la electrificación. Además, los 6 primeros componentes de inversión son obras de infraestructura que equivalen al 96,44% de las asignaciones tienen beneficio directamente social, con solo el 3,56% de los mismos que se utiliza para otros fines.

Tabla 23. OBRAS ASIGNADAS BAJO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

	AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	URBAN. Y EMBELL. EC.	TRANSP. Y VÍAS	CONSTR. UC. EDIFICACIONES	LÍNEAS, RED. ELÉC.	DONAC. JUNTAS	EXPROP. DE BIENES	TOTAL
2008	5.800,00	154.000,00	561.700,00	149.500,00	636.527,53	131.000	47.530,00	40.000,00	1.726.057,53
	0,34%	8,92%	32,54%	8,66%	36,88%	7,59%	2,75%	2,32%	100%
2009	747.395,74	146.632,86	339.491,14	310.000,00	47.000,00		26.540,00	5.000,00	1.622.059,74
	46,08%	9,04%	20,93%	19,11%	2,90%		1,64%	0,31%	100%
2010	50.000,00	307.600,00	70.000,00	737.668,18	487.841,35	39.500	50.271,82	48.000,00	1.790.881,35
	2,79%	17,18%	3,91%	41,19%	27,24%	2,21%	2,81%	2,68%	100%
2011		218.000,00	202.000,00	655.000,00	210.000,00		49.505,00		1.334.505,00
		16%	15%	49%	16%		4%		100%
2012		80.000,00	380.000,00	459.400,00	702.802,54		1.600,02	20.000,00	1.643.802,56
		4,87%	23,12%	27,95%	42,75%		0,10%	1,22%	100%
2013		214.840,00	11.200,00	1.605.160,78	1.109.000,00			108.670,37	3.048.871,15
		7,05%	0,37%	52,65%	36,37%			3,56%	100%
TOTAL	803.195,74	1.121.072,86	1.564.391,14	3.916.728,96	3.193.171,42	170.500	175.446,84	221.670,37	11.166.177,33

Fuente: (Unidad Administrativa y Financiera del GAD de Antonio Ante, 2008-2013)

Elaboración: El Autor

A continuación, se puede apreciar un esfuerzo de organización de los diferentes proyectos ejecutados con el presupuesto participativo, de acuerdo a los beneficios que ofrece en la ciudadanía, distribuidos en tres componentes:

El Social, donde tenemos: las obras de Agua Potable; de Alcantarillado; obras de Urbanización y Embellecimiento; Construcciones y Edificaciones; obras en líneas, redes e instalaciones eléctricas.

El Económico integrado por el componente de Expropiación de bienes; y, obras públicas de Transporte y Vías; y.

El Cultural por las transferencias y donaciones a las Juntas Parroquiales, para actividades de rescate de la memoria histórica cultural.

**Tabla 24. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
DEL GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE**

AÑOS	SOCIAL	ECONÓMICO	CULTURAL	TOTAL
2008	1.489.027,53	189.500,00	47.530,00	1.726.057,53
	86,27%	10,98%	2,75%	100%
2009	1.280.519,74	315.000,00	26.540,00	1.622.059,74
	78,94%	19,42%	1,64%	100%
2010	954.941,35	785.668,18	50.271,82	1.790.881,35
	53,32%	43,87%	2,81%	100%
2011	630.000,00	655.000,00	49.505,00	1.334.505,00
	47,21%	49,08%	3,71%	100%
2012	1.162.802,54	479.400,00	1.600,02	1.643.802,56
	70,74%	29,16%	0,10%	100,00%
2013	1.335.040,00	1.713.831,15	-	3.048.871,15
	43,79%	56,21%	0,00%	100%
TOTAL	6.852.331,16	4.138.399,33	175.446,84	11.166.177,33
	61,37%	37,06%	1,57%	100,00%

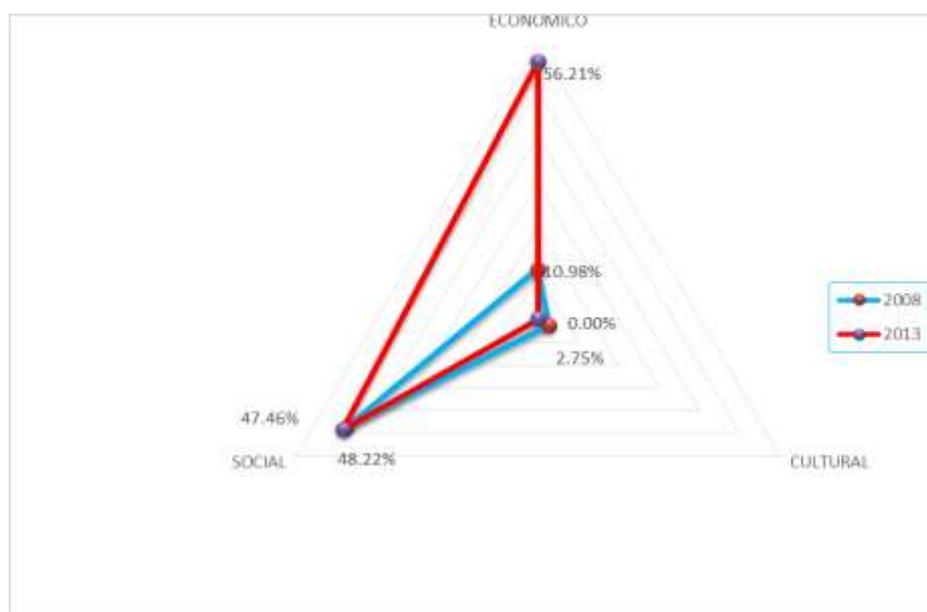
Fuente: (Unidad Administrativa y Financiera del GAD de Antonio Ante, 2008-2013)

Elaboración: El Autor

Cada año se han distribuido recursos, bajo prioridad a ciertos sectores; casi todos los años se repite la misma dinámica de distribución y asignación de recursos. En los años 2008, 2009, 2012 y 2013 existe una alta asignación y priorización al componente social, concomitante, se presenta una débil inversión en el ámbito cultural.

En los años 2010 y 2011 la proporcionalidad de las inversiones se comparten entre el sector Social y el Económico, con asignaciones significativas para cada uno. Sin embargo, se repite la misma realidad de las inversiones nulas y limitadas en obras destinados al ámbito Cultural.

Ilustración 11. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE



Fuente: (Unidad Administrativa y Financiera del GAD de Antonio Ante, 2008-2013)

Elaboración: El Autor

4.4.1. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito Social.

El GAD Municipal, dentro de sus competencias debe dotar de “servicios públicos de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, saneamiento, construir y mantener la infraestructura de salud y educación así como los espacios públicos destinadas al desarrollo social, cultural y deportivo” (Constitución, 2008); sin embargo, a

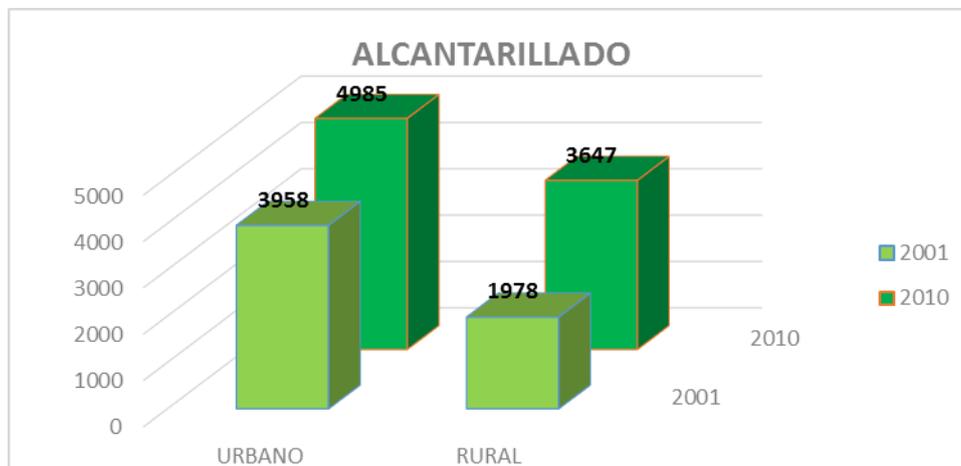
pesar de la limitada “asignación del 19% de los ingresos permanentes” (Gobierno Municipal de Antonio Ante, 2011) para las obras parroquiales, recursos que se proponen bajo la modalidad de presupuestos participativos. El 88% de la población Anteña consideran que existen varias obras realizadas en el cantón, como las Obras Públicas, Transporte y Vías (Adoquinado, empedrados, veredas, aceras, cunetas, bordillos y arreglo de vías) tanto urbana como rural; obras de Construcción y Edificaciones (arreglo y mejoramiento de Canchas y estadios deportivos, espacios de recreación, parques ornamentales y de la familia, casas comunales y coliseos); además adicionamos los mejoramientos y ampliación del servicio de Agua Potable, Alcantarillados y el Sub-centro de Salud. Además, revisando las liquidaciones presupuestarias se puede observar una importante inversión en Educación en el año 2008. Todas estas inversiones han mejorado las condiciones de vida en las poblaciones; es así que se asume que existió un gran aporte de los recursos en el desarrollo Social del cantón Antonio Ante.

Dentro del periodo de estudio (2008-2013), en la cobertura del servicio del Alcantarillado tenemos, que luego de una inversión de \$ 1'121.072,86 (tabla Nro.23) por parte del GAD municipal, según las encuestas, existe un incremento del 14% de cobertura de Alcantarillado; además del 10% de casos que manifiestan no contar con el servicio, especialmente en zonas alejadas de las cabeceras parroquiales. Sin embargo, de un dato rescatado del Gad municipal del cantón Antonio Ante (2014) se conoce que “el alcantarillado en la ciudad supera el 80% y el 70% en las parroquias” (pág. 21).

Por otro lado, tomando como referencia datos del censo de población y vivienda del año 2010 y comparandolo con los del 2001; podemos medir los cambios que se han generado en el transcurso del tiempo, es así que nos indica una destacada gestión en el manejo de aguas servidas, beneficiando directamente a la ciudadanía Anteña en el mejoramiento de la calidad

de vida. Efectivamente existe una inversión de 1.1 millones de dólares de los presupuestos participativos en el período 2008-2013.

Ilustración 12. COBERTURA DE ALCANTARILLADO



Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2001)

Elaboración: El Autor

Ecuación 3. ÍNDICE DE VARIACIÓN Y CRECIMIENTO

$$INDICE\ DE\ CRECIMIENTO = \frac{valor\ final - valor\ inicial}{valor\ inicial} * 100$$

Fuente: (Posso, 2011)

Elaboración: El Autor

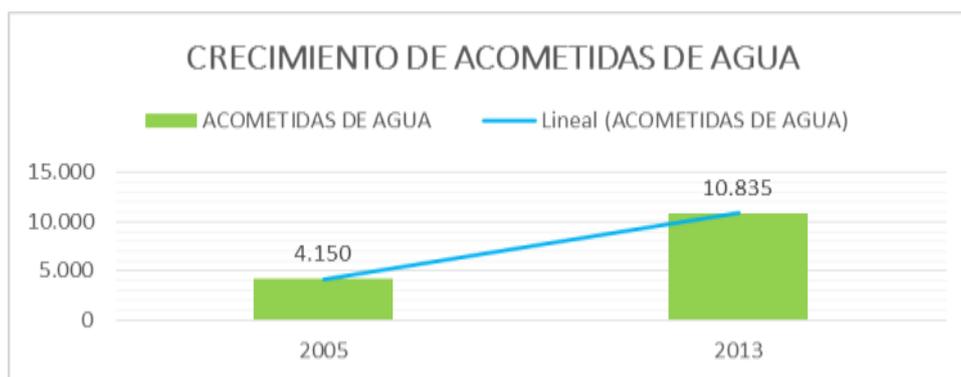
Realizado la medición y transcurridos 9 años, tenemos que; el GAD municipal de Antonio Ante ha dotado e incrementado un 45,4% de cobertura del servicio de Alcantarillado tanto en las zonas urbanas como rurales; lo que permite asumir que este tipo de prioridades tiene incidencia directa en la salud de la población y reduce enfermedades.

$$\text{Índice de crecimiento} = (8.632 - 5.936) / 5.936 (100) = 45,42 \%$$

En Agua Potable, dentro del periodo observado, según datos de las encuestas de campo, con una inversión de \$ 803.195,74 en 6 años; se han incrementado el 7% de familias que accedieron al servicio del Agua Potable. Sin embargo, “hay que recordar que en 2004 existían 4.150 acometidas (...) suministrando de agua potable a las parroquias de Atuntaqui, Andrade Marín, San Roque, Chaltura, Imbaya, y Natabuela con un total de 10.835 acometidas domiciliarias” (Gad Municipal de Antonio Ante, 2014, pág 21). Hasta inicios del 2014.

Realizando el respectivo análisis, se concluye que existió un incremento del 161,08% equivalente a 6.685 usuarios a quienes se abasteció desde diferentes fuentes de producción de agua; a la vez que se gestionó también su producción.

Ilustración 13. COBERTURA DE AGUA POTABLE EN ANTONIO ANTE



Fuente: (GAD municipal de Antonio Ante, 2014)

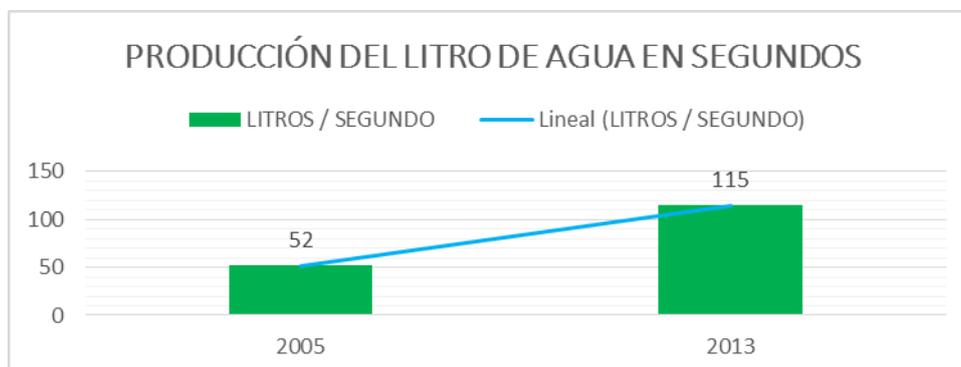
Elaboración: El Autor

$$\text{Índice de crecimiento} = (10385 - 4.150) / 4.150 (100) = 161,08 \%$$

Para tal aumento, fue necesario la capacidad técnica instalada y de disponibilidad del agua potable, para el que se gestionó entre los periodos 2008–2014 obras de gran importancia; tanto con recursos del presupuesto participativo y las de interés cantonal, que permitieron aumentar la producción de agua en el cantón de 52 (l/s) en el 2005, a 115 (l/s) inicios del 2014. Aumentando la capacidad de abastecimiento al 121,15 %, que equivale a 63 litros por segundo más respecto del año 2005, y superando el número de cobertura en 6.685 usuarios.

$$\text{Índice de crecimiento} = [(115 - 52) / 52] (100) = 121,15 \%$$

Ilustración 14. PRODUCCIÓN DE AGUA EN EL CANTÓN (LITROS/SEGUNDO)



Fuente: (GAD municipal de Antonio Ante, 2014)

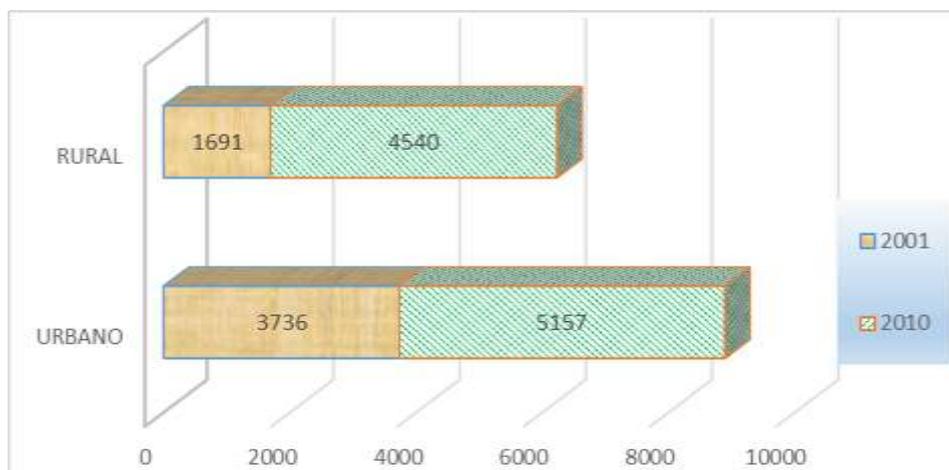
Elaboración: El Autor

En el tema del Manejo Integral de Residuos Sólidos, el GAD municipal de Antonio Ante ha tenido una importante experiencia de gestión Ambiental. Al iniciar el período de gestión administrativa en el año 2005 no se contaba con el relleno sanitario y se tenía una cobertura del 10% en el servicio de recolección de basura domiciliaria; en el año 2012 se contó con una cobertura del 95% de viviendas (Gad municipal del cantón Antonio Ante, 2012, pág. 12). lo que repercute en la cultura ambiental ciudadana, además de “integrar a 200 familias a la clasificación de residuos entre orgánicos e inorgánicos, con lo que se llega al 65% del total de familias anteñas” (Ibid, 2012). Por otro lado, de un libro Antonio Ante 2005 / 2014 (2014, pág. 39) se puede sustraer lo siguiente: que existe el “98% servicio de recolección domiciliaria de residuos”, lo que permite asimilar un gran esfuerzo del Gad local en la gestión social, ambiental y cultural de la población Anteña.

Sin embargo, tomando como referencia datos comparativos entre el censo del año 2001 y 2010, se concluye un crecimiento del 78,68% de cobertura del servicio de recolección domiciliaria de residuos; pues este dato no considera los avances en la gestión de los mismos en los años 2011, 2012 y 2013 donde el trabajo fue más contundente.

$$\text{Índice de crecimiento} = [(9.697 - 5.427) / 5.427] (100) = 78,68 \%$$

Ilustración 15. COBERTURA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS



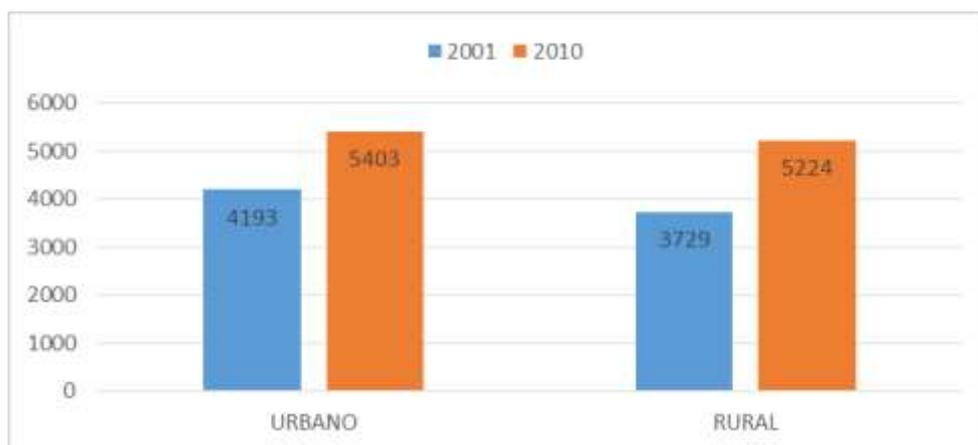
Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2001)

Elaboración: El Autor

En la dotación del servicio de Energía Eléctrica, de acuerdo a la asignación de los presupuestos participativos en el período de estudio, la inversión asciende a la suma de \$ 170.500; y, contrastando los datos de las encuestas a la ciudadanía Antaña, existe un incremento del 4% de cobertura en el acceso a este servicio; Además comparando entre los datos de los censos del 2001 y 2010, existe un aumento del 34,15% de cobertura al servicio de energía eléctrica. Lo que repercute en el mejoramiento de la calidad de vida, tanto social como de seguridad, ya que permitirá hacer uso de los beneficios de la tecnología en el acceso a la información y optimización de recursos en términos de tiempo y fuerza de trabajo.

$$\text{Índice de crecimiento} = [(10.627 - 7.922) / 7.922] (100) = 34,15 \%$$

Ilustración 16. VIVIENDAS CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2001)

Elaboración: El Autor

Los niveles de gobierno no cuentan con esta competencia exclusivamente, sin embargo el Gad local de Antonio Ante ha coordinado con las instancias para hacer efectivo el acceso a viviendas dignas propiciadas por el gobierno central.

Ilustración 17. CRECIMIENTO DE VIVIENDAS



Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2001)

Elaboración: El Autor

Es así que, de acuerdo a datos de los censos del 2001 y 2010 se evidencian un incremento del 26,68% de viviendas en el cantón. Además, de las encuestas a la población Antaña se tiene que, en su mayoría poseen vivienda propia, sea por compra-venta o apoyo del Estado; pero

que, sin embargo; existen incorporaciones y/o construcciones recientes del casi 20% de incrementos de viviendas a lo largo del período investigado.

$$\text{Índice de crecimiento} = [(10.868 - 8.579) / 8.579] (100) = 26,68 \%$$

4.4.2. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito Cultural y Ambiental.

La población anteña convive entre pueblos mestizos, afros e indígenas; lo que potencia un sinnúmero de manifestaciones culturales muy particulares de cada pueblo como los campeonatos de fútbol, Fiestas del Sol (Inti Raymi), fiestas tradicionales de inocentes, fiestas de pueblos, retretas musicales, entre otras. Estas manifestaciones son patrocinadas por el GAD Municipal con recursos catalogados como Obras de Interés Cantonal, que difiere de procesos de democracia participativa; concluyendo que el Presupuesto Participativo no incide en el ámbito cultural.

En relación al tema Ambiental, las inversiones se lo realiza desde los rubros concernientes a Obras de Interés Cantonal más no de los Presupuestos Participativos, a pesar de que son emblemáticas como las campañas de educación ambiental, rellenos Sanitarios, Clasificación de desechos sólidos, reforestación del Taita Imbabura, tratamiento de residuos sólidos, tratamiento y aprovechamiento de las aguas residuales, entre otros, que palean las necesidades ambientales, sociales y culturales; pero que **no** nacen de la deliberación participativa, sino más bien responden a coyunturas, exigencias de los organismos de control, oportunidades de gestión y compromisos.

4.4.3. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito Económico.

Según la Constitución del Ecuador, no estipula ésta competencia para este nivel de gobierno; sin embargo, han habido importantes aportes desde las carteras de Estado, políticas públicas, así como también recursos del mismo GAD municipal (promoción del Cantón, Capacitación a Operarias, proyectos productivos en la zona rural, apoyo a ferias textiles de renombre nacional, mejoramiento del mercado municipal, incorporación de personas especiales al empleo, apoyo en innovación). Recursos que nacen desde el componente de inversiones de Obras de Interés Cantonal.

Por otro lado, en el periodo (2008-2013) desde el componente de presupuestos participativos se invierte una importante suma de \$ 11.166.177,33 dólares en obras de infraestructura para el condicionamiento, mejoramiento del espacio público local; lo que permite el mejoramiento del entorno, a la vez incita a emprender e incursionar en ofertas de servicios y/o productos; por ello acceder a créditos, mejoramiento de viviendas, ubicación de pequeñas tiendas, venta y comercio de comidas, etc. Es así que se dan cambios cualitativos y cuantitativos provocados por factores internos de la dinámica cantonal, pero también externas de políticas públicas, inversiones estatales, decretos oficiales, entre otros, mejorando las condiciones de vida, de acumulación y/o ahorro del pueblo Anteño; evidenciada en la adquisición y tenencia de bienes adicionales que poseen los encuestados.

De las encuestas efectuadas para el estudio, se evidencia que entre el año 2008 y 2013 existe un incremento del 8% de nuevos propietarios de terrenos, a parte de la propiedad donde está ubicada la vivienda en la que habita; mismas que pueden ser adquiridas por herencia o bajo la modalidad de compra-venta; y, por el otro lado, tenemos casi 70% de personas que no tienen ningún tipo de propiedad.

$$\text{Adquisición de terrenos} = [(110 - 80) / 80] (100) = 37,5 \%$$

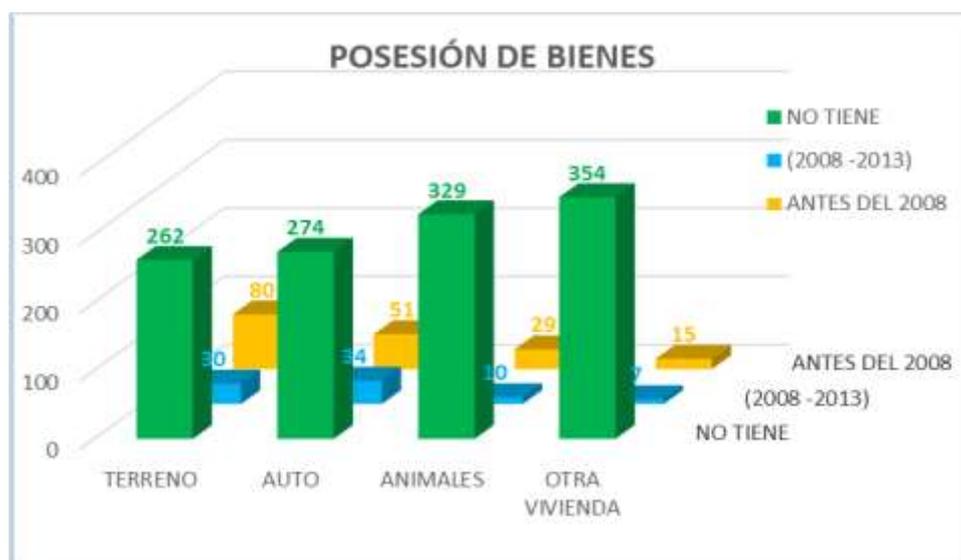
En Automóviles, se presentan un incremento del 9% de habitantes que adquirieron algún auto dentro del periodo de investigación, ya que antes del 2008 solo poseían un 13% de toda la población Anteña. En Animales (semovientes) encontramos un aumento del 3% de personas que destinaron sus recursos para la adquisición de semovientes. Referente a poseer otra Vivienda, existe un aumento del 2% de habitantes que manifiestan haber adquirido alguna vivienda a parte de la que poseen para vivir.

$$\text{Adquisición de Autos} = [(85 - 51) / 51] (100) = 66,6 \%$$

$$\text{Adquisición de Semovientes} = [(39 - 29) / 29] (100) = 34,48 \%$$

$$\text{Adquisición de Otra vivienda} = [(22 - 15) / 15] (100) = 46,66 \%$$

Ilustración 18. POSESIÓN DE BIENES



Fuente: (Encuestas a los habitantes del cantón, 2015)

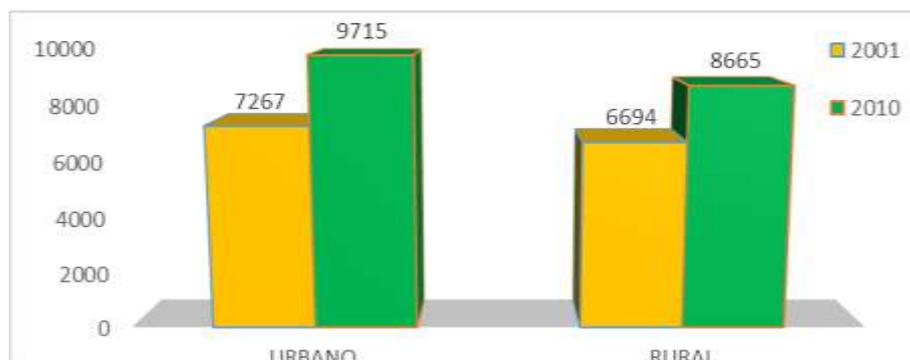
Elaboración: El Autor

Lo anterior, nos permite dimensionar sobre la dinámica económica que se desarrolló en el cantón durante el período, permitiendo un sentido de acumulación y utilización de los excedentes o ahorros en la inversión de otros bienes de capital; misma que viene a ser positiva y significativo el incremento.

En el tema Laboral, según las encuestas a los pobladores del cantón que se efectuó para éste estudio, existe un 12% de personas que no trabajan debido a que dedican su tiempo al cuidado de la casa, sus niños, sin ninguna clase de remuneración; y en casos puntuales, no cuentan con trabajo. Sin embargo en la investigación encontramos una importante presencia del 31% de personas que son empleados públicos, seguidos de un significativo porcentaje del 16% que son empleados privados y tienen dependencia laboral con terceros. A la vez, existen un considerable porcentaje del 35% de personas que laboran en calidad de Trabajadores independientes como los artesanos y comerciantes que se ocupan a cuenta propia y/o son dueños de sus propios talleres; quienes a su vez, en su mayoría el 51% se autofinancian de fondos propios, ante los restantes 49% que financian sus emprendimientos bajo la modalidad de préstamos con terceros. Además, por otro lado, existen personas que se dedican a la Construcción y labores domésticas que son mínimos pero significantes; entre el período 2008-2013 se emplearon en distintas actividades laborales al 26% de la población.

Por otro lado tenemos datos oficiales del censo de población y vivienda del año 2001 y 2010, donde podemos evidenciar y hacer comparativos entre la población en edad de trabajar en el año 2001 de 13.961, mientras que para el año 2010 fueron 18.380; concluyendo que existió una variación del 31,65% que se emplearon o incorporaron en alguna labor en el transcurso de los 9 años.

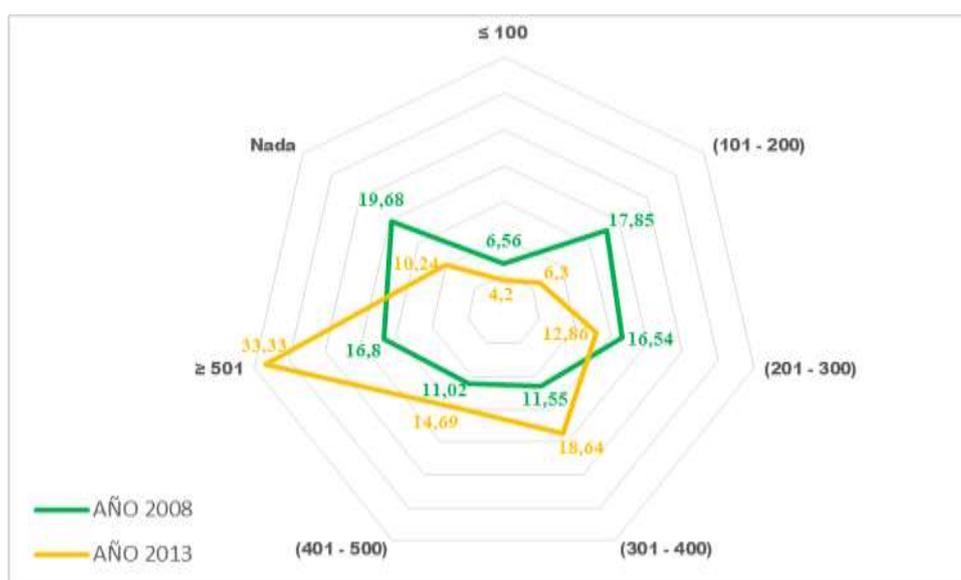
$$\text{Índice de crecimiento} = [(18.380 - 13.961) / 13.961] (100) = 31,65 \%$$

Ilustración 19. POBLACIÓN OCUPADA

Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010) & (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2001)

Elaboración: El Autor

En lo referente al nivel de Ingresos tenemos que en el año 2008 a pesar de la fijación oficial del salario básico unificado (SBU) de \$ 202 dólares, según Encuestas a los habitantes del cantón (2015), existió el 25% de personas que percibían ingresos menores al SBU, además del 38% de los habitantes que percibían ingresos superiores al SBU entre (203 a 500 dólares), por otro lado, tenemos el 17% de la población que tuvieron ingresos superiores a los \$ 501 dólares americanos.

Ilustración 20. NIVEL DE INGRESOS

Fuente: (Encuestas a los habitantes del cantón, 2015)

Elaboración: El Autor

Para el año 2013 el panorama cambia, la fijación del nuevo SBU fue de \$ 318 dólares americanos, sin embargo; se repiten los incumplimientos a las normativas ya que todavía existe el 23% de investigados que percibían ingresos menores al SBU; y el 34% de encuestados que superaban el SBU de entre (319 a 500 dólares), con un significativo 33% de población que superaban ingresos mayores a los \$ 501 dólares americanos.

Finalmente, en cuanto a la cultura o nivel de ahorro que tenía la población antañona en el año 2008 existió una marcada ausencia del 54% de encuestados que no ahorran; seguidos por el 31% que ahorran hasta el 10% de los ingresos mensuales; el 6% de la población quienes ahorran hasta el 20% de sus ingresos; a la vez que casi 5% quienes ahorran hasta un 30% de sus ingresos; por otro lado existieron un grupo significativo de personas que ahorran más del 30% de sus ingresos.

Ilustración 21. NIVEL DE AHORRO



Fuente: (Encuestas a los habitantes del cantón, 2015)

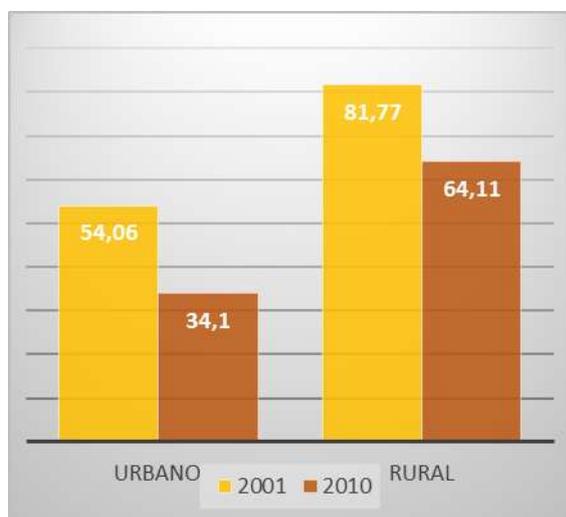
Elaboración: El Autor

Para el año 2013 el nivel de ahorro va ascendiendo, pues las personas que ahorran hasta el 10% de sus ingresos incrementan al 34% de la población investigada; ahorradores del 20% de los ingresos aumentan al 9%; mientras que las personas que ahorran hasta el 30% de los

ingresos se incrementaron al 8%; además de una significativa presencia de ahorradores que destinan más del 30% de sus ingresos; y por otro lado la presencia del 43% de investigados que siguen sin ahorrar.

Por otro lado, tenemos el indicador de pobreza por NBI (hogares) y por NBI (personas); los dos vienen a ser la proporción “entre los hogares que tienen una o más necesidades básicas insatisfechas y el total de hogares de viviendas particulares con personas presentes, expresado como porcentaje” (Sistema nacional de información, 2010), sin embargo existe una variación entre los dos; y se puede apreciar con signo negativo, ya que indica el grado de apaleamiento a la pobreza, o en su caso; el grado de decremento de la pobreza por el lado de la cobertura y gestión de las NBIs que son directamente competencia de los GADs locales.

**Ilustración 22. POBREZA POR NBI
(HOGARES)**



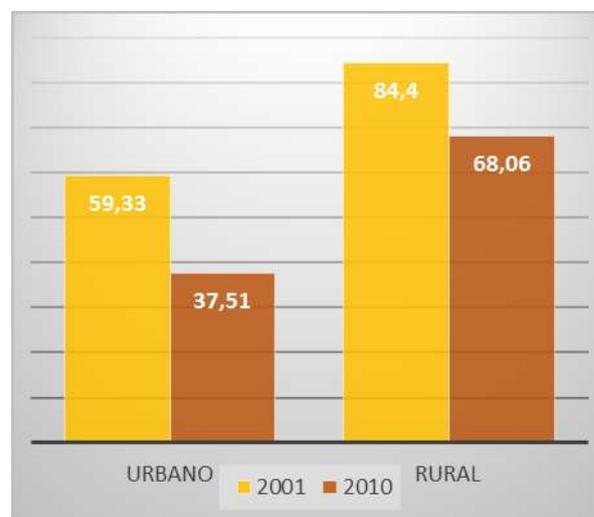
Fuente: (Sistema nacional de información, 2010)

Elaboración: El Autor

$$\text{Variación} = [(49,22 - 67,78) / 67,78] (100)$$

$$= - 27,38 \%$$

**Ilustración 23. POBREZA POR NBI
(PERSONAS)**



Fuente: (Sistema nacional de información, 2010)

Elaboración: El Autor

$$\text{Variación} = [(53,09 - 72,33) / 72,33] (100)$$

$$= - 26,6 \%$$

4.4.4. Gestión del Presupuesto Participativo en el ámbito de Participación Ciudadana.

Tomando como referencia que dentro de las competencias de los GAD locales, son las Juntas Parroquiales las llamadas a “promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base” (Constitución, 2008) y por su parte el GAD municipal en lo urbano; por otro lado, partiendo de la Ley de Participación Ciudadana, sus procesos, mecanismos y metodologías, podemos mencionar que dentro del período de análisis sobre las prácticas del GAD en el tema de participación ciudadana; llegamos a la conclusión que dista mucho de las normativas y prácticas participativas que debían ser institucionalizadas y formalizadas. En primer momento, se debió aterrizar la política pública nacional a lo local, creando la Ordenanza de Participación Ciudadana que en la realidad aparece recién en Julio del año 2015, al igual que no existe hasta el momento el Reglamento de aplicabilidad de los procesos participativos. Bajo esa lógica, el GAD Municipal se limitó a coordinar con los GADs Locales (urbanos y rurales) reuniones abiertas de priorización de obras, inversiones y asignaciones de recursos.

El proceso inicia con reuniones de representantes y dirigentes de las organizaciones sociales a nivel del GAD Local (Juntas Parroquiales, Federación de Barrios, Junta patriótica) procesos previos de participación, para que a su vez se preparen ejercicios de deliberaciones en las Juntas Parroquiales; luego de ello, se arman procesos previos al Encuentro Cantonal para finalizar con la Asamblea Cantonal; todo estos procesos se dan con el acompañamiento técnico y económico del GAD Cantonal.

Es así que los GAD locales se limita a convocar, invitar a las reuniones o encuentros cantonales, más no a la formación de consciencia ciudadana, ya que según los datos de las encuestas más del 56% de la población no tienen idea de en qué consiste los Presupuestos Participativos; seguidos del 43% de la población que no conocen ni han escuchado sobre la

Ley de Participación Ciudadana. Por otro lado, la mayoría de las personas de la sociedad civil equivalente al 66% tienen desconocimiento de la existencia o no del Consejo de Planificación Cantonal; al igual que el mismo porcentaje no han asistido en su vida a algún Encuentro o Asamblea Cantonal. Además; casi el 58% de la población creen que sus requerimientos no son tomados en cuenta por las autoridades locales; y casi el 65% de habitantes quienes creen que la distribución es parcializada no equitativa hacia los sectores, premiando en reiteradas ocasiones a los sectores céntricos de los poblados.

Finalmente, tanto la inversión del GAD Municipal en calidad de Obras de interés cantonal, las políticas públicas y económicas del Gobierno central pueden haber incidido en el tema social y económico, atribuyendo confusión en la ciudadanía al no poder diferenciar ni asimilar entre las diferentes inversiones que aportan al desarrollo del cantón, pero que no nacen de los Presupuestos Participativos.

4.5. Discusión de Resultados

En la presente investigación se pretendió a manera general, determinar la incidencia del Presupuesto Participativo del GAD Municipal de Antonio Ante, sobre el Desarrollo Socio-Económico del Cantón; periodo 2008-2013, misma que se cumpliría describiendo la situación económica y condiciones de vida de los habitantes del cantón; conociendo el marco legal que sustenta el proceso de elaboración del presupuesto participativo; determinando la inversión pública que realizó el GAD municipal bajo el criterio de participación ciudadana; y determinando los impactos del presupuesto participativo en los ámbitos social, cultural, económico, ambiental y de participación ciudadana. Para el que se revisó una serie de documentos institucionales del GAD Municipal como son: Planes de Desarrollo, Liquidaciones Presupuestarias, Rendiciones de Cuentas, otras investigaciones, códigos y

leyes vigentes del país; además se realizó el levantamiento de información pertinente por medio de las encuestas que se aplicó de manera general a toda la población, limitando en el número de encuestas en cada parroquia; también se realizó entrevistas a ciertos pobladores y personas que conocen del tema.

Bajo esa lógica se puede asumir que la investigación tiene un cierto grado de impresión en el momento mismo de seleccionar el tema de investigación, ya que es un tema general y las dinámicas propias de cada parroquia son muy particulares a sus realidades y necesidades locales. Por otro lado, a pesar de la validación del cuestionario de las encuestas existen preguntas ambiguas que confunden, además se aplicó a la población entera del cantón que en muchos casos desconocen del tema, con realidades y responsabilidades muy particulares; más no solo a dirigentes o líderes locales quienes participaron de manera activa en la deliberación y propuesta tanto de los planes de desarrollo como en la priorización y asignación de recursos. Además de una confusión muy sentida en la asignación de recursos bajo la modalidad de presupuestos participativos y el presupuesto general de inversiones.

Los resultados de la presente investigación se podrían generalizar en GADs pequeños, pues se cree que adolecen del ejercicio de participación ciudadana, a la vez, no se transparenta la información; lo contrario permitiría formar una ciudadanía consciente y crítica para que participe de manera protagónica en la deliberación y toma de decisiones.

Por otro lado, existe una brecha muy marcada entre lo que dispone las normativas y bibliografía referente al tema, frente a lo que en realidad se practicó en el GAD; donde existen reuniones superficiales de representantes y líderes locales que asisten sin conocimientos previos sobre las leyes y peor de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; no existió la ordenanza que regula y formalice el uso de los mecanismos de participación. En consecuencia, la participación se limitó a reunir organizaciones sociales que

tengan la posibilidad de priorizar requerimientos y necesidades, más no al ejercicio activo de la búsqueda del desarrollo con responsabilidad y empoderamiento de la colectividad ya que no se contó con espacios formales institucionalizados.

De acuerdo a la revisión bibliográfica, sea de textos e investigaciones donde plantean la obligatoriedad de institucionalizar los espacios de democracia participativa conforme las normativas vigentes, tanto por parte de las autoridades y ciudadanía en general; además de facilitar la posibilidad de transparentar la información pertinente al tema; sin embargo, en la presente investigación se encuentra con limitaciones y vacíos de procesos de participación y acceso a la información, ya que no se cumple con la ley y los procesos.

Por otro lado, a pesar de incumplir con ciertos procesos de participación ciudadana, podemos cerciorarnos de una práctica novedosa que sobresalen en esta investigación, la cual posibilita la participación de la ciudadanía en general en la deliberación y priorización de la propuesta de inversión, mismas que dan un giro favorable en la incidencia de los gastos de inversión ejecutados desde la institucionalidad municipal. Concomitante a lo anterior, encontramos que el resultado de esta investigación coincide con obras e investigaciones antecedidas, pues al igual que diversas prácticas, poseen procesos propios y espacios formales que han permitido hacer del presupuesto participativo una práctica favorable en el cambio de distribución de recursos hacia los sectores muy distantes de las cabeceras territoriales, compensando en alguna medida en el acceso a cuestiones básicas de humanidad.

Además cumple con los mecanismos de control como las rendiciones de cuentas, fiscalización; en la etapa de planeación se cumple con reunión de representantes locales, se actualiza los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, se respeta el 10 % de recursos para la población vulnerable, etc.

4.6. Contrastación de la Hipótesis

La hipótesis que se planteó al inicio del presente estudio señala que, “la distribución o asignación de recursos bajo el criterio de Presupuestos Participativos, como derecho y garantía constitucional, contribuye al mejoramiento local de la población de Antonio Ante”. Investigado y realizado el respectivo análisis, se comprueba el cumplimiento de la hipótesis, por lo que es acogido por las siguientes razones:

El GAD Municipal asigna alrededor del 12,5% de sus recursos totales en calidad de Presupuestos Participativos; lo que permite en alguna medida, mejorar el bienestar de la población Anteña

El mejoramiento del desarrollo local está influenciado por la inversión de varios niveles de gobierno, y dentro de esto, el porcentaje de recursos asignados bajo criterio participativo es el 12,5% de los presupuestos de inversiones, y el 19% de los ingresos permanentes. El desarrollo local tiene que ver con la sinergia dinámica de lo económico, social, cultural, ambiental; en algunos casos, estos aspectos únicamente no son competencia del GAD local, sino además del Gobierno Central.

A partir del año 2008 hasta el 2013, se han invertido 803.195,74 en obras de Agua Potable, 1'121.072,86 en obras de Alcantarillados, 1'564.391,14 en obras de Urbanización y embellecimiento, 3'916.728,96 en obras Transporte y vías, 3'193.171,42 en obras de Construcciones y edificaciones 170.500 en obras de líneas y redes de electrificación, 221.670,37 en expropiaciones; todas éstas son Obras de Infraestructura, además tenemos; aportes a las Juntas Parroquiales, entre otros, que en su totalidad ascienden a 11'166177,33 dólares norteamericanos. Es así que tenemos el 98,43% de los recursos asignados bajo lógica de presupuestos participativos que directamente han permitido el mejoramiento de la calidad

de vida de la población Anteña, a la vez que el restante 1,57% de recursos que es insignificante y que no aportan a la dinámica del cantón.

En conclusión, tomando como referencia datos de las encuestas practicadas a la población, en la pregunta 19, sobre ¿en qué aspecto fue el beneficio: Económico, Social, Cultural, Ambiental?; nos podemos dar cuenta que la población considera que existe una coincidencia del 41% de personas, quienes consideran que el impacto de los Presupuestos Participativos es mayormente en el aspecto Social; mientras que un 29% consideran que la incidencia fue en lo Ambiental; a la vez, existe un 10% de personas que creen que el beneficio fue en lo Cultural; y finalmente, un 5% quienes comparten en que la utilización de los recursos tiene beneficio Económico. Por otro lado, existe el 15% de personas que manifiestan que no existe ningún beneficio, ya que no han sido beneficiarios de ninguna obra que les permita alguna mejora.

Conclusiones

El proceso de Participación Ciudadana y de Presupuestación son derechos y obligaciones normadas desde la Constitución y de otros instrumentos de política pública, que permiten a las autoridades de los niveles de gobierno, así como a la ciudadanía, organizaciones sociales; la institucionalización de un espacio de democracia y debate participativo sobre el destino de los recursos públicos. El GAD municipal del cantón Antonio Ante, durante el periodo 2008-2013 adolece de una instrumentalización técnica y rigurosa que cumpla procesos de Presupuestación Participativa y Participación Ciudadana, tal como exigen las leyes y normativas; pues se limita a una convocatoria masiva de organizaciones sociales, instituciones, clubes, asociaciones; quienes asisten y avalan: la distribución de recursos y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; sin ninguna retroalimentación ni debate. Además, no posee ningún instrumento de Línea base técnico que permita planificar, gestionar, proyectar y sobre todo medir y valorar la incidencia de la inversión pública, en el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la población Anteña. Toda vez que el GAD asignó recursos a sus parroquias bajo el criterio de Presupuestos Participativos, alrededor de 11'166.177,33, que representa el 16% de los Gastos acumulados de Inversión y el 12,54% de los Presupuestos Totales.

Dentro del Desarrollo Cantonal y mejoramiento de la calidad de vida de la población Anteña, las políticas públicas adoptadas desde el Gobierno Central fue un importante aporte; seguido en alguna medida de las obras de Interés cantonal que palean las necesidades locales; mientras que el Presupuesto Participativo no contribuye en gran medida, pues son recursos que se emplean en obras muy puntuales.

Existe confusión por parte de la población Anteña en cuanto a la asignación de recursos bajo el criterio de Presupuestos Participativos, y bajo el criterio de Obras de Interés Cantonal que

nacen de la priorización discrecional del ejecutivo local y su equipo técnico de colaboradores; ya que además existe un desconocimiento sobre la Ley de Participación Ciudadana, los Presupuestos Participativos, la labor y existencia de los consejos de planificación local.

Existe una incidencia directa favorable de los Presupuestos Participativos durante el periodo 2008-2013 en el ámbito social, ya que son rubros significativos que tienen que ver con servicios básicos, construcción y mejoramiento de espacios deportivos, públicos y parques ornamentales y Vialidad, etc.

Recomendaciones

Se debe institucionalizar el espacio de la Participación Ciudadana, los Presupuestos Participativos, legitimando todos los procesos que conllevan permitir el ejercicio de derechos ciudadanos, reglamentando los procesos de asignación de recursos, los criterios, el proceso de deliberación pública; que permita la distribución de recursos de manera equitativa.

Es necesario e imprescindible contar con un instrumento técnico de Línea base que permita planificar, gestionar, proyectar y medir la incidencia de las inversiones del GAD Municipal del cantón Antonio Ante sobre el desarrollo económico y mejoramiento de las condiciones de vida de la población Anteña.

Se debe programar campañas de concienciación y de formación ciudadana en temas de Participación Ciudadana, Presupuestos Participativos, Planes de Desarrollo Ordenamiento Territorial, Rendición de Cuentas, etc., que le permita a la ciudadanía formular criterios de crítica y autocrítica; exigibilidad del cumplimiento de procesos participativos; y, así aportemos al desarrollo del cantón Antonio Ante.

Bibliografía

- Acosta, A. (2004). *Breve historia económica del Ecuador*. Quito-Ecuador: Jorge Ortega.
- Antunez Irgoin, C. (2009). *Crecimiento Económico (Modelos de Crecimiento Económico)*. Lima.
- Briseño, C. A. (2011). *Presupuesto Participativo; HERRAMIENTA PARA LA DEMOCRACIA*. Jalisco-México.
- (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Ibarra.
- Centro Latinoamericano de Estudios Políticos. (2015). *Consultoría de "Actualización y sistematización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Antonio Ante de la Provincia de Imbabura"*. Atuntaqui.
- Cerda, H. (1993). *LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN*. Quito, Ecuador: Editorial El Buho Ltda.
- Chile Desarrollo Sustentable. (08 de Febrero de 2011). *CHILE DESARROLLO SUSTENTABLE*. Obtenido de CHILE DESARROLLO SUSTENTABLE: <http://www.chiledesarrollosustentable.cl/desarrollo-sustentable/desarrollo-sustentable/>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito, Ecuador: Cassolution Publicidad.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2011). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Cassolution Publicidad.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2011). *Guía para la elaboración de Presupuestos Participativos*. 7.
- Constitución. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Quito-Ecuador.
- Constitución. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Quito-Ecuador.
- Constitución. (28 de Septiembre de 2010). *Constitución de la República del Ecuador. Constitución de la República del Ecuador, Concordancias*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Consultoría Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT 2011. (2013). *Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Antonio Ante "AVANZAMOS" 2012-2030*. Atuntaqui - Ecuador.
- Cootad. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Segunda ed.)*. Quito-Ecuador: ¡DE LEY!

- Cootad. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización* (Segunda ed.). Quito-Ecuador: ¡DE LEY!
- Córtéz, D. (2011). La construcción social del “Buen Vivir“ (Sumak Kawsay) en Ecuador. Genealogía del diseño y gestión política de la vida. *Revista electrónica Aportes Andinos*;No. 28, 23.
- Cortéz, D. (s.f.). *La Construcción social del "Buen Vivir" (sumack Kawsay) en el Ecuador*. Quito.
- Desarrollo Sustentable*. (8 de Febrero de 2011). Obtenido de Chile Desarrollo Sustentable: <http://www.chiledesarrollosustentable.cl/desarrollo-sustentable/desarrollo-sustentable/>
- Encuesta a los habitantes del cantón. (2015). *Tabulación de encuestas*. Atuntaqui.
- Fajardo Arturo, L. A. (2007). El Desarrollo Humano en Colombia. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 69-89.
- Gad Municipal de Antonio Ante. (2014). *Antonio Ante 2005 / 2014*. Atuntaqui.
- GAD municipal de Antonio Ante. (2014). *Antonio Ante 2005 / 2014*. Atuntaqui.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2010). *Informe de Gestión Antonio Ante 2009: 5*. Atuntaqui - Ecuador.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2010). *Liquidaciones Presupuestarias*. Auntaqui.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2011). *6 Informe de Gestión Antonio Ante 2011*. Atuntaqui - Ecuador.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2011). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Antonio Ante 2011-2030*. Atuntaqui.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2011). *Tu voz cuenta*. Atuntaqui.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2012). *Informe de Gestión (Enero 2005 - Octubre 2012)*. Atuntaqui.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2012). *Informe de Gestión Antonio Ante 2012, Nro. 7*. Atuntaqui-Ecuador.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2014). *Antonio Ante 2005 / 2014*. Atuntaqui.
- Gad municipal del cantón Antonio Ante. (2015). *ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE*. Atuntaqui.
- Galindo, M. A. (2011). Tendencias y Nuevos Desarrollos de la Teoría Económica. *Revista de Economía, Información Económica Española* , 39.

- Grey Figueroa, C. (s.f.). *Manual de Presupuestos Participativos*. Peru.
- Guerrero, W. (2014). *Incidencia socio-economica de la implementación de la Fase III del proyecto de manejo integral "Laguna Yahuarcocha" en el barrio San Miguel de Yahuarcocha, cantón Ibarra, provincia Imbabura, año 2013*. Ibarra.
- Instituto Espacial Ecuatoriano. (2013). Proyecto: Generación de Geoinformación para la gestión del territorio a nivel nacional; escala 1: 25000. *Memoria Técnica, cantón Antonio Ante*.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. (2001). *Descentralización en América Latina, Teoría y práctica*. Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2001). *Censo de Población y Vivienda*. Quito.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Quito.
- Leon, O. (22 de Agosto de 2002). *Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible: Rebelion Economía*. Obtenido de Rebelión Economía:
<http://www.rebelion.org/hemeroteca/economia/osvaldo220802.htm>
- Ley de Participación Ciudadana. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: ¡DE LEY!
- López Oropeza, M. (2010). Modulo IV: Participación Ciudadana y Control Social. 15. *Manual para la elaboración del Presupuesto Participativo*. (2009). Quito .
- Midgley, J. (2005). *Social Development: The Developmental Prospective in Social Welfare*. Londres: Sage.
- Ministerio de Educación. (2013). *Ecuador: Indicadores Educativos 2011-2012*. Quito.
- Morales, J. (2016). *Censo del año 2015*. Atuntaqui: Yo si puedo.
- Panavial. (Agosto de 2011).
- Parraguéz, M. J. (2008). Modelo de participación por afección: Un modelo para el desarrollo de la Ciudadanía Local. *Polis*.
- Posso, M. (2011). *PROYECTOS, TESIS Y MARCO LÓGICO*. Quito, Ecuador: NOCIÓN IMPRENTA.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1999). *Informe sobre desarrollo humano*. Voluntad.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2009). *Presupuestos participativos en el Ecuador: Analisis del camino recorrido para definir pasos futuros*. Quito: UN-HABITAT.

- Ramírez Gallegos, R. (2008). *Igualmente pobres, desigualmente ricos*. Quito-Ecuador: Ariel.
- Reyes, G. E. (15 de Marzo de 2007). *Comercio y Desarrollo: Bases conceptuales y enfoque para America Latina y el Caribe*. Obtenido de zona economica:
<http://www.zonaeconomica.com/desarrollo-comercio>
- Sen, A. (2002). El Desarrollo como Libertad. *Gaceta Ecológica Nro. 55, 2*.
- Senplades. (2009). *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir*. Quito, Ecuador.
- Senplades. (2010). *Los nuevos retos de America Latina: Socialismo y Sumak Kawsay*. Quito-Ecuador: DIGITAL CENTER.
- Sistema Nacional de Información. (2010). *Indicadores Económicos*.
- Tesis e Investigaciones Análisis - SPSS. (24 de Abril de 2015). *Tesis & Investigación, Capacitación, Redacción & Marketing*. Obtenido de Tesis & Investigación, Capacitación, Redacción & Marketing:
<http://www.tesiseinvestigaciones.com/disentildeo-de-la-investigacioacuten.html>
- Unidad Administrativa y Financiera del Gad de Antonio Ante. (2008-2013). *Liquidaciones Presupuestarias del GAD municipal de Antonio Ante*. Atuntaqui.
- Viscarra C., J. L. (2007). *DICCIONARIO DE ECONOMÍA*. Mexico D. F.: Patria.

Linkografía

<http://scholar.google.com/scholar?hl=es&q=presupuesto+participativo&btnG=&lr=>

<http://www.cpcs.gob.ec/docs/Estructura/Participacion/PRESUPUESTOS%20PARTICIPATIVOS%202/Cartilla%20de%20Presupuestos%20Participativos%20-%20202.pdf>

http://es.wikipedia.org/wiki/Objetivos_de_Desarrollo_del_Milenio#Contexto_hist.C3.B3rico

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3984/1/T1431-MGD-Baez-Analisis.pdf>

http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf

<http://www.tesiseinvestigaciones.com/disentildeo-de-la-investigacion.html>

<http://www.chiledesarrollosustentable.cl/desarrollo-sustentable/desarrollo-sustentable/>

<http://www.antonioante.gob.ec/AntonioAnte/index.php/canton/historia>

<http://www.sni.gob.ec>

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec>

ANEXOS.

MARCO LEGAL

Constitución Política de la República del Ecuador.

Refiriéndonos a los derechos de participación, en su artículo 61, manifiesta: “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: el de participar en los asuntos de interés público; ser consultados; fiscalizar los actos del poder público”.

Por otro lado, en lo referente a Políticas Públicas, Servicios Públicos y Participación Ciudadana, en el artículo 85 reza: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regulan de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 3. El estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

Finalmente, en el Título IV, de Participación y Organización del Poder, en lo referente a la Participación en Democracia, en su artículo 85, sobre la Participación de los ciudadanos manifiesta: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

En ésta ley encontramos en el artículo 3 relacionado a los Objetivos: “Esta ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular.

En el Título II relacionado a la democracia directa, en su artículo 5 sobre Mecanismos de democracia directa tenemos que: “El Estado garantiza el ejercicio ciudadano de los mecanismos de democracia directa, tales como: la iniciativa popular normativa, el referéndum, la consulta popular y la revocatoria del mandato; impulsa, además, la configuración progresiva de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio directo del poder ciudadano de acuerdo con la constitución y la ley”; mismas que se encuentran promulgadas entre los artículos 6 al 28.

El Título VI, sobre la Participación Ciudadana en los diferentes niveles de gobierno; puntualmente en el capítulo II referentes a la Participación a nivel local, en su sección I y artículo 56 relacionado a las Asambleas locales, manifiesta: “En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de servicios y, en general, la gestión de lo público. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional”. Seguidamente en los articulados 57-63 se refieren a la composición, funcionamiento y funciones de las asambleas locales. Al igual que en la sección 2 relacionada a la instancia de participación ciudadana a nivel local se describe la finalidad, la composición,

la convocatoria; y, en el artículo 66, sobre los consejos locales de planificación, la norma le da institucionalidad a los consejos de planificación.

En su parte pertinente, Título VII referente a los Presupuestos Participativos en su artículo 67 reza: “Es el proceso mediante el cual, los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; a la vez, en el artículo 68, referentes a las características del Presupuesto Participativo, menciona que: “Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; Otorgan poder de decisión a las organizaciones y ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementaran de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional”.

En lo concerniente a la articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo en el artículo 69 manifiesta: “La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales”.

En el artículo 70 referente al procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo indica que: “La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la

formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con los delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquia urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.

La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso”.

A la vez que en el artículo 71 se refiere a la Obligatoriedad del cumplimiento del presupuesto participativo donde manifiesta: “Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria” indicando a la vez que: “El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo”.

Por otro lado, en el Título VIII, referente a los Mecanismos de Participación Ciudadana, donde señala que los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía para ejercer el derecho de participar son: referente a la participación en la Gestión Pública tenemos: audiencias públicas; cabildos populares, la silla vacía; veedurías, observatorios y los consejos consultivos

En el Título IX de la norma referente al Control Social; se menciona sobre el ejercicio de las veedurías ciudadanas; la obligatoriedad de la Rendición de Cuentas de las autoridades que presten servicios públicos; y la potestad de la ciudadanía del libre acceso a la información pública

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En este código, en su artículo 1 referente al Objeto manifiesta: “El presente código tiene como por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales”. Es así que éste código estructura la coordinación de planificación y de política pública entre los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los GADs, la programación presupuestaria.

Por otro lado, en el artículo 2 de lineamientos de desarrollo en sus numerales 1, 2 y 4 manifiesta: “Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos de la ciudadanía que en este código incluye a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados; Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades; y, Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas”, respectivamente. Además en el artículo 5 de principios comunes, en lo referente a

Participación Ciudadana dice: “Las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas”.

En su parte pertinente, en el artículo 8, referente a los Presupuestos participativos en los niveles de gobierno reza: “Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”.

Dentro del libro I, de planificación participativa para el desarrollo, en el artículo 13 sobre planificación participativa manifiesta: “El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley”. A su vez reconoce las capacidades y conocimientos ancestrales para definir los mecanismos de participación.

Este código además se refiere al Sistema Nacional de Descentralizado de Planificación Participativa, sus objetivos, las entidades que lo conforman; en otra parte se habla de la coordinación del sistema nacional descentralizado de planificación participativa, sus atribuciones, entre otras.

En el libro II se refiere a las Finanzas Públicas, particularmente al Sistema Nacional de Finanzas Públicas que viene a ser el conjunto de normas y procedimientos que deben cumplir las entidades y organismos del sector público en cuanto a los ingresos, egresos y financiamientos para sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo, entre otros aspectos más.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Este código, en su artículo 1, sobre Ámbito manifiesta: “Este Código establece la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”

En el artículo 2, referente a los Objetivos, manifiestan: “b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población; f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana”.

Seguidamente, en el artículo 3 referente a los Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los GADs reza: literal g) “Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera

obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley”.

En el artículo 4 sobre Fines de los gobiernos autónomos descentralizados, en el literal g manifiesta: “El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir”.

Por otro lado, en el artículo 29 referente a las Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, manifiesta: El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de funciones integradas: en su literal c) dice: “de participación ciudadana y control social”; seguidamente en el literal d) reza: “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal”; y, finalmente en el e) manifiesta: “Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.

Además en el artículo 55 sobre Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, en su literal a) manifiesta: “Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.

En el Capítulo III. Sobre La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su artículo 302 sobre Participación Ciudadana reza: “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”.

Ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Antonio Ante.

Esta ordenanza viene a ser un compilado de la Constitución Política del Estado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; mismas que tienen que ver con la Participación Ciudadana, los Presupuestos Participativos, el Desarrollo Territorial, entre otros; pero aterrizados a la realidad local. Esta norma tiene su vigencia a partir del “2 de Julio del 2015”.

En su parte pertinente, en el artículo 2 relacionado a la Finalidad indica que: “La presente ordenanza tienen como finalidad institucionalizar, promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, garantizando la participación democrática individual y colectiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales conforme a los principios y normas constitucionales y legales”.

En los capítulos y articulados siguientes se refiere a los Objetivos del Sistema, y en el artículo 5, en lo concerniente a los Derechos de la Ciudadanía, en el literal a y b respectivamente indica: “Participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y control social del GAD Municipal de Antonio Ante; Solicitar y recibir información del GAD Municipal de Antonio Ante sobre la gestión pública”, tal como reza en las leyes pertinentes.

En su punto relacionado a los Presupuestos Participativos en el artículo 62, indica que: “es una herramienta para que la ciudadanía participe en la elaboración y control de la ejecución del presupuesto del gobierno local, permite identificar las necesidades de los distintos sectores y establecer las prioridades en un espacio público”; seguidamente, se refiere a la característica del presupuesto participativo, los procedimientos, los plazos, etapas del

proceso; pero en el artículo 73, relacionado a la asignación de recursos, se indica lo siguiente:

“La asignación de recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y de los PDOT parroquiales para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del Gobierno Local, para lo cual se elaborará el reglamento que regule el proceso del presupuesto participativo.

Bajo lo antes indicado, todavía no se cuenta con el Reglamento que regule el proceso de Presupuestos Participativos.

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

DATOS INFORMATIVOS:

Tabla 24. GÉNERO

GÉNERO	CANTIDAD	(%)
FEMENINO	119	31,23
MASCULINO	262	68,77
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor

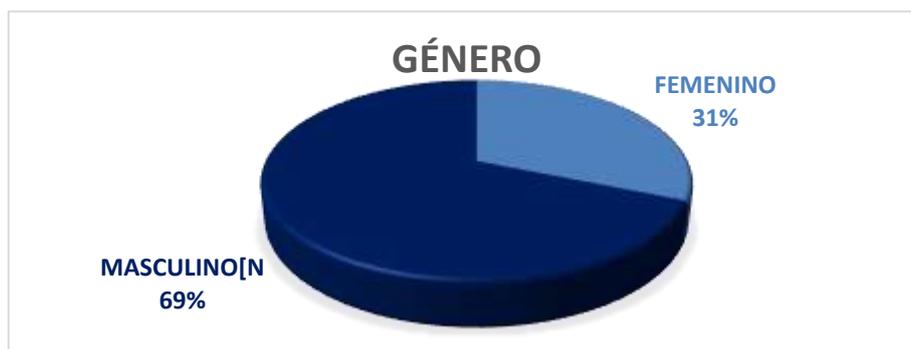


Tabla 25. EDAD

EDAD EN AÑOS	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
18 -25	59	15,49
26 -35	123	32,28
36 - 45	68	17,85
46 - 55	69	18,11
56 - 65	47	12,33
66 - más	15	3,94
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



Tabla 26. PARROQUIA A LAS QUE PERTENECEN

PARROQUIA	CANTIDAD	(%)
ANDRADE MARÍN	83	21,79
ATUNTAQUI	115	30,18
CHALTURA	32	8,40
IMBAYA	26	6,82
NATABUELA	42	11,02
SAN ROQUE	83	21,79
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor

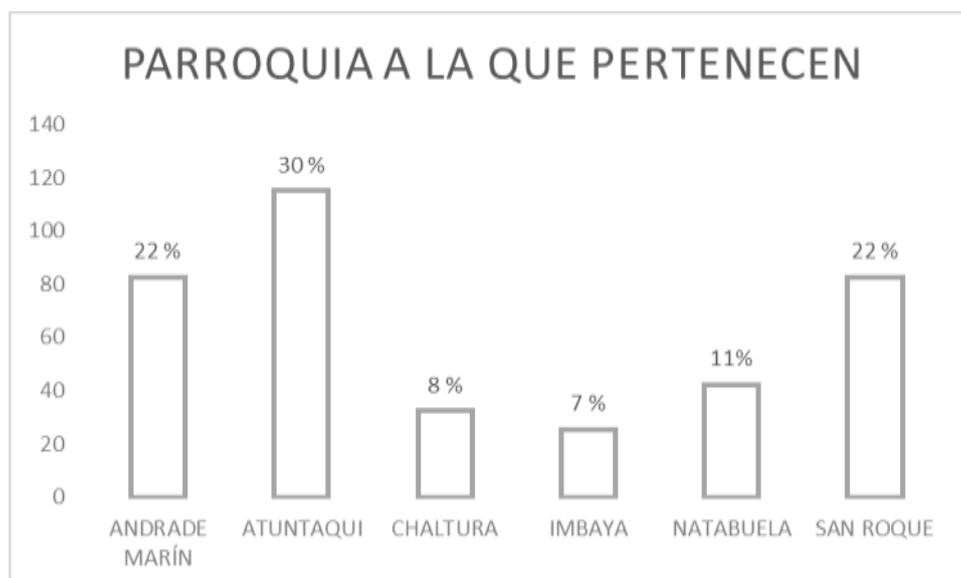


Tabla 27. COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DEL HOGAR

# DE MIEMBROS DEL HOGAR	CANTIDAD	(%)
1 - 5	298	78,22
6 - 10	78	20,47
11 - 15	5	1,31
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO:

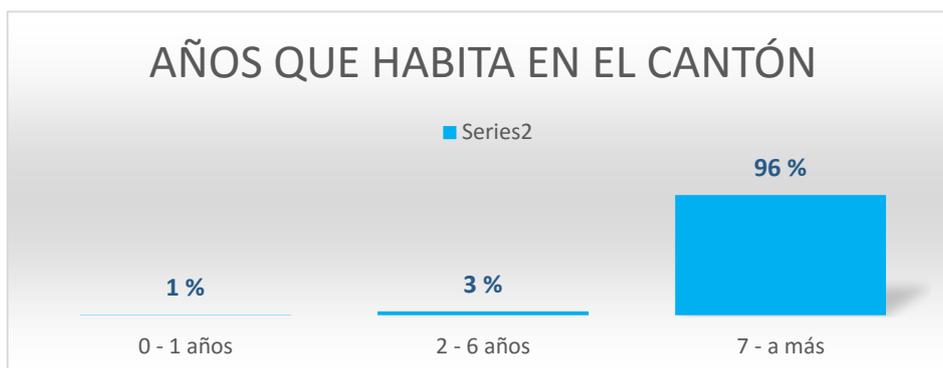
1. ¿Hace cuantos años vive en este Cantón?

Tabla 28. TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL CANTÓN

EDAD EN AÑOS	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0 - 1 años	2	0,004
2 - 6 años	12	0,031
7 - a más	367	0,964
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



2. La Vivienda que posee es:

Tabla 29. PERTENENCIA DE LA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	CANTIDAD	(%)
PROPIA	279	73,23
ARRENDADA	39	9,71
PRESTADA	60	16,27
OTROS	3	0,79
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



3. ¿En caso de vivienda arrendada, cuánto paga?

Tabla 30. COSTOS DE ARRENDAMIENTO

COSTO DE ARRENDAMIENTO	CANTIDAD	(%)
0 - 50	7	17,95
51 - 100	14	35,90
101 - 150	8	20,51
151 - 200	7	17,95
Más de 200	3	7,69
TOTAL	39	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



4. ¿Hace cuantos años vive en esa vivienda?

Tabla 31. AÑOS QUE HABITA EN LA VIVIENDA

PERMANENCIA EN LA VIVIENDA	CANTIDAD	(%)
0 - 1 año	8	2,10
2 años	22	5,77
3 años	25	6,56
4 años	17	4,46
5 años	15	3,94
6 años	10	2,63
7 años	8	2,10
Más de 8 años	276	72,44
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



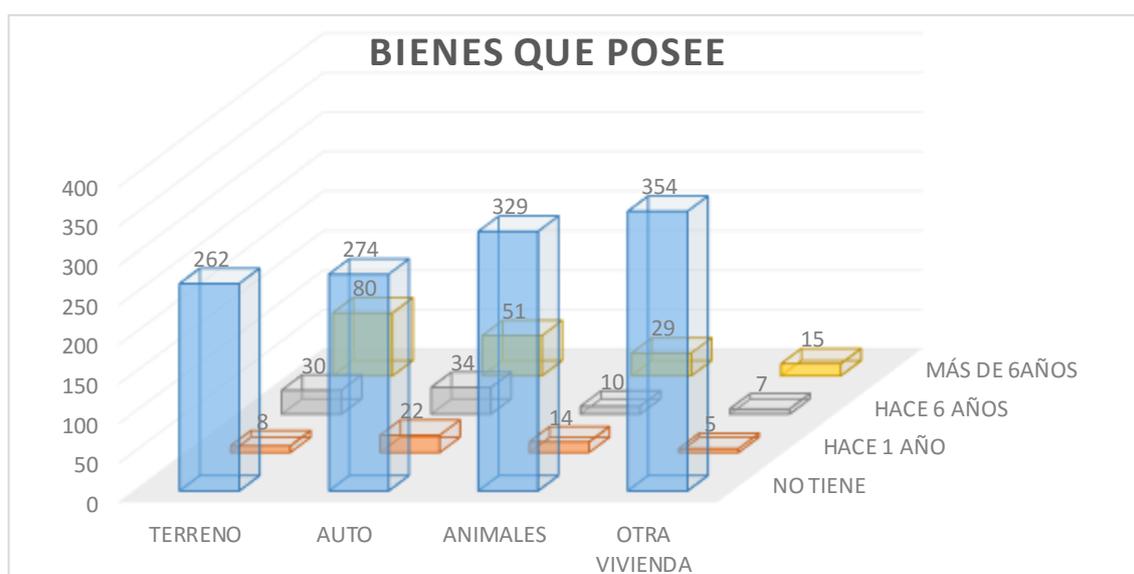
5. ¿Posee algún otro bien?

Tabla 32. TENENCIA / POSESIÓN DE BIENES

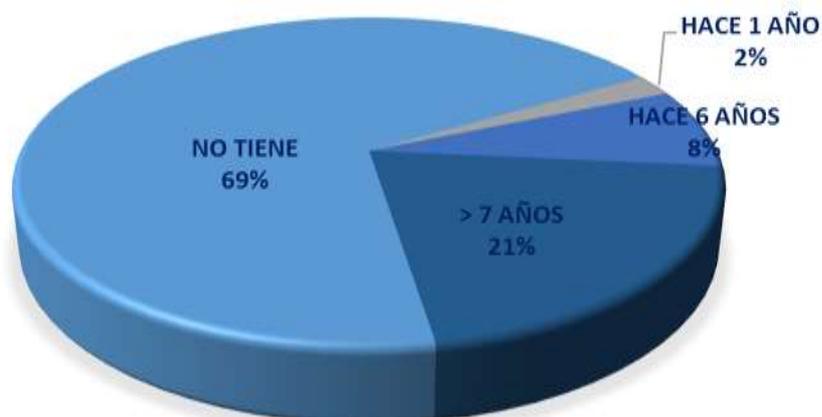
BIENES	NO TIENE	HACE UN AÑO	HACE 6 AÑOS	MÁS DE 6 AÑOS	TOTAL
TERRENO	262	8	30	80	381
AUTO	274	22	34	51	381
ANIMALES	329	14	10	29	381
OTRA VIVIENDA	354	5	7	15	381

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

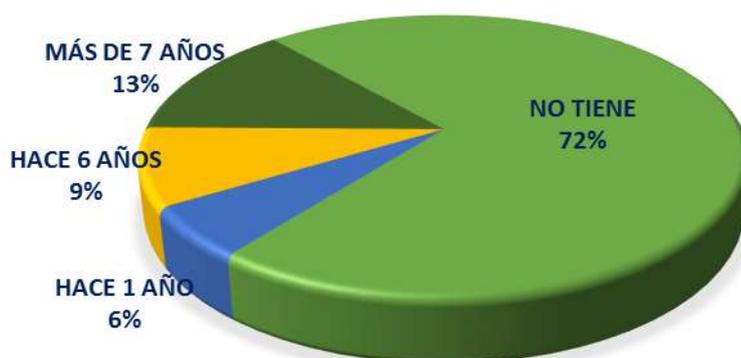
Elaboración: El Autor



TENENCIA DE BIENES (TERRENOS)



TENENCIA DE BIENES (AUTOMÓVIL)



TENENCIA DE BIENES (ANIMALES)





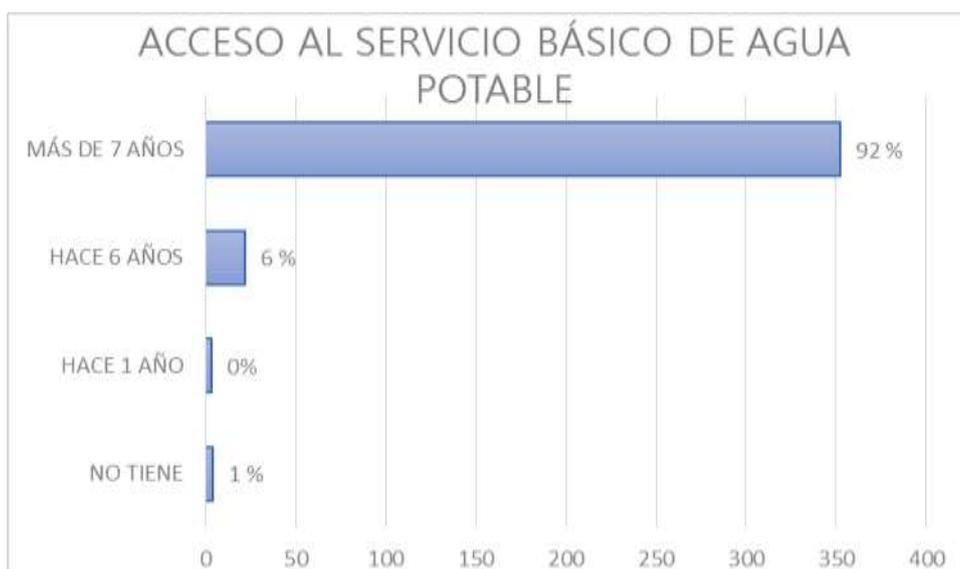
6. ¿Qué servicios básicos posee en el lugar que vive?

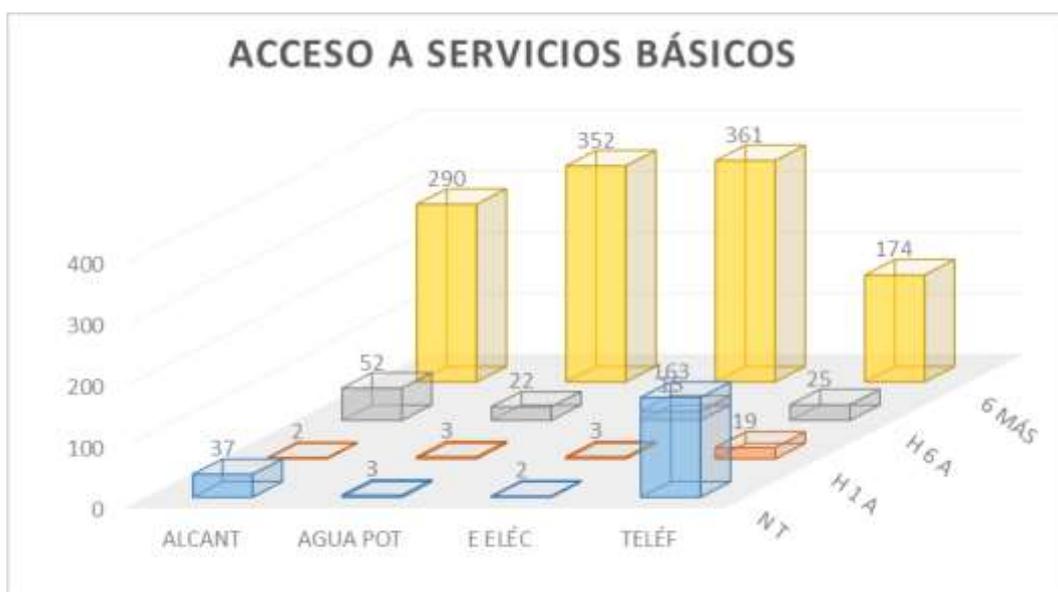
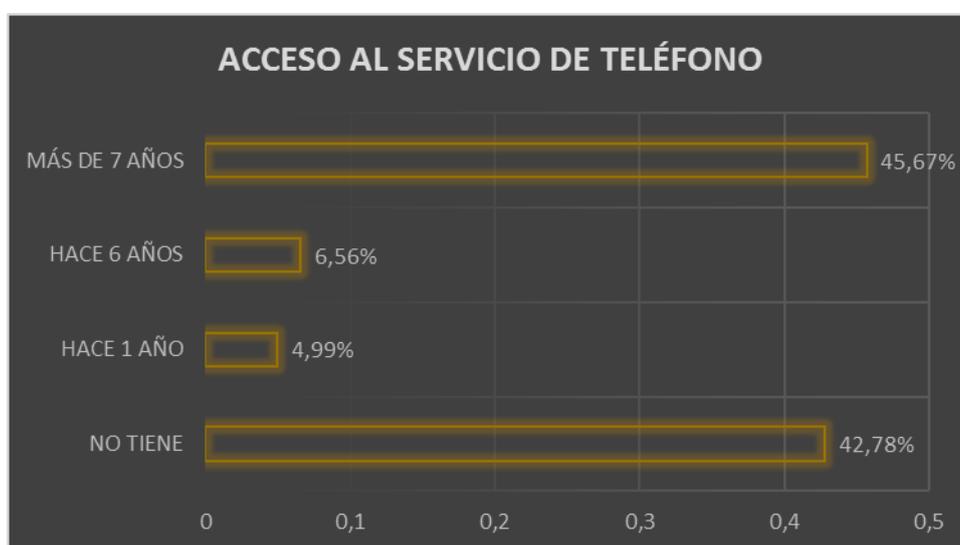
Tabla 33. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

SERVICIOS BÁSICOS	NO TIENE	HACE UN AÑO	HACE 6 AÑOS	MÁS DE 6 AÑOS	TOTAL
ALCANTARILLADO	37	2	52	290	381
AGUA POTABLE	3	3	22	352	381
ENERGÍA ELÉCTRICA	2	3	15	361	381
TELÉFONO	163	19	25	174	381

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor





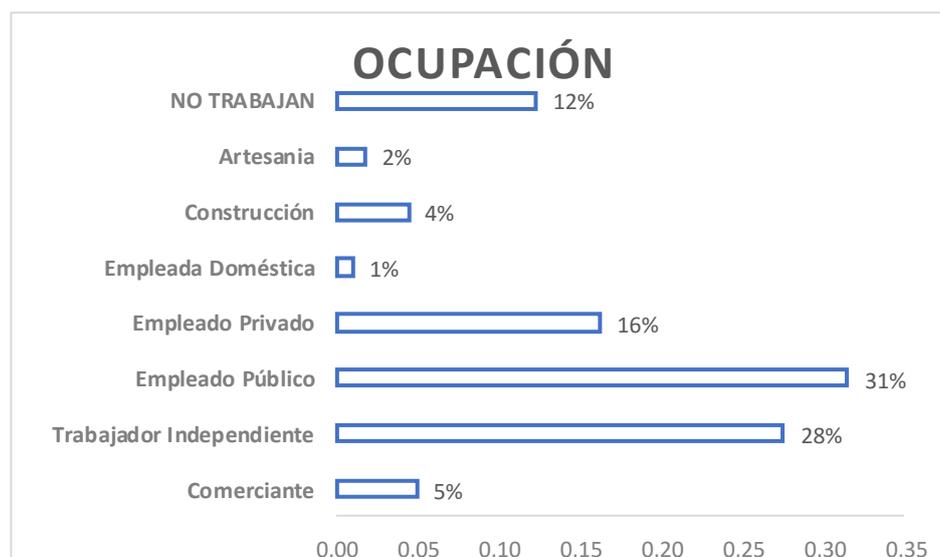
7. ¿Cuál es su ocupación o en que trabaja; y desde hace cuantos años?

Tabla 34. OCUPACIÓN Y TIEMPO DE TRABAJO

OCUPACIÓN O ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICAN	Hace 2 años	hace 7 años	Más de 7 años	TOTAL
Comerciante		5	14	19
Trabajador Independiente	2	32	71	105
Empleado Público	25	29	66	120
Empleado Privado	12	20	30	62
Empleada Doméstica	2		2	4
Construcción		2	15	17
Artesanía	2	2	3	7
NO TRABAJAN		47		47
TOTAL	43	90	201	381

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



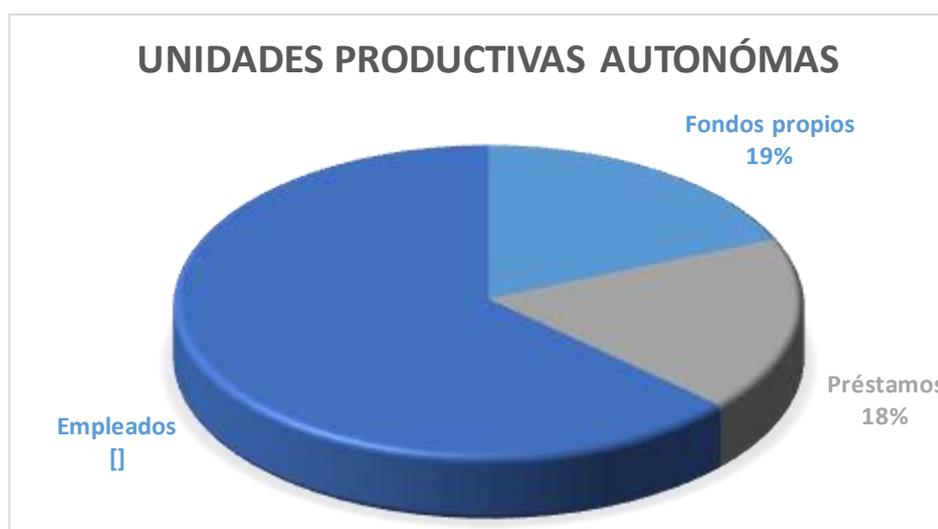
8. Si usted es trabajador independiente (autónomo), ¿de dónde provino su inversión?

Tabla 35. PROCEDENCIA DE LA INVERSIÓN

PROVENENCIA DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD	(%)
Fondos propios	72	18,90
Préstamos	69	18,11
Apoyo del Estado	0	
Presupuesto Participativo	0	
Apoyo de ONG's	0	
Empleados	240	62,99
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



9. En promedio, ¿cuál es su nivel de ingreso mensual?

Tabla 36. INGRESO MENSUAL (AÑO 2008 – 2013)

INGRESOS	AÑO 2008	2008 (%)	AÑO 2013	2013 (%)
Menos de 100	25	6,56	15	3,94
De 100 a 200	68	17,85	24	6,30
De 200 a 300	63	16,54	49	12,86
De 300 a 400	44	11,55	71	18,63
De 400 a 500	42	11,02	56	14,70
Más de 500	64	16,80	127	33,33
Nada	75	19,68	39	10,24
TOTAL	381	1	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



10. ¿Qué porcentaje de sus ingresos mensuales lo destina al ahorro?

Tabla 37. NIVEL DE AHORRO (AÑO 2008 – 2013)

(%) DE AHORRO	AÑO 2008	(%) 2008	AÑO 2013	(%) 2013
10%	120	31,50	130	34,12
20%	22	5,77	35	9,19
30%	19	4,99	32	8,40
40%	5	1,31	8	2,10
50%	5	1,31	7	1,84
Más del 51%	3	0,79	5	1,31
Nada	207	54,33	164	43,04
TOTAL	381		381	

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



11. ¿Ha escuchado en que consiste la Ley de Participación Ciudadana?

Tabla 38. CONOCIMIENTO LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OPCIONES	CANTIDAD	(%)
SI	215	56,43
NO	166	43,57
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



12. ¿Ha escuchado en que consiste el Presupuesto Participativo?

Tabla 39. CONOCIMIENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

OPCIONES	CANTIDAD	(%)
SI	168	44,09
NO	213	55,91
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



13. ¿Sabe o conoce si en su Cantón existe algún Consejo de Planificación Cantonal?

Tabla 40. EXISTENCIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

OPCIONES	CANTIDAD	(%)
SI	127	33,33
NO	254	66,67
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



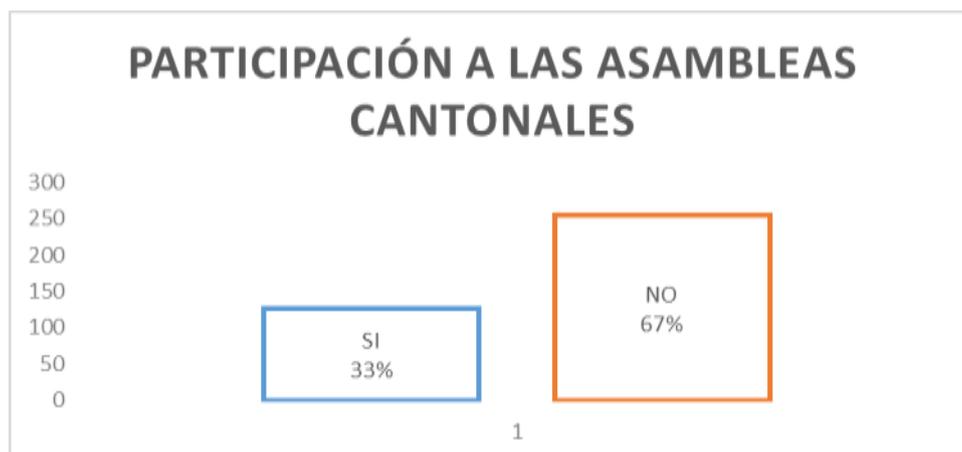
14. ¿Ha asistido usted, en alguna ocasión a una Asamblea Cantonal?

Tabla 41. PARTICIPACIÓN AL ENCUENTRO CANTONAL

OPCIONES	CANTIDAD	(%)
SI	127	33,33
NO	254	66,67
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



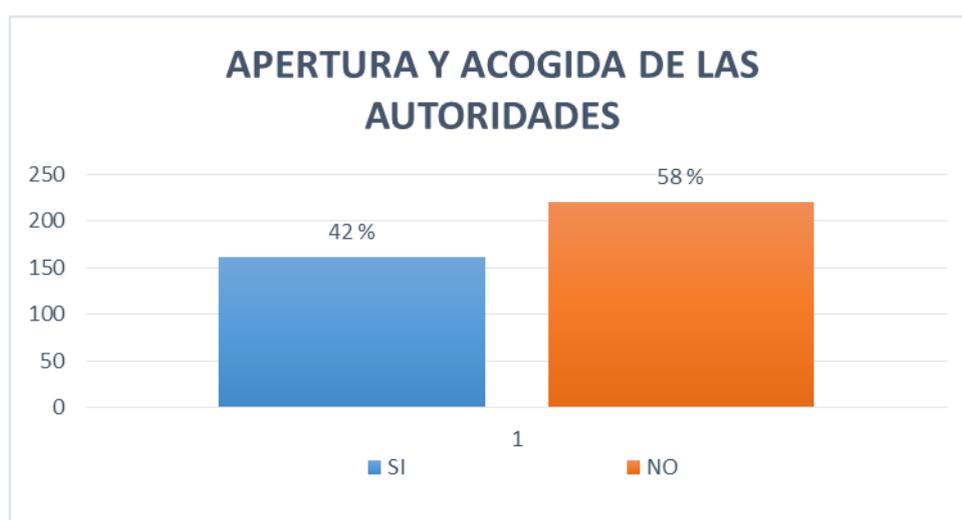
15.¿Los requerimientos de su localidad; han sido tomadas en cuenta, desde el representante barrial, hasta las autoridades del Cantón?

Tabla 42. APERTURA Y ACOGIDA DE LAS AUTORIDADES

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
SI	161	42,26
NO	220	57,74
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



16.¿Cree usted que los recursos del GAD Municipal, se distribuyen en forma equitativa a todas las parroquias del Cantón?

Tabla 43. DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE RECURSOS

OPCIONES	CANTIDAD	(%)
SI	134	35,17
NO	247	64,83
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



17. Señale alguna obra que haya hecho el GAD Municipal por su zona con el Presupuesto Participativo, durante los últimos 7 años.

Tabla 44. RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS

CATEGORIA	OBRAS REALIZADAS EN EL CANTÓN	Cant.	(%)
NADA	No han hecho ninguna obra	35	9,19
Vialidad	Adoquinado de calles	107	28,08
	Veredas, aceras, bordillos y cunetas	22	5,77
	Arreglo y mejoramiento de vías	16	4,20
	Empedrados de vías	27	7,09
Social	Construcción, arreglo y mejoramiento de espacios deportivos con canchas y estadios deportivos	31	8,14
	Construcción, arreglo y mejoramiento de espacios de recreación, parques ornamentales y de la familia	47	12,34
	Adecuación y mejoramiento es de Centros y espacios públicos (Casas comunales, Coliseos)	3	0,79
	Construcción de Viviendas sociales	3	0,79

Salud	Mejoramiento, ampliación del servicio de Agua Potable	36	9,44
	Construcción de Alcantarillados	38	9,97
	Sub-centro de Salud	1	0,26
Seguridad	Alumbrados Públicos	4	1,05
	Unidades de Policías Comunitarias	1	0,26
Turismo y Productivo	Recuperación de la Ex fábrica Imbabura	3	0,79
	Remodelación y arreglo del Mercado Central de Atuntaqui	7	1,84
TOTAL		381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



18. ¿Se ha beneficiado de esa obra?

Tabla 45. BENEFICIOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS

OPCIONES	CANTIDAD	(%)
SI	323	84,78
NO	58	15,22
TOTAL	381	1

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor



19. Si la respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior, ¿en qué aspecto fue el beneficio?

Tabla 46. BENEFICIOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (2008-2013)

BENEFICIOS	CANTIDAD	(%)
Económico	20	5,25
Social	154	40,42
Cultural	39	10,23
Ambiental	112	29,40
Ninguna	56	14,70
TOTAL	381	

Fuente: Encuesta a la Ciudadanía del GADM-AA

Elaboración: El Autor

